



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

CUARTA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERIODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**2.ª A SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 1 DE JULIO DE 2021

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA,

MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

Y

LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 08 minutos, bajo la Presidencia del señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista a través del sistema virtual, a la que responden los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista.

El RELATOR pasa lista.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Se va a registrar la asistencia de los congresistas mediante el sistema digital.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tenemos 102 congresistas que han marcado su asistencia, tenemos el *quorum* reglamentario para iniciar la sesión virtual del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, primer tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyectos de Ley Núms. 6527 y 6703. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto Nacional de la Selva Central. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas...

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Presidente, por favor, pido el uso de la palabra.

Congresista Chavarría, por favor.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— ¿Congresista?

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Congreso Chavarría, señor Presidente, por favor, si me permite la palabra para hacer un breve un informe respecto a lo sucedido en Kimpire.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Claro, congresista, proceda, por favor, tiene un minuto.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Presidente, muchas gracias, espero que me dé el tempo necesario, de repente unos tres minutos, para poder hacer el informe de lo sucedido en Kimpire,

Muchas gracias, Presidente.

Señor Presidente y colegas congresistas, durante la semana de representación recibí la carta de invitación formal de la Central Ashaninka del Río Ene (CARE), para participar de su Congreso Extraordinario, así lo llamaron, que se realizó el 23 de junio a las nueve de la mañana en la comunidad nativa de Kimpire, a fin de exponer sobre la problemática de la creación de los distritos de Tambo del Ene y Río Ene.

Acudí de buena fe, con la intención de esclarecer los hechos, sin ningún cuerpo de seguridad, como voy desde siempre a todos los pueblos de Junín y del país. Sin embargo, señor Presidente, no hubo mayor desarrollo del evento para llegar a acuerdos como se anunció.

Apenas terminados los saludos de las autoridades concurrentes, se le dio la palabra al señor Percy Rivera, del Gobierno Regional de Junín, y a continuación se me dio la palabra, y en mi intervención respondí a cada una de sus mentiras, entregué la documentación que sustentaba mi exposición al jefe de la Central Ashaninka de Río Ene (CARE), y expresé que se impulse la digitalización del Río Ene, a pedido de la población, desde hace más de un año.

Sin embargo, inmediatamente el dirigente Ashaninka Ángel Valerio tomó la palabra y ordenó que se me agrediera, como consta en diversos vídeos difundidos por los medios de comunicación presentes ahí, quedando claro que su único objetivo era la agresión y no el de informarse y esclarecer las razones.

Señor Presidente, lo sucedido fue una celada con premeditación y alevosía, fingiendo formalidad para ejercer violencia, no solo en contra de mi persona sino en contra de los acuerdos...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, continúe, tiene un minuto, más, prenda su micrófono.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Muchas gracias, Presiente, voy a continuar.

Fue gracias a la población de la cuenca del Río Ene que intervino para ponerme a buen recaudo y responder a los agresores, a pesar de que estaban desarmados, y que los agresores habían colocado varios hombres armados dentro y fuera del local comunal.

Gracias a la población del valle Esmeralda y toda la cuenca del Ene estos hechos de agresión no llegaron a peores consecuencias.

Señor Presidente, lo que sí me causó preocupación fue la presencia del congresista Robledo Gutarra, del vicegobernador del Gobierno Regional de Junín, el alcalde provincial de Satipo, quienes al parecer también se encontraban confabulados con los agresores.

No guardo ningún resentimiento a los hermanos y hermanas asháninkas de la cuenca del Ene, ni siquiera a las personas que siguieron las órdenes de este seudodirigente Ángel Pedro Valerio; pero sí tengo que denunciar y pido el apoyo del procurador del Congreso para detener la campaña de manipulación y desinformación por parte de autoridades de la región Junín...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos, culmine, prenda su micrófono.

Congresista Chavarría, prenda su micrófono. Tiene treinta segundos. Culmine.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Muchas gracias, Presidente.

Quien a pesar de no haber el respaldo de su bancada ha continuado, pues, azuzando a la población que no reside en la cuenca del Río Ene, en contra de los acuerdos de este Congreso y en contra de la vida y la integridad de otros congresistas de la región Junín, como el congresista Combina, el congresista [sic] Ortega, y que votaron a favor, en este caso, de la creación del distrito Río Ene.

Señor Presidente, la inmensa mayoría de asháninkas, de hermanos asháninkas inmigrantes andinos que viven en la zona, viven pacíficamente y no existe conflicto social alguno, y están decididos a que Río Ene sea...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

La solidaridad de la Mesa respecto a las agresiones que ha sufrido, y esperemos que estos hechos se esclarezcan.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas congresistas, muy buenos días.

Como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, tengo el honor de presentar el dictamen recaído en los proyectos de ley 6527 y 6703/2020-CR, Ley que declara que interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto Nacional de la Selva Central.

Señor Presidente, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad el presente dictamen en su Vigésima Sexta Sesión Ordinaria virtual, celebrada el pasado martes 2 de marzo de 2021.

La decisión de construir un aeropuerto es compleja y está compuesto por múltiples etapas y procedimientos técnicos que defienden su rentabilidad económica, su idoneidad y más segura ubicación, así como el mejor impacto ambiental posible.

Sin embargo, más allá de la sustentación técnica, con esta propuesta se busca dar una idea sobre los impactos positivos que traería la construcción de un aeropuerto para la rentabilidad social y económica de la selva central.

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el año 2018-2023, establece que se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros, de conformidad con los estándares internacionales, la base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado. Por lo que el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en las zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y modernización del parque aéreo nacional.

Asimismo, el mejoramiento y ampliación de infraestructura aérea.

El transporte aéreo, señor Presidente, frente a cualquier otro medio de transporte, se sustenta en los beneficios de rapidez de acortar las tasas de siniestralidad en el traslado de personas y bienes, por lo que resulta importante generar espacios de desarrollo en todo el país, por lo que se hace necesario la construcción de un aeropuerto en la selva central.

La construcción de un aeropuerto, que tanto anhelan, tiene los ciudadanos de la selva central, y contar con el transporte aéreo para dinamizar la economía local, nacional e internacional. Por lo que con el transporte terrestre no es

suficiente ya que en las épocas de lluvia los viajes demoran días, perjudicando en todo aspecto.

Por ese motivo tienen el merecido clamor de urgencia de contar con un aeropuerto.

El distrito de Pichanaqui, ubicado en la provincia de Chanchamayo, del departamento de Junín, es una localidad muy importante porque se encuentra en una zona estratégica de la selva central del Perú. Por ello es conocido como el "corazón de la selva central".

Cuenta con un área de 1497 kilómetros cuadrados y una altura de 525 metros sobre el nivel del mar.

Su clima es propicio para determinados cultivos, como el café, el cacao y otros tipos de cultivo. Precisamente por ser el distrito de importante producción del café de alta calidad se le conoce como la "Capital cafetalera del Perú".

Además, cuenta con lugares turísticos ya que existen diversos lugares importantes de atracción turística natural por la hermosa geografía amazónica que presenta, además de una gran variedad de fauna.

Son por estas razones que el distrito de Pichanaki cuenta con una importante actividad turística y agropecuaria.

El distrito de Pangoa es uno de los nueve distritos de la provincia de Satipo, ubicado en el departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno Regional de Junín.

Pangoa, al año 2025 es uno de los principales centros de desarrollo económico de la región Junín, cuya actividad principal es la agricultura, que se ha incrementado aprovechando de manera eficiente los factores productivos favorables, como la disponibilidad de los suelos agrícolas, condiciones climáticas, recursos hídricos, humedad permanente en los suelos y abundante mano de obra tecnificada, principalmente para el mantenimiento de cultivo y permanentes, como es el café, el cacao y frutales.

Uno de los principales productos agrícolas es el café, que ha pasado de una producción de 5848 toneladas al año 2015, a 20 000 toneladas al año 2021, gracias al desarrollo de capacidades de los productores a la utilización de tecnología intensiva y buen manejo, y control de plagas y enfermedades.

Una de las principales estrategias que ha sido muy importante para el desarrollo del distrito y para mejorar la productividad en la sociabilidad de los productos, como: la

Asociación de Organizaciones de Productores, que están incorporados a la Federación Agraria Pangoa, la Asociación de Productores de Café, la Asociación de Productores de Cacao, la Asociación de Cítricos, la Asociación de Productores de Piña, la Asociación de Productores de Granadilla y las cooperativas agrarias y agroindustriales del distrito de Pangoa.

En el año 2015 se contaba con un total de 50 asociaciones y cooperativas, actualmente en el año 2021 se ha incrementado a 60 instituciones debidamente organizadas y muy activas. Esta estrategia permitió desarrollar programas y proyectos, como la cadena productiva, mejorar los precios, buscar mercados y mejorar la calidad de la producción.

Por estas razones, es indispensable la construcción del aeropuerto en la selva central, sea en cualquiera de las ubicaciones antes expuestas, Pichanaki o Pangoa, pues ambas localidades se encuentran estratégicamente ubicadas dinamizando la actividad del desarrollo productivo y económico del departamento de Junín.

La geografía es propicia para la construcción del aeropuerto, no existiendo ninguna dificultad climatológica.

Por estas consideraciones, señor Presidente, solicito se debata y se apruebe oportunamente este dictamen, que, si bien es declarativo, es muy importante para la población de la selva central.

Añadido a ello, también es importante incorporar a estos el proyecto de ley número 7397.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Freddy Llaulli, del Grupo Parlamentario Acción Popular, hasta por tres minutos, por ser autor de esta iniciativa.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Gracias, señor Presidente.

Saludar a los colegas congresistas.

Y un saludo especial a la selva central y la región Junín, a la cual pertenezco.

Bien. Este proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto de la Selva Central va a beneficiar a dos provincias, dos provincias de la selva central: Chanchamayo y Satipo, que cuentan con una población de más de 350 000, según el Censo Poblacional de 2017.

¿Por qué se ha realizado este proyecto de ley?

Sabemos que la selva central es una ciudad netamente agrícola, de donde sale gran cantidad de frutas, productos hacia esta capital, a la ciudad de Lima, para poder abastecer, lo cual ha sido muy necesario en esta pandemia que ha pasado, por eso es necesario que este proyecto se concrete.

Y también la selva central es un lugar turístico, donde hay gran cantidad de ríos, hay cataratas y bosques naturales, donde muchos turistas, para ir al lugar, tienen que atravesar la Cordillera de los Andes, en el cual la carretera es un problema, ya se ha congestionado la Carretera Central. Muchos de ellos no viajan ¿por qué? Porque demoran diez, doce horas en el viaje.

Entonces, al ser este proyecto, vamos a apoyar el desarrollo de la selva central en bien de la agricultura, para que puedan trasladarse, mejorar el turismo y tener más ingresos para estos distritos y provincias que se encuentran alrededor de la selva central.

Por eso, señor Presidente, pedimos a los colegas congresistas este proyecto, que es de suma importancia para la selva central, y con el cual van a estar muy agradecidos nuestros hermanos chanchamayinos, satipeños, oxapampinos de la región Junín.

Pedimos su voto a cada uno de ustedes para poder aprobar, y esperemos que el Poder Ejecutivo lo pueda probar, no lo observe, porque es una necesidad.

Y ya se ha conversado también con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, quienes van a decidir dónde se va a ejecutar el aeropuerto, que puede ser en Pichanaqui, Mazamari, Satipo, ellos lo van a hacer ya con sus estudios técnicos.

Por eso pedimos a la población, a todo el Congreso, que nos puedan apoyar.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP)..- Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero sumarme a esta iniciativa y garantizar que la selva central tenga un aeropuerto comercial. Tenemos muchísimos recursos, tenemos la potencialidad, tenemos una historia y no podemos seguir siendo el "Patito Feo" de toda la región, porque la selva central incluye no solamente a Junín sino también a Pasco, también a parte de Huánuco y también al sur de Ucayali.

Señor Presidente, quiero también solidarizarme en este momento con nuestro colega Carlos Chavarría. Él hace unos minutos ha comentado un hecho que realmente es lamentable, un hecho que muestra cómo hay buenos funcionarios públicos, pero también hay malos y reprobables funcionarios públicos, y es mi deber como congresista de la región señalar e indicar que el Gobierno Regional de Junín está mal informando, desinformando, promoviendo el odio en nuestra región, porque es la única forma de política que sabe hacer Perú Libre, es la única forma de política que sabe hacer, porque inclusive el jefe, ese señor Percy Rivera, que está como jefe de Demarcación Territorial no cumple ni siquiera la mitad de un cartón, los requisitos. La misma Contraloría ha denunciado ya que ese señor debe estar fuera hace rato, no sabe ni lo que hace. Cobra sueldo solamente por ser un bufón de Vladimir Cerrón.

Señor Presidente, este Congreso no puede tolerar que se le falte el respeto y que se violente a un colega parlamentario, menos que se promueva mentiras y difamaciones, porque este Congreso no le ha recortado ni un centímetro de propiedad a la región Junín, más bien hemos cerrado una frontera y queremos que se cumpla la Constitución y las leyes, en respeto de cada uno de los pobladores de nuestra región Junín.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor TITO ORTEGA (FP)..- Gracias, Presidente.

Buenos días con todos, colegas parlamentarios.

Yo quiero empezar pidiendo que mi Proyecto de Ley 7397/2020, que ya lo mencionó el congresista Simeón Hurtado, se acumule en ese proyecto de ley, porque declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeropuerto de Pichanaqui, en la selva central, en el departamento de Junín, es una necesidad que clama desde hace muchos años.

También existe un aeropuerto en Mazamari, que depende más de la Policía Nacional del Perú.

También existe un aeropuerto en Jauja, pero las distancias en las zonas agrestes en nuestra sierra y la selva hacen imposible muchas veces que los productores de diferentes productos agropecuarios, el cacao, el maíz, el café, por supuesto, no sean puestos en el mercado adecuadamente. Esto va a facilitar el flujo del comercio y sobre todo el progreso de las ciudades aledañas a nuestra región.

Un aeropuerto comercial brinda, pues, el avance, sobre todo tecnológico, y la rapidez y el tiempo que se pierde utilizando, por ejemplo, la Carretera Central, que nos lleva casi ocho o 10 horas en llegar de Lima a Junín.

Por lo que creo que es importante mencionar esta situación, ya que la iniciativa legislativa no altera el ordenamiento legal vigente, y el análisis costo-beneficio es una propuesta del proyecto de ley que no establece que se destine recursos económicos.

Asimismo, señor Presidente, solicitar a su despacho a través de la Presidencia, que se pida la garantía a los congresistas de la Región Junín y que se dé las facilidades, a que el hecho que se ha realizado y que muy bien lo ha descrito el congresista Chavarría, ha sido una celada. Una celada propiciada por el Gobierno de Junín, porque a mí me ofrecieron una camioneta que me iba a llevar hasta la zona donde se ejercía este Congreso de Emergencia, que ha terminado así.

Estamos muy compungidos por ello y creo que el Congreso a través de la Procuraduría...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista Tito Ortega, tiene treinta segundos. Culmine.

Prenda su micrófono.

El señor TITO ORTEGA (FP)..- Sí, señor Presidente.

Decía que se nos brinde las garantías personales y a la familia, porque estamos siendo amenazados constantemente por gente azuzada que tienen claros visos que están relacionados con el narcotráfico de esa zona.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tomaremos nota de su pedido, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Un saludo para usted y para todos nuestros congresistas presentes.

Nos sumamos a esa iniciativa, señor Presidente, cuyo sustento técnico es la modernización vial para el traslado a nuestra selva central.

La ubicación de dicha obra beneficiará a tres provincias: Chanchamayo y Satipo, en la Región Junín, así como a la provincia de Oxapampa en la Región Pasco, facilitando la conectividad con diversos destinos de la selva central.

Chanchamayo, Satipo y Oxapampa, suman una población de más de medio millón de personas quienes serán beneficiadas con la construcción de un aeropuerto en Pichanaqui y que habla del turismo, que generaría miles de empleos y grandes ganancias para esta hermosa ciudad de nuestro país.

Asimismo, señor Presidente, como ya lo ha manifestado nuestro congresista Tito Ortega, esperemos que se acumule su Proyecto de Ley 7397.

Señor Presidente, y colegas congresistas, el incentivar el turismo es parte de las políticas de nuestro país, por lo que es necesario apoyar el presente proyecto de ley que permitirá facilitar el comercio nacional y la exportación.

Mi bancada de Fuerza Popular votará a favor de esta iniciativa legislativa.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Gutarra Ramos del Frepap, hasta por dos minutos. Hasta tres minutos por ser autor de esta iniciativa legislativa.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Saludar a usted y a todos nuestros colegas congresistas de este importante Pleno, a los juninenses y sobre todo a los de la Selva Central.

Señor Presidente, el desarrollo de un país se fundamenta por medio de su transporte, los cuales son necesarios para acercar a la población a distintas ciudades, puertos, aeropuertos, generando el progreso de un país.

Cuando existen mayores medios de transporte, sobre todo masivo, sean estos generados por iniciativa del Estado y por inversión particular, se producen mayores conexiones económicas y culturales, Esto se puede lograr con la mejora de las carreteras, la alimentación de trenes o mejora del transporte fluvial.

Sin embargo, nada supera la rapidez de una conexión aérea donde los aeropuertos juegan un rol de capital importante, porque son el sustento de transporte aéreo.

En la Región Junín tenemos el Aeropuerto Francisco Carlé, en Jauja, que sirve para viajes internacionales; mientras que el Aeropuerto Manuel Prado de Mazamari, está limitado solo para viajes de aviones de medio fuselaje y para viajes internacionales.

Por ello, la Región Junín solo cuenta con un aeropuerto nacional para viajes internacionales y el nuevo Aeropuerto Nacional de Selva Central sería otro de este nivel.

Por lo expuesto, señor Presidente, independientemente del lugar en que se construya el aeropuerto, puesto que conocemos que el Ministerio de Transportes está efectuando ya los estudios en las zonas, tanto en Pichanaqui en la provincia de Chanchamayo, como en el distrito de Pangoa en la provincia de Satipo, independientemente del lugar será llevado a cabo en la Selva Central.

Señor Presidente, tenemos el visto bueno justamente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que en muchas oportunidades, en muchas reuniones que hemos llegado a tener desde mi despacho, desde la bancada de FREPOP, ya ellos están justamente dando las facilidades para que puedan evaluar, en cuál de los lugares se va a hacer la construcción de un aeropuerto en la selva central.

Por ello, pido a todos mis colegas de la Representación Nacional, su voto aprobatorio para que demos justamente un movimiento económico a todos nuestros hermanos agricultores, y así lo mismo el turismo y todo lo que realmente se desprende para un desarrollo del pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Montoya Guivin de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a la Representación Nacional.

Cómo no saludar y premiar esta iniciativa de declarar de interés nacional el aeropuerto para la selva central; pero esto no se realizaría si es que el Ejecutivo actuaría pues mirando a las regiones de hace muchos años, o décadas relegadas, la conectividad de nuestras regiones marca el desarrollo, sobre todo en estas zonas, donde tenemos una gran producción agrícola y tenemos que endulzar el turismo.

Pero hablar de necesidad de aeropuerto, no solamente significa hablar de la selva central, es de todo el Perú, y la parte nororiente del país, no es la solución, y hablo a nombre de mi región Amazonas, se habla mucho del aeropuerto de Chachapoyas, pero solamente para contentar y endulzar los oídos de la población, pero no se hace absolutamente nada, las autoridades nos ofrecen, nos ofrecen como si estarían en campaña y nunca se llega a una realidad.

Amazonas necesita aeropuertos, tenemos que impulsar el turismo en nuestra región, como en todas las regiones, tenemos una gran fortaleza que es Kuélap, que tiene que ser visitada por todos los peruanos y muchos ciudadanos del mundo. Sin embargo, tenemos un aeropuerto que está prácticamente en el abandono por décadas.

Asimismo, también la parte norte de la región Amazonas, pide el aeropuerto El Valor, y siempre nos tienen con los peros, los peros y la burocracia que nunca permite el avance de la región.

Colegas parlamentarios, ciudadanos de todo el Perú, los invito a conocer Amazonas, no solamente será un viaje de aventura, porque el aeropuerto no nos da los servicios que uno requiere, pero será al conocer la región con todos los valores que

tiene, sobre todo les digo a los Catarata de Gocta y la fortaleza de Kuélap. Votaremos a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Chavarría de Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta, y por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional, y a todos los hermanos de Pichanaki, de toda la selva central, que seguramente están siguiéndonos también a través de Facebook del Congreso.

Señor Presidente, es para sumarme a esta iniciativa presentada por el congresista Freddy Llaulli, debido que es importante, es necesario que la selva central cuente con un aeropuerto, porque la selva central tiene toda una potencialidad turística, tiene toda una potencialidad comercial, y agrícola, y la cual considero que es necesario contar con un aeropuerto que pueda dinamizar mucho más el turismo, y como sabemos también, a veces esta zona de Carpapata, en esa zona a veces ocurren derrumbes y a veces impide que muchas persona de repente, que es necesario ser referidos hacia la capital Lima, para que puedan de repente tener una atención médica con suma urgencia, se imposibilita.

Y es por ello, que considero que es importante la construcción de un aeropuerto en la selva central, y esperamos que esta iniciativa legislativa de necesidad pública e interés nacional, pues haga que el Ejecutivo inicie los estudios correspondientes, para que de esa manera se pueda iniciar la construcción de este aeropuerto de la selva central.

Desde ya, la bancada de Unión por el Perú votará a favor de esta iniciativa legislativa, a favor de Pichanaqui, Perene y de toda la Selva Central.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular. Hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, muy buenos días a todos.

Quiero empezar felicitando al congresista Llaulli, por esta iniciativa tan importante, porque va a beneficiar a la región de Junín y al desarrollo económico de esa zona que tanto lo necesita.

Sin embargo, también quiero aprovechar para solidarizarme con el congresista Chavarría, y exigir que el Congreso actúe de inmediato a través de la Procuraduría, y haga las investigaciones necesarias para deslindar la responsabilidad de quienes corresponda, señor Presidente, porque no podemos permitir que un congresista sea agredido de la manera como lo ha manifestado el congresista Chavarría, solamente en base a la obstinación de algunas personas de encontrarle conflicto en una zona donde no existe.

Y básicamente sobre esa relación, quiero solidarizarme y exigir que se inicie las investigaciones y se asuman la responsabilidad de quienes correspondan en este acto que no podemos permitir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Pérez Espíritu, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP)..- Gracias, Presidente.

Presidente, por su intermedio saludar a la Representación Nacional, y saludar también el colega congresista Llaulli, por presentar este proyecto de interés nacional, orientado a la construcción de un aeropuerto en la región Junín, en la Selva Central.

Selva central como ha manifestado en su sustentación el Presidente de la comisión de Transporte, es una provincia que reúne todas las condiciones.

En ese orden, en esa misma línea, Presidente, quiero aprovechar también dirigirme al presidente de la comisión, tengo un proyecto en la Comisión de Transportes, el Proyecto 7108, que también es de interés nacional.

En la región Huánuco, exactamente en la provincia de Leoncio Prado, en este momento, Presidente, ha suspendido, ha cancelado los vuelos la línea aérea ATSA, debido a que la pista de aterrizaje ya no reúne las condiciones.

Desde la bancada de Alianza para el Progreso hemos estado haciendo las coordinaciones con el Ministro de Transportes, pero a la fecha todavía no tenemos pues una respuesta positiva.

Lo que queremos es, nosotros como Tingaleses de este aeropuerto, es que tenga también la protección del río Huallaga, porque el río Huallaga se le está llevando a la pista de aterrizaje.

Por ello, señor Presidente, quiero dirigirme al Presidente de la comisión, a que pueda priorizar para su aprobación de este Proyecto 3108.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la comisión de Transportes. Hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidente.

Agradecer a cada uno de la Representación Nacional, a los colegas congresistas, porque al exponer esta necesidad y al apoyar esta iniciativa legislativa, trae la esperanza de que los pueblos olvidados como es la Selva Central, pueden pues optar, dinamizar su economía.

Señor Presidente, también con relación a la iniciativa legislativa presentado por el colega congresista Tito Ortega, el Proyecto de Ley 7397, se acumula a la presente iniciativa, porque es el mismo espíritu que tiene esta ley declarativa de interés nacional y necesidad pública, que es la construcción del aeropuerto nacional de la Selva Central.

Habiendo escuchado, señor Presidente, a efecto de no dilatar, solicito se someta a votación la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).—Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Ayquipa, por favor, apague su micrófono.

Gracias.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Presidente, por favor, tengo problemas con mi equipo telefónico, congresista Orestes Sánchez.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Un favor, señores del servicio técnico del Congreso, comunicarse con el congresista Orestes Sánchez.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Muchas gracias, Presidente.

Ya se ha restituido.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— No se preocupe.

Gracias a usted.

Colegas congresistas, último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Campos, Fabián, Novoa, Meléndez, Castillo, Vivanco, Pinedo, Alencastre, consignar votación.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— De nada.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 106 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes Ley que crea de interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto Internacional de la Selva Central del departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 106 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes que crea de interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto Internacional de la Selva Central del departamento de Junín.

Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, Simeón Hurtado.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer a cada uno de los colegas congresistas por haber apoyado esta iniciativa legislativa porque es de importancia impulsar proyectos declarativos de esta naturaleza de poder impulsar la construcción del Aeropuerto Internacional de la Selva Central, entre otros.

Señor Presidente, a efectos de poder impulsar y que se emita inmediatamente el voto; solicito la exoneración de la segunda votación, por favor, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresista Saavedra, Meléndez, Zárate, Alencastre, Barrionuevo, Contreras, Silva Santisteban; consignar la votación.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Señor Presidente, disculpe. Muy rápido está llamando para los votos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, usted ya consignó su votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes Ley que crea de interés nacional y necesidad pública la construcción del Aeropuerto Internacional de la Selva Central del departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6527 y otros acumulados.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema de agenda.

El RELATOR da lectura:

Comisión de Inclusión Social. Proyecto de Ley 6204. Se propone declarar de interés nacional otorgar a los bomberos voluntarios del Perú una pensión de retiro mensual y vitalicia. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual de 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Inclusión Social.

Tiene la palabra el congresista Ancalle Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, buenos días. Muchas gracias. Saludo a toda la Representación Nacional.

En este dictamen que se aprobó por unanimidad en la vigésima primera sesión ordinaria del 7 de diciembre de 2020, y que esa disposición explica como un llamado de reflexión y declaración de principios que hacemos como legisladores de poder reconocer la labor de quienes trabajan incansablemente, como son nuestros hermanos bomberos.

Esta propuesta ingresó como una propuesta de ley ejecutiva que disponía el otorgamiento de una pensión vitalicia para los bomberos voluntarios del Perú. Y en el análisis se concluyó, que tal y como fue presentada esa iniciativa, quizás no iba a tener la disposición, no iba a ser procedente porque implicaba gasto, lo que estamos prohibidos de acuerdo al artículo 79° de nuestra Constitución.

Sin embargo, se contó con opinión favorable del Ministerio del Interior y del Área de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y la comisión, haciendo uso de su facultad, se recondujo esta iniciativa mediante un texto sustitutorio que propone

como ley declarativa de interés nacional, que se otorgue una pensión cuando concurra los siguientes presupuestos.

Haber cumplido 65 años de edad.

Contar con 20 de años de servicios ininterrumpidos como bombero voluntario, y;

No encontrarse afiliado o cotizando para el Sistema Nacional de Pensiones o para el sistema privado de pensiones u otro régimen pensionario creado o por crearse.

Debemos de señalar que estos presupuestos no quitan la naturaleza declarativa de la ley que estamos poniendo a consideración de ustedes, señores congresistas, y que más bien constituye, como ya lo hemos manifestado, una expectativa de declaración que el Congreso expresa, que como corresponde el Poder Ejecutivo debe dar esa consideración en ejercicio a sus competencias y disponiendo el presupuesto que se pueda requerir.

Existe una problemática en el quehacer de los bomberos voluntarios, problemática que se ha concretizado en que no cuentan con un trabajo estable la mayoría de ellos. Asimismo, por su propia labor voluntaria no cotizan aportes en ningún sistema pensionario privado ni público, a pesar de que por su misma labor exponen, ponen en riesgo su vida, su salud.

Esta crisis sanitaria, en estos momentos que estamos viviendo, se ha evidenciado muchas carencias que pasan nuestros hermanos bomberos voluntarios, y a fin de apoyar esta labor, recientemente se promulgó la Ley 31020, que reconoce como héroes de batalla contra el coronavirus a los bomberos voluntarios fallecidos a causa de la lucha contra el covid.

Lamentablemente solo queda en gestos y declaración y no en acciones concretas de apoyo económico para ellos. Señores congresistas, representantes de todas las regiones del país, y atendiendo nuestro sentido humanidad, solidaridad y reconocimiento a la labor de los bomberos, no podíamos estar siendo indiferentes y, sobre todo, cuando hubo la disposición de todos los miembros de la Comisión de Inclusión Social.

Debemos de señalar que esta propuesta, aun cuando se muestre declarativa, guarda concordancia con los beneficios que de forma limitada otorga el artículo 9.º del Decreto Legislativo 1260, que fortalece el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y la regula la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú.

Conforme al reporte de investigación y gestión de la información del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, al año 2019 había 17 286 bomberos en situación de actividad, si bien mediante Decreto Supremo 024-2017, se ha reglamentado el otorgamiento de una pensión de gracia a favor de los bomberos, esta se realiza de forma excepcional y temporal.

Procede solo cuando haya sufrido invalidez permanente o en caso de muerte, siendo beneficiarios sus herederos. Por la presente ley declarativa, señores congresistas, buscamos llamar la atención al Poder Ejecutivo de que la pensión sea efectiva cuando el bombero cumpla los 65 años y tenga 20 años de servicios ininterrumpidos, además de que no tengan pensión alguna en otro sistema pensionario que pueda tener vigencia en nuestro país.

Por lo manifestado, señores congresistas, señor Presidente, pido se tome en consideración el error social, la función solidaria del bombero voluntario, y es que proponemos y dejamos a disposición, y espero que haya esa consideración y disposición de toda la Representación, en la aprobación de este dictamen que se pone a debate y se logre, de alguna manera, un trato justo, atención de los requerimientos de parte de los bomberos al Ejecutivo.

Y por supuesto, cumplimiento con nuestra encargatura que tenemos en la comisión, de la inclusión social para nuestros hermanos los bomberos. Agradezco la atención, pido que pase a debate y que consideren este reclamo y este trato justo que merecen nuestros hermanos bomberos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Combina Salvatierra, por el grupo parlamentario de Alianza para el Progreso hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, señor Presidente.

La bancada de Alianza para el Progreso, se siente muy orgullosa que este proyecto de ley tenga la autoría de Mario

Quispe, un hermano político, un hermano de Alianza para el Progreso que en estos momentos habría sustentado como autor este proyecto de ley, pero que se encuentra aún convaleciente del covid-19 y es por eso que como vocero quiero reconocer el trabajo que ha desarrollado Mario, desde su tierra Piura para poder llevar la voz de todos los bomberos, de los bomberos a quienes muchas veces el Estado llama pero no les agradece y es por eso que esta ley que vamos a apoyar es una ley de gratitud, es una ley para decirle a los bomberos gracias, gracias por su trabajo voluntario, gracias por pasar noches en vela, gracias por ayudar a cada uno de los peruanos en desgracia, gracias por aguantar el abandono estatal, por aguantar el maltrato y la majadería de muchas malas autoridades, mientras que ustedes luchan por los peruanos sin cobrar un solo sol hay funcionarios que cobrando dinero no atienden a los más humildes, no atienden a los accidentados, dejan morir a gente, olvidan a los que necesitan.

En ese sentido, señor Presidente, nuevamente creo que este parlamento tiene que decirle gracias a estos héroes hombres y mujeres peruanos como nosotros que dejan también a su familia, que dejan sus sueños personales, que dejan muchas veces sus aspiraciones para servir a los peruanos.

Gracias Bomberos Voluntarios del Perú, Dios los bendiga.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra, el congresista Ruiz Pinedo de Acción Popular hasta por dos minutos.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Precisamente en ese orden de ideas soy autor... —Fallo en el audio del orador... Bomberos Voluntarios del Seguro Social de Salud, como retribución al servicio desinteresado y voluntario y solidario que brindan en favor del país. Que, de acuerdo al Decreto Legislativo 1260, decreto legislativo que fortalece el Cuerpo General de Bomberos... —Fallo en el audio del orador... que quita los beneficios que tienen los bomberos señalando el derecho que tienen al recibir las prestaciones asistenciales de salud a cargo del Seguro Social, sin costo alguno, así como las hospitalización en los casos de accidentes producidos como consecuencia de los actos de servicio. Por eso es que apoyamos esta ley, que en realidad es muy importante porque consideramos que el bombero es realmente el hombre que salva vidas y no el que deja morir como dijo nuestro colega Combina.

Es por eso, que es necesario, es urgente y necesario que se tenga que mirar a la gente que solidariamente ha hecho de su

trabajo uno de los valores más grandes que tiene el ser humano. Los bomberos únicamente pueden ser atendidos en salud en casos de accidentes como consecuencia de los actos de servicio y no para cualquier atención médica que pudieran necesitar que no sea como consecuencia de un accidente. Nuestra propuesta concreta es la modificación del literal e) del artículo 9.º del Decreto 1260, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú como parte del sistema nacional, si podríamos incorporar este proyecto de ley a la 6204, sería excelente para completar esta ley y puedan realmente nuestros hermanos bomberos tener el beneficio de la atención directa..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos culmine.

Congresista Ruiz Pinedo tiene treinta segundos culmine, por favor.

El señor RUIZ PINEDO (AP)..- Muchas gracias, Presidente.

Decía que sinceramente sería un acto de justicia darle esa pensión y también la atención integral de salud, para que estos seres humanos que son mucho más humanos en muchas comparaciones con otros profesionales, tengan realmente lo que se necesita, lo que realmente se merece un bombero voluntario.

Muchísimas gracias, Presidente; y exhortamos a toda la Representación Nacional, a votar en favor de este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Ayasta de Díaz, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP)..- Muchas gracias, Presidente.

Este proyecto de ley está orientado a la asistencia y protección de sus valientes miembros, el Cuerpo General de Bomberos del Perú.

Presidente, a través de la historia de nuestro país, las compensaciones recibidas han resultado insuficientes para paliar las carencias económicas y de salud derivadas de los dramáticos momentos atravesados, de los riesgos y horrores vividos y que han producido consecuencias físicas y psicológicas a estas nobles personas.

Presidente, y colegas congresistas, estas personas que están en primera línea en la atención de siniestros, de desastres naturales producidos ante sismos y derrumbes a nivel nacional, son personas que acuden a lo largo de tantos años a servicios riesgosos.

Tal es así que en lo que va del estado de emergencia del covid- 19, han fallecido once voluntarios en valerosa y sacrificada labor, protegiendo la vida y la salud de la ciudadanía.

Por todo ello, Presidente, mi bancada de Fuerza Popular, se suma a este proyecto de ley y nosotros votaremos a favor de esa iniciativa.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra la congresista Fabián Díaz, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señor Presidente; por su intermedio, señor Presidente, quiero saludar a todos los colegas que se dieron (Falla en el audio)quién, señor Presidente, no apoyaría esta iniciativa, creo todos nosotros de este Parlamento.

Los bomberos, señor Presidente, sabemos que es por vocación de servicio, una vocación de servicio (Falla en el audio)muchas veces en (...?)a su trabajo (Falla en el audio) a sus hijos (Falla en el audio)

Por ello, señor Presidente, la bancada de Acción Popular, (Falla en el audio) con los derechos de nuestros conciudadanos apoyará esa iniciativa.

Y un saludo a nuestros bomberos de la región de Huánuco y del Perú.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Pérez Espíritu, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidente.

Presidente, saludar a la Junta de Portavoces, por priorizar este importante proyecto; y también saludar a mi colega Mario Quispe, por ser autor también de este Proyecto.

Presidente, nuestros héroes tienen una concepción profunda de servicio público, pues brindan el servicio de protección y seguridad de las vidas y bienes de las personas como fin principal, y es en cumplimiento de estos fines que cumplen con un servicio profesional no remunerado, es voluntario; servicio público gratuito que no hace distinciones políticas, sociales, religiosas, económicas, siendo estos fines algo natural para ellos y muy noble para nuestra sociedad.

Sin embargo, al no percibir ninguna remuneración muchos de ellos al pasar al retiro se ven desprotegidos, abandonados pese al servicio prestado a la sociedad, Presidente.

Presidente, hoy desde este Parlamento queremos aprobar una iniciativa legislativa de carácter declarativo, la misma que obliga al Ejecutivo implementar el otorgamiento de una pensión mensual vitalicia a los bomberos voluntarios del Perú, y en particular también a los bomberos de mi región Huánuco, que hayan cumplido más de 65 años de edad, con más de 20 años de servicio ininterrumpidos como bomberos voluntarios.

Finalmente, Presidente, nuestro voto de Alianza para el Progreso será a favor de nuestros hermanos bomberos del Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Apaza Quispe, de Unión por el Perú, hasta por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Muchas gracias, Presidente.

Saludar a todos nuestros colegas parlamentarios, muy buenos días.

Presidente, es de suma necesidad que se reconozca la labor de los bomberos voluntarios del país, nunca más necesario que ahora que se reconozca a nuestros hermanos y hermanas bomberos del Perú. Ellos dan la vida por nosotros sin ver la raza, estado económico ni situación social, siempre ayudan y siempre están al tanto para poder socorrer y apoyar a cada uno de los ciudadanos.

Creemos que debe atenderse la labor de los bomberos y darle más facilidades para llevar a cabo su labor.

Creemos también que deberían ser remunerados y gratificados por todo lo que hacen, porque en los momentos más difíciles están ahí presentes, arriesgando su propia vida por salvar la nuestra.

Hoy estamos vivos muchos gracias a ellos, gracias a la intervención que en su momento oportuno nos dieron y salvaron nuestras vidas.

Esta norma, Presidente, les quiere demostrar que somos un país agradecido, el Parlamento tiene que darles la mano fraterna a los bomberos y bomberas a través de estas leyes, como que se reconozca su labor que lo hacen hasta el día de hoy.

También, Presidente, reconocer a los bomberos de mi querida región de Puno, que siempre están, a pesar de las dificultades, a pesar que no tienen las herramientas, ellos hacen sus actividades, sus rifas, sus polladas para poder ellos mismos facilitarse, ya que no tiene la institución o el Estado no les da las herramientas necesarias para que ellos puedan también trabajar y, sobre todo, apoyarnos y protegernos.

Por eso, Presidente, pido que apoyemos esta iniciativa legislativa que será muy poco para todo lo que ellos hacen por nosotros.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pineda Santos, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Saludo a través suyo a los señores congresistas por haber agendado esta necesidad de propuesta legislativa, porque el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú esa organización cívica conformada por bomberos voluntarios que prestan servicio público de manera voluntaria a la población.

Además, ellos brindan un servicio público a la comunidad de manera desinteresada. Rechazan un sueldo, su mística es servir a cambio de nada, con la única satisfacción de servir a sus semejantes en la sociedad que se encuentran.

Asimismo, señor Presidente, también esta propuesta busca mejorar su calidad de vida y paliar las duras secuelas que les

dejan los siniestros a los que acuden a lo largo del año de servicio.

A través de la presente medida se propone otorgar un beneficio en reconocimiento a la labor realizada, orientado a la asistencia y protección de nuestros bomberos voluntarios.

En nuestra visita de representación también, señor Presidente, se puede constatar que el Estado también debe apoyar respecto a su infraestructura, a lo que son sus unidades de traslado para poder atender a la población. Muchas de ellas están inoperativas, lo cual limita su trabajo voluntario.

En ese sentido, señor Presidente, la bancada del Frepap apoyará este dispositivo legislativo que se está proponiendo, de declarar de interés nacional otorgar a los bomberos voluntarios del Perú una pensión de retiro mensual y vitalicia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernández Chacón, del Frente Amplio, hasta por dos minutos.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias.

Bueno, nuestra bancada también se aúna a esta demanda.

Este año hemos declarado tantos héroes, y a estos que realmente lo son los hemos ignorado por completo. Porque para mí héroe es quien desprendido de todo interés monetario otorga hasta su vida en beneficio del prójimo. Ojalá esto no tenga la misma suerte que los héroes de la salud, que no le dan ni los bonos de reconocimiento.

Totalmente de acuerdo en que le den una pensión. Pero quiero hacer algunas preguntas para los colegas que han tomado la iniciativa.

¿Por qué 70 años? ¿Son considerados empleados públicos o son servidores comunes y corrientes como cualquier trabajador que se jubila a los 65 años? ¿Y no va así proporcionalmente, el que tiene 25, 28, 29 años?, ¿no se va a tomar en consideración ello?

Entonces, se lo planteo como idea para que se ratifique qué estatus tienen. Son servidores públicos, pero no están en ningún régimen reconocidos como tal. Si fuera el régimen de

los obreros comunes y corrientes, como los hombres y mujeres, se jubilan a los 65 años, y los empleados públicos a los 70.

Entonces, tendríamos que definir primero qué es, qué son, qué estatus tiene, para que puedan acogerse a la ley que corresponde.

Eso es todo lo que quería decir, agradeciendo la atención y el que hayan presentado alguien que sí se lo merece, bien merecido lo tiene.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Fernández Florez, de Somos Perú, hasta por dos minutos.

La señora FERNÁNDEZ FLÓREZ (SP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

A través suyo saludar muy cordialmente a cada uno de los señores congresistas que están en plataforma y algunos presencialmente.

Señor Presidente, cómo no reconocer el trabajo de nuestros hermanos que pertenecen a la Compañía General de Bomberos, situados en provincias, distritos que cumplen una labor tan altruista dada a la población en general.

Entonces, creo que es menester que en el Congreso de la República podamos también trabajar pensando en cada uno de ellos.

Sabemos la labor sacrificada que cumple cada uno de ellos, de día, de noche, pendientes a auxiliar a las personas que lo necesitan.

Asimismo, tienen locales bastante deteriorados a nivel nacional. Y si tienen algún local adecuado, les falta la implementación con equipos, ambulancias, porque en la región Cusco, a la cual represento, el año pasado se suscitaron muchos incendios forestales y lamentablemente con lo poco que tenían los señores bomberos tuvieron que acudir a zonas inhóspitas, de difícil acceso, pero ahí estaban los señores bomberos.

Y ahora es importante pensar en que estos señores que cumplen esta labor en algún momento puedan recibir una pensión vitalicia, porque también son personas que tienen necesidades

de mantener una familia, un hogar, de alimentarse, de vestirse, necesidades básicas que no podemos dejar de lado.

Y es menester, reitero, de que nuestros hermanos de las compañías de bomberos puedan recibir esta pensión que están exhortando a que el Ejecutivo pueda determinar un presupuesto especial para cada uno de ellos.

Y saludar desde aquí a todos mis hermanos bomberos de la región Cusco, al de San Jerónimo, a la Compañía de Bomberos de San Sebastián, de Pisac, de Calca y de todas las provincias, porque ellos están a la espera y pendientes de salvar una vida, a un niño, a un adulto mayor, a una gestante, y esa es la labor que debemos reconocer.

Muchas gracias, señor Presidente.

Colegas, es importante apoyar esta iniciativa legislativa pensando en nuestros hermanos y hermanas pertenecientes al cuerpo General de Bomberos a nivel nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias a la congresista.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Becerra, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Me aúno a las felicitaciones respecto a este tipo de proyecto porque creo que es de justicia reconocer el trabajo de todos los bomberos.

Efectivamente, nosotros también en nuestra Semana de Representación hemos visitado distintas compañías, las cuales, incluso, en condiciones, vamos a decir, nada adecuadas, sin infraestructura, vienen cumpliendo sus funciones.

Señor Presidente, quiero solicitar al presidente de la comisión, que está dictaminando este Proyecto de Ley 6204, que dentro del artículo que corresponde a la edad, tenga que reducirse la edad a 55 años. Porque creo que el hecho de haber estado en la Compañía de Bomberos, incluso la edad vulnerable son 60 años, no podemos esperar todavía que lleguen a 65 o 70 años.

Creo que sería lo justo que se reduzca la edad hasta los 55 años, creo que es la edad en la cual podrían ya recibir, vamos

a decir, una pensión, la cual sería una justicia que se haga con los bomberos.

Ese es mi planteamiento, espero que pueda ser recogido.

Estoy de acuerdo con el congresista Fernández, que no son funcionarios públicos, no tienen ningún elemento fundamental. Es más, entiendo que está dentro de la agenda, incluso, un proyecto para reducir la edad de retiro del cien por ciento de las AFP.

Entonces, creo que se combinan distintos aspectos, que son fundamentales para tomar en cuenta este mi pedido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Congresista Otto Guibovich.

Tiene la palabra el congresista Merino López, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Desde el partido político Alianza para el Progreso, Presidente, nosotros apoyamos esta iniciativa legislativa 6404, que propone declarar de interés nacional y otorgar a todos nuestros hermanos Bomberos Voluntarios del Perú una pensión de retiro mensual y vitalicia.

Mi persona, como bombero activo de la Compañía 68 de la provincia de Abancay en la región Apurímac, estamos de acuerdo, porque son hermanos que no solo acuden a estos desastres naturales, también acuden a emergencias sanitarias y actualmente también están en la primera línea, Presidente, de solicitar a las diferentes bancadas que apoyen esta iniciativa legislativa, que es un justo derecho para todos estos hermanos y hermanas que en todo el país van luchando contra estas emergencias sanitarias, estos desastres naturales, Presidente.

Mi apoyo y mi respaldo para todos los bomberos a nivel país, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Presidente, decir que esta iniciativa legislativa, este Proyecto de Ley 6204 viene a ser un acto de humanidad, un acto de reconocer la gran labor que vienen desempeñando los bomberos a nivel nacional.

En el tema, Presidente, de los bomberos voluntarios en mi región Pasco, sabemos bien que en Pasco y otras regiones solamente los bomberos hacen lo posible para poder acudir, sobre todo en estos momentos de crisis sanitaria que estamos viviendo, pero aun así sin equipamiento, sin logística, pero están ahí los bomberos.

Por eso es merecedor, justamente, reconocerles con este proyecto de ley que declara de interés nacional otorgarles a los Bomberos Voluntarios del Perú una pensión de retiro mensual y vitalicia. Yo creo que es justo.

Hablar de una pensión vitalicia, es hablar de los derechos alimentarios...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, prenda su micrófono, se le ha apagado.

Congresista Simeón, se ha apagado su micrófono.

Préndalo nuevamente y continúe.

Congresista Simeón.

Tiene la palabra el congresista Rubio Gariza de Frepap, hasta por dos minutos.

El señor RUBIO GARIZA (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Muy buenos días con todos los colegas parlamentarios.

Bueno, la iniciativa es un excelente proyecto, se puede decir que sí, pero mi duda es cuál es el monto, el criterio, ¿va a ser un sueldo mínimo, un sueldo y medio? Hay que darle algo que sea también no algo ínfimo.

También a veces me pongo a pensar, como decían los colegas, estos bomberos, por ejemplo, del distrito de Villa María, una pensión cuando ahora necesitan los recursos necesarios. Por

ejemplo, ellos tienen una cisterna, la más grande en la zona sur es está parada, falta arreglar el embrague, falta arreglar el motor. Hay una ambulancia especial para casos de contaminaciones. O sea, en muchos de ellos hay esas deficiencias, falta un presupuesto.

No solamente hay que pensar en la pensión, sino en lo que ellos pueden realizar ahora, porque están limitando su trabajo. A pesar de que es voluntario, lo hacen de todo corazón, pero necesitan los implementos, las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad su función.

Es por eso por lo que sería necesario también que, más adelante, por supuesto, haya un presupuesto especial para eso, que no solamente se quede en la central —pienso yo de Lima—, sino que llegue a todos los distritos y a todas las provincias del Perú.

Especialmente ahora esto, esa era mi pregunta, quiero saber cuál es el monto, el criterio.

Eso es todo, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, tiene la palabra el congresista en Ancalle Gutiérrez, presidente de la Comisión de Inclusión Social, hasta por 5 minutos.

Congresista Ancalle Gutiérrez, presidente de la Comisión de Inclusión Social, tiene la palabra hasta por 5 minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, muchas gracias.

Disculpe, ha habido un pequeño problema en mi equipo.

Agradezco las palabras de los congresistas que están fortaleciendo este dictamen, pero también debemos manifestar acerca de los pedidos que, por ejemplo, nos ha realizado el congresista Ruiz Pinedo, solicitando que se acumule a este dictamen su Proyecto 6687.

Debemos manifestar e informarle que este proyecto ha sido decretado a una sola comisión dictaminadora, que es la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, por lo que, como bien sabemos, nuestro Reglamento especifica en temas de acumulación

no procede esta al no estar decretado a la Comisión de Inclusión Social.

También hemos escuchado palabras de fortalecimiento acerca de la jubilación a partir de los 65 años, por eso es por lo que en nuestra disposición complementaria final se modifican los artículos 8 y 26 del Decreto Legislativo 1260, a fin de que puedan pasar al retiro a los 65 años como trabajador en el Estado peruano.

Pero ha habido una propuesta quizás más expectante, que propuso que esta pudiera ser a partir de los 55 años. Ahí debemos de manifestar que actualmente en el Sistema Nacional de Pensiones como en el Sistema Privado de Pensiones el mínimo es de 65 años, entendiendo y enmarcando dentro de la normatividad respecto a estos temas es que mantenemos la de 65 años, y evitar quizás una especie de no igualdad en cuanto a las edades si hablamos en el Sistema Nacional de Pensiones, ya sea público o privado.

Presidente, dejo a consideración y esperemos que el apoyo sea unánime para nuestros hermanos bomberos, que están a la expectativa de este debate y la aprobación de este dictamen de la Comisión de Inclusión Social.

Gracias, Presidente.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).—Presidente, había pedido la palabra. Tuve problemas de señal.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Otto Guibovich, excepcionalmente tiene la palabra por dos minutos. Proceda.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Muchas gracias, Presidente.

Solamente para significar esta importancia del Cuerpo General de Bomberos, nació con sacrificio. Recordemos los trece bomberos de la Bomba Garibaldi en Chorrillos, hoy tenemos héroes del proceso de la pandemia.

He trabajado con ellos en muchas ocasiones en Pisco fundamentalmente y conozco de su heroísmo, de su valentía.

—Falla en el audio. Intervención entrecortada.

Creo que es [...?]

Nunca mejor una propuesta como la que estamos escuchando, y yo saludo esta propuesta.

También exhortar el Ejecutivo porque [...] dejamos los congresistas, seguramente es algo común para todos encontrar locales abandonados, maquinarias que no funcionan, falta de presupuesto, desconexión con los gobiernos regionales, desconexión con las municipalidades.

Creo que hay un enorme trabajo por realizar con ellos para poder darles las herramientas con la cual puedan trabajar adecuadamente.

Dirigirme a la Comisión de Defensa, ahí tenemos varios proyectos de ley que están pendientes y que son urgentes, porque tienen impacto directo con la parte operativa.

Hay proyectos que tienen impacto y la parte operativa para ellos es cuestión de vida o muerte. Tenemos que darle prioridad en el Pleno.

Saludo esta iniciativa.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Finalizado el debate, señores y señoras congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colegas congresistas, consignar asistencia para proceder a votar.

Último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor.— Hay fallas técnicas de mi equipo, no pude marcar asistencia, y mi sentido de voto, es a favor, Presidente, pero voy a...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista, queda constancia, y por favor, remitir el documento.

Último llamado.

Congresista Acuña, Hidalgo, Rivas, Machaca, Rubio, Urresti, Contreras consignar votación.

–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, Ley que declara de interés nacional otorgar a los bomberos voluntarios del Perú una pensión de retiro mensual y vitalicia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, que [...] internacional otorgar a los bomberos voluntarios del Perú, una pensión de retiro mensual y vitalicia.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Tiene la palabra el presidente de la comisión de Inclusión Social, Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).– Presidente, muchas gracias.

Esta es una muestra de cómo el Congreso a través de sus voluntades de acuerdos y la producción que está manifestando de este dictamen, atiende las necesidades de nuestros hermanos los bomberos.

Por eso, Presidente, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Inclusión Social, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Último llamado.

Congresistas Burga, Inga, Hidalgo, Mesía, Castillo, Cabrera, Zarate, Costa, Silva Santisteban, Contreras consignar votación.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Inclusión Social, Ley que declara de interes nacional otorgar a los

bomberos voluntarios del Perú una pensión de retiro mensual y vitalicia.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6204.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 6867. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Sausal, en la provincia de Ascope, departamento de La Libertad. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio del 2021, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar al sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, buenos días. Buenos días, con la Representación Nacional.

Proyecto de Ley 6867, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito Suasal, en la provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

La iniciativa corresponde a la congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros.

La comisión aprobó por unanimidad el dictamen favorable a la proposición legislativa en la décimo quinta sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio.

El ámbito de la propuesta se desprende del actual distrito de Chicama, provincia de Ascope, en el departamento de La Libertad.

La población total involucrada en el ámbito se estima en doce mil seiscientos veinte siete habitantes, y de cinco mil cuatrocientos ochenta y cinco para el centro poblado que se

propone como capital. Mostrando una tasa intercensal positiva de crecimiento demográfico.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la normativa vigente. Como tampoco implica una iniciativa de gasto.

Por todo lo cual, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional para aprobar la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b, del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros, de Frepap, hasta por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Gracias, señor Presidente.

Mi saludo por su intermedio a la Representación Nacional.

Como autora del proyecto en debate, debo resaltar cuán importante es esta propuesta para la comunidad sausalina, que vienen años esperando configurarse como distrito.

Sausal es un ámbito territorial que pertenece a nuestra costa liberteña, y en agosto de 1981 fue reconocida como centro poblado.

Ya han pasado 40 años de estar relegados por el Estado, y pese a eso, ha mantenido una gran dinámica poblacional y agrícola, considerándose una circunscripción de las más densas del distrito de Chicama, provincia de Ascope.

Señor Presidente, desde Trujillo para llegar a Sausal, hay una distancia de 57.6 kilómetros, es decir, aproximadamente nos demoramos en llegar a este lugar un hora.

Por lo que, de aprobarse esta norma, permitirá su total desarrollo en todos sus aspectos de manera fluida.

Señor Presidente y colegas congresistas, los pobladores de ese centro poblado de Sausal se encuentran a la expectativa de la aprobación de esta norma, y claman por su aprobación.

Y hoy tenemos la oportunidad de sumar esfuerzos para el desarrollo urbano y rural de este futuro distrito, que de aprobarse se verían beneficiados más de 12 000 habitantes.

Por ello, convoco a la Representación Nacional a apoyar, por unanimidad, esta importante iniciativa legislativa por ser de necesidad pública.

Estoy segura que los pobladores de Sausal estarán muy agradecidos por su disposición.

Desde la Bancada del Frepap, impulsaremos siempre toda política descentralizada, porque esto, señores, es la base para el desarrollo de los pueblos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yupanqui Miñano, de la Bancada de Descentralización Democrática, hasta por dos minutos.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Muchas gracias, señor Presidente.

Buenos días.

Por su intermedio, mi saludo cordial a los estimados congresistas.

Voy a reforzar lo antes vertido por nuestra colega de la misma región, La Libertad. Hemos tenido la oportunidad de recorrer este centro poblado, que, lamentablemente, a pocos kilómetros de la ciudad de Trujillo está abandonada, por decirlo de una manera tranquila, porque, en realidad, vemos que la situación es bastante..., existe un problema muy latente, que existe un río al costado de este centro poblado, donde hace cuatro años el Fenómeno de El Niño arrasó con muchas viviendas.

Luego de ello, tenemos una reubicación de diferentes lugares donde no están dentro de las condiciones adecuadas para poder vivir. En realidad, es un centro poblado que, si bien es cierto, existen muy buenas intenciones de los pobladores, pero la falta de recursos y la falta de apoyo, no solo del distrito y la provincia, porque realmente tampoco no tienen los fondos

necesarios para la cantidad de población que a la fecha mantiene el centro poblado.

Es por ello, señor Presidente, que es necesario impulsar este tipo de proyectos y desde nuestra Bancada de Descentralización Democrática también vamos a impulsar, de poder lograr este objetivo tan anhelado, como es, en algún momento Sausal logre ser un distrito.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Héctor Arias, de Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

El señor ARIAS CÁCERES (NC).— Gracias, Presidente.

Con las disculpas del caso, nosotros vamos a apoyar este importante proyecto que está en materia de debate y permítame hacer una grave denuncia, puesto que mi región Arequipa, a quien represento, viene atravesando una tragedia, una tragedia que no podemos permitir que continúe.

En esta semana de representación hemos recibido el clamor de las autoridades de salud para que se incremente la dotación de vacunas, dado que están racionando de a pocos, de a poquitos están enviando vacunas.

Se ha declarado un cerco epidemiológico que impide que puedan ingresar vehículos y personas, ingresar y salir; al mismo tiempo, los vuelos también se han restringido. Existen, desde hace tres días, 68 000 vacunas que no pueden ingresar a Arequipa porque no hay vuelos directos, ni de emergencia que se pueda aplicar.

Por estas razones y también porque un grupo de compatriotas y ciudadanos de Arequipa han solicitado la donación al gobierno de Estados Unidos, la donación de vacunas y han logrado que nos donen un millón de vacunas, ese millón de vacunas están llegando en las próximas horas. Queremos y pedimos para Arequipa que se deriven esas vacunas con carácter de urgencia y en los próximos días, el día 7, va a llegar otro millón de vacunas.

Señor Presidente, Nosotros hemos pedido con los oficios pertinentes al Ministerio de Salud, al ministro de Salud, a la Premier y a la Presidenta del Congreso para que se incremente y se tomen las acciones correspondientes, y hasta el momento no tenemos respuesta.

Por esas consideraciones, a partir de este momento, yo me declaro en huelga de hambre para que se atienda Arequipa por la cuestión de emergencia que estamos atravesando.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Mi solidaridad con usted y con su región.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Gracias, señor Presidente. Saludar a la Representación Nacional y al país.

Señor Presidente, el presente proyecto de ley tiene mucha importancia, sobre todo para Sausal, ¿por qué?, porque mantiene un crecimiento, Sausal, poblacional sostenido y se desarrolla en base a sus organizaciones que muestran mucha cohesión, siendo junto al centro poblado de Chiclín, los dos más importantes del distrito de Chicama.

En cuanto a la actividad económica, esta se caracteriza por su predominancia agrícola y su alta producción de caña de azúcar, pero también se ha incrementado la producción de uva; asimismo, hay una pequeña ganadería y crianza de aves de corral que se comercializan sus carnes, como es de cerdo, caprino y lanar; la construcción también ha tenido un incremento.

Así es que, señor Presidente, desde la bancada de Alianza para el Progreso, apoyaremos el presente Proyecto de Ley 6867-2020, de mi colega congresista Jesús del Carmen.

Cabe mencionar el papel productivo y comercial de la empresa Casa Grande S.A., que dirige en la actualidad el grupo Gloria desde el 2006, orientado a la producción agrícola, y sobre todo de productos de exportación agroindustrial a nivel nacional y a nivel mundial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, con la finalidad de atender las demandas consignadas en el Proyecto de Ley 6867, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sausal, en la provincia de Ascope, departamento de La Libertad; solicito poner al voto de la Representación Nacional, la aprobación de la presente iniciativa legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Mientras se marque asistencia, quiero señalar que en el Congreso de la República en las instalaciones del Faustino Sánchez Carrión, hay una carpa para donación de sangre para los niños con cáncer.

Pueden donar todos los trabajadores y congresistas de la República; se les harán exámenes previos para saber si pueden y están aptos para donar sangre.

Muchas gracias, por la atención.

Último llamado de asistencia.

Con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, mientras se está dando la votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Espinoza Velarde.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por conmemorarse su 344 aniversario de fundación y 64 de reapertura.

Del congresista Oyola Rodríguez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y felicitar a la Universidad Ricardo Palma, formador de grandes hombres y mujeres comprometidos con el desarrollo y progreso de nuestro país, el Perú y el mundo; con motivo de conmemorarse el 1 de julio de 2021, el 52° aniversario de fundación institucional.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor relator.

Último llamado a votación.

Congresistas Burga, Combina, Ayasta, Pichilingue, Chávez, Ramos, González, consignar votación.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Presidente, Machaca Mamani, tuve fallas técnicas, no puedo votar, no he registrado asistencia, por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— De igual manera, Presidenta, Héctor Maquera, no he podido consignar mi asistencia, y menos he podido votar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Queda constancia y, por favor, remitir los documentos pertinentes.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sausal en la provincia de Ascope departamento de La Libertad.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor, 101 congresistas; cero, en contra; una, abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sausal en la provincia de Ascope departamento de La Libertad.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Descentralización, Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señor Presidente, de conformidad con el reglamento del Congreso de la República, y al haber sido aprobado por unanimidad en primera votación, solicito a usted poner al voto la exoneración de la segunda votación de la aprobación del proyecto de ley 6867, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sausal en la provincia de Ascope, departamento de La Libertad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Último llamado a votación.

Congresista Llaulli, Lazo, Rivas, Verde, Hidalgo, Condori, Combina, Acate, Valer, Trujillo, *Núñez, Pantoja, consignar votación.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Señor, Presidente, Felipe Castillo a favor. No puedo marcar a través electrónicamente.

Muchas gracias.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Sausal en la provincia de Ascope departamento de La Libertad.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 100 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6867.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional, Proyecto de Ley 6898, se propone establecer la condición militar de los oficiales profesionales de reserva de las Fuerzas Armadas. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 16 de febrero de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6898.

Tiene la palabra, el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Queridos colegas congresistas, es necesario que todos entendamos que el manejo de reservas y la movilización es uno de los temas más técnicos y complejos que se manejan en las Fuerzas Armadas de cualquier país del mundo, en países adelantados o en países que están en constantes peligros como Corea del Sur o Israel, esto cobra especial importancia y hay avances muy importantes y principios técnicos que son ya indiscutibles ellos movilizan sus reservas en cuestión de minutos, en cuestión de horas, nosotros estamos aún lejos de ello, pero lo que sí queda claro es que hay principios técnicos que se tienen que respetar, por ejemplo, las reservas se mantienen hasta cierta edad ¿por qué?, porque un reservista regresa al Ejército a hacer aquello para que fue entrenado y

un soldado por ejemplo, un cabo, un sargento está en primera línea y necesita sobre todo, una condición física acorde con la tarea que va a realizar.

Por lo tanto, regresar a la actividad a un soldado que tiene 50 años es ilógico, risible, no tiene de dónde agarrarse esto. De igual manera, un capitán ha estudiado cinco años de cadete, ha hecho diferentes cursos para poder realizar la tarea de capitán y comandar una compañía donde por lo menos tiene a 320 a 200 hombres en combate, es por eso que no podemos nosotros por ejemplo, considerar en la reserva a alguien que hace un curso de dos, tres meses y que justamente se le da un grado honorífico con el deseo de que durante esos dos o tres meses haya conocido parte de lo que es la institución ahí ha aprendido a quererla y la defiende, no podemos darle a un doctor honoris causa que por las cosas que puede haber hecho en beneficio de la arquitectura, no le podemos encargar que haga digamos los planos de un rascacielos cuando este señor no es arquitecto de profesión, no lo ha estudiado, ni nunca lo ha hecho.

Dicho esto y esperando que haya quedado totalmente claro, inclusive los generales no son llamados ya a la actividad cuando pasan varios años de sus servicios, es mi caso, yo me retiré el 2011 y en el 2021 dejo de estar en la reserva porque se supone que las doctrinas, el armamento, el manejo que hay actualmente a nivel de estratégico a variado en estos diez años, entonces ya es el límite para que podamos regresar, no podemos como los tiempos antiguos donde la doctrina duraba muchísimo tiempo regresar.

En ese sentido, lo que no se ha tenido en cuenta para este proyecto de ley es que actualmente se encuentra vigente a la Ley n° 30415, Ley que establece la condición militar de los oficiales de reserva, las Fuerzas Armadas.

El Proyecto de Ley que pretende aprobarse, tiene por objeto derogar dicha ley 30415, y para ello esta propuesta que contiene 22 artículos y dos disposiciones complementarias finales, tiene como finalidad establecer la condición militar de los oficiales de reserva de las Fuerzas Armadas, su ámbito de aplicación y vinculación, los criterios rectores de calificación, categoría y grado, deshaciendo toda la parte técnica que contiene la ley vigente.

Asimismo, se aplicaría a todos los ciudadanos egresados del curso de formación de oficiales. Es como hacerlos activos a todos los que tienen como honoris causa. O sea, porque tengo honoris causa, entonces yo ya puedo ser ingeniero, puedo ser arquitecto, puedo ser abogado y esto no funciona así.

Asimismo, se aplicaría a todos los profesionales de reserva que implementan la institución de Fuerzas Armadas.

En ese sentido, es importante considerar que la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno, Desarrollo Alternativo, ha solicitado la opinión técnica del Ministerio de Defensa a través del oficio 875 de fecha 18 de enero del 2021, y ellos están elaborando una opinión técnica en vista que consideran que esta norma es totalmente perjudicial y destruiría todo lo avanzado hasta ahora en el manejo de reservas y movilización, opinión que compartimos todos los que de alguna manera conocemos sobre este tema de manera técnica.

Dentro de los diferentes puntos que propone el proyecto se encuentran los siguientes, y que claramente no tienen sustento técnico.

Los oficiales de reserva permanecen en esta condición hasta cumplir los 70 años de edad. No se precisa cuál es sustento técnico para haber variado a la edad de 52 a 70 años.

Cada institución de Fuerza Armada programa el curso Formación de Oficiales Profesionales de Reserva cada dos años, determinado la vacante de acuerdo a sus necesidades.

No se justifica porque el curso de Formación de Oficiales tendría que realizarse cada dos años. Por qué cada dos años, si la reserva se puede necesitar tener reservas inmediatas, y tener que hacer cinco cursos en un año o simplemente no se necesitan reservas y se deja de hacer curso diez años, esto es antitécnico; en fin.

Puedo mencionar una cantidad increíble de sustentos antitécnicos, pero lo que corresponde ante esto, estimados compañeros congresistas, es que estamos ante una propuesta normativa que conlleva a la derogación de una ley que declara competencia exclusiva y de aplicación del Ministerio de Defensa debido al alto grado técnico con lo que se debe manejar; requiere con mayor razón de la opinión técnica del sector, así como el debate correspondiente los miembros que integran la Comisión de Defensa.

Ante lo expuesto, considero necesario pasar a un cuarto intermedio a fin de recabar mayor información y realizar el respectivo análisis que permite evaluar si es que existe algún punto que se pueda viabilizar del proyecto de ley, sin menoscabar los principios de separación de poderes, así como el ejercicio de competencia exclusivas del Poder Ejecutivo.

Señor Presidente, pido un cuarto intermedio para este tema, por favor, si fuera usted tan amable.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Urresti Elera, se va a *ver por intermedio.

Siguiente tema en agenda.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6730, se propone modificar el artículo 8 del Decreto Legislativo 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional, que propone un nuevo texto respecto a las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica los artículos 7.°, 8.°, 10.°, 13.° y 26.° del Decreto Legislativo N.° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, así como el artículo 86.° del Decreto Legislativo N.° 1149, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú.

Tiene a palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional hasta por cinco minutos.

Congresista Urresti Elera, prenda su micrófono, no se le está escuchando.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Disculpe, señor Presidente.

Estimados compañeros congresistas, técnicamente este debate se origina en el Proyecto de Ley N.° 6730, del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, presentado por el congresista Vivanco, y que ha sido largamente discutido.

Se ha pedido opiniones a todos los entes correspondientes, siendo positivo. Es por eso que fue aprobado por unanimidad.

Pero con esto incluye el evitar lo que está haciendo en este momento el gobierno del señor presidente Sagasti, que acaba de dar un decreto supremo mediante el cual agrega al decreto legislativo de la Policía Nacional, hasta ocho causales para pasar al retiro a los oficiales, es decir invitarlos.

De tal manera que el único que no ha puesto ahí en las causales es por mirar mal, porque está cubriendo todo, ya no hay manera de que un presidente ingrese al Gobierno y le dé de baja a media oficialidad, si así lo desea. Y esto es tremendamente peligroso, es por eso que la comisión ha reaccionado rápidamente.

Luego de pasar esto a un cuarto intermedio, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno y Lucha contra las Drogas, que presido, analizó y estudió exhaustivamente la propuesta, concluyendo su atención con un texto sustitutorio aprobado el 11 de marzo de 2021, con el objeto de proteger y garantizar la institucionalidad, profesionalización y el cuadro por orden de mérito de la carrera y situación del personal policial, preservando y ordenando la estructura orgánica de la institución.

En tal sentido, y luego de las observaciones planteadas por el Presidente de la República a la autógrafa de ley que modifica los artículos 7.º, 8.º, 10.º, 13.º y 26.º del Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, el día de hoy traemos para su consideración, estimados congresistas, el dictamen que atiende las precisiones del Ejecutivo.

Para adentrarnos en el análisis debemos recordar que el Decreto Legislativo N.º 1267, Ley de la Carrera y Situación del personal de la Policía Nacional del Perú, es la norma que establece la estructura, organización competencia, funciones y atribuciones, así como sus regímenes especiales.

Define que la Policía Nacional es profesional, técnica, jerarquizada, no deliberante, disciplinada y subordinada al orden, para cumplir el orden y la seguridad del toda la república, participando en el sistema de defensa nacional, defensa civil, desarrollo económico y social del país.

Luego de la dación del citado Decreto Legislativo N.º 1267, hubo necesidad de hacer precisiones respecto a la estructura organizacional, la misma que se dictó en el artículo 47.º del Decreto Legislativo N.º 1451, mediante el cual el Ministerio del Interior realizó aclaraciones a la denominación de sus órganos, como por ejemplo la denominación alta dirección pasó a decir alto mando, de decir dirección general pasó a decir comandancia general.

No obstante, la estructura orgánica mantuvo cuatro órganos, donde la figura de la subcomandancia es una que hace las veces de un Estado Mayor General, sin explotar su verdadero quehacer estratégico.

Por tal motivo, en cuanto a la estructura orgánica, la presente propuesta está considerando en el texto que la Policía Nacional tenga la siguiente estructura orgánica:

El alto mando estará compuesto por la Comandancia General, el Estado Mayor General, en lugar de la Subcomandancia General, y la Inspectoría General.

El Alto Mando de la Policía Nacional del Perú estará conformado por el Comandante General, el jefe del Estado Mayor General y el Inspector General.

La propuesta mantiene las figuras de Comandancia General e Inspectoría General. Solo se está incluyendo el Estado Mayor por la inclusión del párrafo siguiente: Estará a cargo de un general. En caso de no alcanzar la disponibilidad de tenientes generales, la terna se complementará con los generales de mayor antigüedad en el escalafón de oficiales. De recaer la designación en un general, este será ascendido al grado de teniente general.

En cuanto al actual Comando de Asesoramiento General, será reemplazado por el Estado Mayor General, pero seguirá siendo un comité de asesores fuera de la estructura del alto mando y no estará dirigido por un teniente general, con lo cual no estamos generando gastos al erario nacional en cuanto a la carrera policial regulada por el Decreto Legislativo 1149. Se ha agregado que la carrera además de basarse en un conjunto de principios, normas, procesos, condiciones, se basa también en la convocatoria, selección, ingreso, formación, evaluación para acceder de manera sucesiva a cada grado, ocupar grados, obtener los grados académicos y títulos correspondientes, además del reconocimiento al personal de la Policía Nacional.

En cuanto al ingreso, carrera, se ha agregado la evaluación y desempeño de la función policial, así como las categorías, jerarquías y grados regulados por la Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, de modo que tengan jerarquía legal y no estén sujetos a la voluntad del titular de turno.

De otro lado, sobre la renovación de cuadros por proceso regular, se ha agregado un literal h), que señala que los criterios técnicos para el pase a la situación de retiro por la causal de renovación serán efectivos a partir del año siguiente de su publicación.

Estas dos últimas precisiones son imprescindibles, estimados colegas congresistas, porque todos hemos sido testigos de las famosas podas de turno o acomodados a medida de sastre contra la institucionalidad y capacidad de la policía nacional, afectada por los altos funcionarios de turno, lo cual le exige a este Congreso de la República actuar para rescatar el principio de legalidad, salvaguardando los derechos y deberes de la función policial, que en los últimos cinco años ha sufrido un descabezamiento colosal, que quebranta la línea de carrera, la meritocracia, la disciplina y el honor institucional, que al mediano y largo plazo repercuten negativamente en la sociedad peruana.

Es nuestro deber y finalidad dejar sentada las bases sólidas disponiendo lo siguiente: Inclusión de la Octava Disposición Complementaria Final en el Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la PN, como una garantía con el siguiente texto: "A fin de garantizar el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto legislativo y para evitar la arbitrariedad en los procesos, queda prohibida la modificación a través del reglamento o norma administrativa, así como el establecimiento de nuevos criterios técnicos para el Consejo de calificación en los procesos de evaluación para el pase a situación retiro por la causal de renovación de cuadros, así como para los ascensos.

Dicho Consejo de calificación se ceñirá estrictamente a lo establecido en el presente decreto legislativo".

Con este agregado se evita que ministros o gobernantes de turno emitan dispositivos legales cambiando las reglas establecidas en la ley, en la misma Carga magna, sustentado en interpretaciones subjetivas.

Finalmente, señor Presidente, y dentro del mismo objetivo de estabilidad para la institución, se dispone dejar sin efecto el Decreto Supremo 004-2021, Decreto Supremo que incorpora el artículo 88A al reglamento del Decreto Legislativo 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional de Perú, dispositivo legal que evidentemente afecta a la institución de la Policía Nacional del Perú y a sus miembros, estableciendo criterios técnicos complementarios, pero para que sean aplicables dentro del procedimiento de pase a retiro por la causal de renovación de los cuadros de personal policial. Una excesiva discrecionalidad de la norma que afecta la carrera, el plan de vida en la institución y el principio de legalidad.

En la misma línea de abuso de la discrecionalidad, parcialidad y control absoluto de funcionarios de turno, se encuentra el Decreto de Urgencia 012-2020, que establece medidas temporales para el pase a la situación de retiro del personal policial por falta de idoneidad para el cumplimiento de las funciones policiales, creó un procedimiento excepcional con criterios que trasgreden los principios y derechos constitucionales, como el debido proceso legal, por lo que se hace necesaria su derogación.

La Policía Nacional del Perú es una de las instituciones base de nuestra democracia y no podemos permitir de ninguna manera desde el Congreso que una institución con estas características pueda ser descabezada cada dos, cada tres años o anualmente, porque esto le permite al presidente o al ministro dar de baja si desea por invitación a todos los

oficiales que desee, y eso no es posible, esa es una manera de subyugar a la Policía Nacional del Perú y no podemos permitirlo.

Es por eso, queridos compañeros congresistas, que les solicito, a través del señor Presidente, que después de la discusión a que se someta este proyecto, votemos a favor del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Vivanco Reyes, por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, hasta por tres minutos, por ser autor de la iniciativa legislativa.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señor Presidente.

A los colegas congresistas, primero, preocupados por la actitud del presidente de la comisión de enviar la anterior propuesta legislativa de los oficiales de reserva a cuarto intermedio, siendo una ley importantísima, puesto que no lo tiene muy claro el presidente de qué se trata la ley en el sentido de que esto va a beneficiar a cientos de profesionales que quieran brindar sus conocimientos a las Fuerzas Armadas.

Esperemos que el Presidente recapacite y podamos urgentemente poder evaluarla.

En segundo término, Presidente, quiero explicar que este proyecto de ley, de mi iniciativa, lo presenté ante la problemática que tuvimos en la poda que hubo de los 19 oficiales generales para poder nombrar a un nuevo comandante general de la Policía, que generó una preocupación en todo el país y sobre todo en el interno de la Policía Nacional a la mala interpretación de la ley para poder nombrar a los oficiales que comanden a nuestra Policía Nacional.

Razón por la cual presenté este proyecto de ley, donde se aprobó en primera instancia, fue derivado al Presidente de la República, el presidente la observó.

En segunda instancia, la Comisión de Defensa ha estudiado, ha evaluado y con los aportes también del presidente de la comisión, Daniel Urresti, es que se ha mejorado este proyecto de ley, en donde el día de hoy se trae al Pleno para poder aprobarlo por insistencia.

Con esta ley vamos a derogar todo aquel decreto que quiere hoy en día imponer ciertos requisitos para poder ascender, para poder comandar a la Policía Nacional, requisitos que vienen a destiempo. Porque todos aquellos oficiales que han venido trabajando, preparándose para poder en su momento comandar su institución, se van a ver frustrados porque les están pidiendo una serie de requisitos concursantes, o sea que van a ser juntos para poder llegar a ascender o tener algún tipo de cargo.

Y creo que eso le hace daño, porque para primero poder imponer estas reglas, hay que ver si has preparado a tus oficiales para poder hoy en día aplicarles ciertos requisitos.

Razón por la cual, colegas congresistas, aquellos policías que están dentro también de este Congreso de la República, pedirles el respaldo y el apoyo para poder aprobar este dictamen por insistencia, que con ello vamos a darle la estabilidad emocional a la familia policial para que ellos puedan continuar con su trabajo, con su esfuerzo, con el valor que le ponen y sobre todo con la seguridad ciudadana de nuestro país.

No quebrems la institución como Policía Nacional, no quebrems la moral de los oficiales, que tan jóvenes hoy en día se van a ver frustrados con este decreto supremo que ha sacado el Presidente y, por lo tanto, va a mellar...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, culmine. Tiene 30 segundos adicionales.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, Presidente.

Quiero pedirles a los colegas congresistas el apoyo y el respaldo a ese dictamen por insistencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

No habiendo más oradores, tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— La palabra. Arapa Roque, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Arapa Roque, de Nueva Constitución, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, quiero saludarlo a usted y a la Representación Nacional.

Evidentemente, como es por insistencia, con seguridad no se van a poner incorporar algunos comentarios que los colegas parlamentarios podemos hacer. Sin embargo, debe quedar constancias que, a nivel nacional, siempre cuando caminamos por todo el Perú, escuchamos, y esta no es una versión para todos, una denominación, un concepto general de todos los policías, sino que algunos malos policías terminan generando miedo y zozobra a la ciudadanía. Digo esto porque algunos miembros de la Policía Peruana hacen justamente eso: generan miedo, generan terror, en vez de que den seguridad, sino vemos las noticias a nivel de todo el Perú. Y eso pasa porque, de repente, en el proceso de incorporación para ser policías, obviamente, hay que hacer algunos ajustes.

En esa línea, Presidente, sugiero y, es más, hubiera sido interesante que en el tema de incorporación para la Policía, un requisito sea que sean egresados de universidades, egresados de institutos tecnológicos, pedagógicos, de modo tal que se incorporarían policías absolutamente con un nivel de educación que puedan darle seguridad a la población, y no solamente eso, sino por otra parte también se reduzca la tasa de desempleo que tienen nuestros jóvenes egresados de estos institutos y universidades, institutos superiores, Presidente.

Cuánto hubiera sido interesante hacer esto, se hubiera ganado mucho incorporando policías con mucha educación a las calles del Perú, y reduciendo la tasa de desempleo, Presidente. Sin embargo, eso que quede como agenda segura y podamos tratarlo en este cortísimo de tiempo, sino dejar un antecedente con este comentario.

Muchas gracias.

Un abrazo, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, no agrupada, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidente, no sé si se ha activado mi...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí se escucha, congresista.

Proceda.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente.

Presidente, tengo la preocupación de que con esta observación y con esta insistencia, lo que el Poder Ejecutivo, que es muy caro a ciertos congresistas de la propia Comisión de Defensa, señor Presidente, esté logrando tiempo y esté logrando justificar el atropello que ha realizado cuando pasó al retiro a más de 18 generales, solo para mantener al actual comandante general de la Policía Nacional.

Inclusive hay una denuncia constitucional, que recién hace una semana hemos calificado como procedente, y que incluye no solamente al exministro Valdez, que ahora, pese a tener un pariente vinculado a Sendero Luminoso, un pariente directo, su hermano, medio hermano, al que quería negar inclusive, ahora lo han designado en la Empresa Nacional de la Coca, cosa que es tan trascendente para el tema del narcotráfico, aliado del terrorismo.

Pues, bien, no solamente se ha considerado como denuncia para el que firmó ese atropello a la Policía Nacional, sino también para el actual ministro Elice, porque no olvidemos que él ha convalidado con su inacción, porque el anterior ministro, el que sucedió a Valdez, anunció de inmediato que esta era una irregularidad que tenía que subsanarse, y obviamente lo sacaron del cargo. Es decir que consiguieron a un ministro que sí esté de acuerdo con ese atropello, y en esta norma no se dice nada, porque debería dejarse sin efecto todo aquello y disponerse que eso no se puede convalidar.

Así como se está derogando el decreto supremo que afectó a personal subalterno inclusive, exigiéndole doctorados y maestrías, esas son normas con nombre propio.

Se tiene que también disponer algo en relación a no materializar.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señor Presidente.

Descabezada la Policía Nacional del Perú, sin duda, es un atropello por más que lo haga un gobierno al que le tiene simpatía a algunos militares, cosa muy rara, porque ya sabemos quién es el señor Sagasti y su simpatía por el señor, si es que le puede llamar señor, por los que tomaron la Residencia de la Embajada del Japón y que causaron la muerte de dos militares y de un magistrado.

Entonces, señor, yo creo que hay que tener cuidado con esto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Cabe señalar, antes de seguir con el debate, que esta no es una insistencia, este es un nuevo texto sustitutorio que ha presentado la Comisión de Defensa, por lo que el debate puede tener también agregados o sugerencias que pueden ser tomadas por el presidente de la comisión.

Por lo tanto, quiero aclarar esa situación que no estamos tratando una insistencia, sino más bien un nuevo texto sustitutorio presentado por la Comisión de Defensa.

Tiene la palabra el congresista Benites Agurto por dos minutos.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Esta propuesta fue presentada en un contexto en el que causó mucha preocupación el nombramiento del comandante general de la Policía Nacional del Perú, debido a que el artículo 8 del Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, indica que el director general de la Policía actualmente llamado comandante general es designado por el Presidente de la República, entre los tres oficiales generales de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad en el grado de teniente general.

Entonces, señor Presidente, la norma establece que en los casos que la designación del director general recaiga en un oficial general de Armas de la Policía Nacional del Perú en situación de actividad en el grado de general, este será ascendido al grado de teniente general.

Del mismo modo, señor Presidente, el Decreto Legislativo 1267 establece que cuando la designación del director general de la Policía Nacional del Perú recaer sobre un oficial general menos antiguo o los más antiguos a él, pasarán a la situación de

retiro por la cual la renovación es de manera excepcional e inmediata.

Señor Presidente, como recordamos, el Presidente de la República, Francisco Sagasti Hochhausler, pasó al retiro a dieciocho generales de la Policía Nacional del Perú para nombrar a un comandante general de la Policía trasgrediendo el marco jurídico vigente.

En ese sentido, señor Presidente, es importante aprobar la presente iniciativa legislativa para evitar que vuelvan a suceder interpretaciones antojadizas de los gobiernos de turno, y cuidar que no se politice el nombramiento del más alto cargo de la Policía Nacional del Perú, y con ello dañar a esta importante institución. Esto puede ser crucial, precisamente, en situaciones de crisis social y política.

Es por ello, señor Presidente, que es necesario señalar que solo en caso de no alcanzar la disponibilidad de tenientes generales, la terna se completará con los generales de mayor antigüedad en el Escalafón de Oficiales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Cabrera Pino, por dos minutos.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Un saludo a la Representación Nacional.

Una carrera policial de más de treinta años al servicio de la sociedad, no puede ser truncada por una decisión política. Para eso las instituciones tanto de las Fuerzas Armadas como de la Policía Nacional del Perú, tienen sus propias normas y reglamentos.

El Reglamento Institucional castiga la conducta de los malos policías o malos militares, y en cualquier momento pueden ser pasados a la situación de retiro por medidas disciplinarias. Hay que aplicar la ley.

El nombramiento de los comandantes generales de las Instituciones Armadas como de la Policía Nacional del Perú, está normado y se debe elegir de acuerdo a esa norma y no podemos trasgredir las normas y nombrar a criterio del funcionario o a criterio de que llegue al más alto puesto, en este caso que sería el Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, yo creo que esta norma debería de ser aprobada y voy a apoyar esta norma. Y esperemos que sirva para el bienestar de las instituciones que dan muchísimo y casi toda su vida a la Nación y no pueden ser vilipendiadas de esta manera por decisiones políticas.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve.

Primero, el señor vicepresidente de la comisión, el señor congresista Vivanco, ha servido con honor en el Ejército del Perú.

Segundo, a través de su experiencia de vida y su profesión, ha acumulado mucho conocimiento sobre lo que es defensa y ha sido permanentemente una gran ayuda y soporte dentro de la Comisión de Defensa.

Si bien hemos pasado un cuarto intermedio, la Ley anterior no es porque todo este mal, sino que los puntos que estaban mal eran antitécnicos, por eso es que vamos a ver qué es lo que se ha de rescatar de esa ley, que sí entiendo que quiere dar algo positivo. Eso para responder al congresista Vivanco.

Segundo, anualmente solamente se forman un promedio de 100, 150 oficiales de la Policía Nacional del Perú, que estudian durante cinco años, el ser oficial de la Policía Nacional del Perú, es una carrera igual que oficiales de la Fuerza Armada, es una profesión en la que se desarrollan estudios por cinco años.

Los que ingresan como policías y que se reciben en lo posible ocho, nueve, diez mil policías al año, son los suboficiales, que por la edad que les permite, hasta la edad que se les permite postular tienen tiempo suficiente, porque si mal no recuerdo, es hasta los 23 años, tiempo suficiente para desde los 16, 17 años que salen de la secundaria, hacer alguna carrera técnica y de hecho es así, muchos de los suboficiales, de los postulantes que ingresan a la Escuela de Policía,

ingresan con carreras técnicas, inclusive con estudios algunos ciclos de universidad.

Tercero, esta ley quiere poner candados que son necesarios para salvaguardar la democracia, para lograr una institución tan importante para el país, pueda regirse por reglas de meritocracia, para que haya un incentivo en los oficiales, sabiendo que mientras más se esfuercen y puedan llegar a los grados más altos, van a tener la misma oportunidad que cualquier otro de lograr de estar en el comando de su institución. Esto es muy importante, porque nos aseguramos que los líderes que lleguen allí, sean los más capaces, aquellos que entienden la democracia, porque tanto en las Fuerzas Armadas como la Policía Nacional, no solamente se estudia la parte militar sino también se llevan cursos sobre esto, derechos humanos, lo que es la democracia y etc., que son realmente importantes.

Es por eso, señor Presidente, que a través suyo y contando o sabiendo que se ha aprobado por unanimidad. Es decir, los dignos representantes de todos los partidos en la comisión, han entendido la importancia de esta ley, y todos han votado a favor de la misma.

Por lo tanto, señor Presidente, a través de usted solicito a mis colegas parlamentarios, que por favor apoyen la aprobación de este dictamen.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Excepcionalmente, tiene la palabra el congresista Otto Guibovich, por un minuto.

Congresista Otto Guibovich.

Finalizado el debate señoras, señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, último llamado a marcar asistencia.

Con la misma asistencia al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, ultimo llamado.

Congresistas Fabián, Ruiz, Troyes, Rodas, Santillana, Verde, Hidalgo, Silupú, De Belaunde, Gonzales, Núñez, Palomino, Bartolo, Vásquez. Consignar votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 92 votos a favor, cinco en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica sus artículos 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Legislativo 267, Ley de la Policía Nacional del Perú, así como el artículo 86 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 92 congresistas, 5 en contra, 10 abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica sus artículos 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Legislativo 267, Ley de la Policía Nacional del Perú, así como el artículo 86 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señor Presidente.

En vista del apoyo que ha tenido el presente dictamen, le agradecería, señor Presidente, que se exonere de la segunda votación, por favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Atendiendo lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Último llamado a votación.

Congresista Pérez Ochoa, Lozano, Aliaga, *Gonzales*, Tocto, consignar votación.

Burga, consignar votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, que modifica sus artículos 7, 8, 10, 13 y 26 del Decreto Legislativo 267, Ley de la Policía Nacional del Perú, así como el artículo 86 del Decreto Legislativo 1149, Ley de la Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Han votado a favor 91 congresistas, en contra cinco, dos abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6730.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 7867. Se propone precisar los requisitos para el acceso de los defensores de la democracia a los beneficios de la Ley 31177. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7867.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP)..- Muchas gracias, señor Presidente.

Hay honores que brinda la patria y que solamente queda en ser un honor porque no tiene ninguna bonificación, y hay honores que implican también una bonificación y con eso hay que tener mucho cuidado.

Para ser defensor calificado de la patria o defensor de la democracia hay que demostrarlo. Para ser defensor calificado de la patria, pueden pasar muchos años hasta que se presenten las pruebas necesarias para que eso se logre. Es uno de los pocos honores que brinda el Estado y que no ha sido manoseado hasta el presente; es uno de los pocos honores que brinda el Estado a unos pocos ciudadanos del país, que realmente pueden sentirse orgullosos, porque nadie puede dudar que una vez entregado sea falso el mérito por el cual lo obtuvieron.

Es por eso que debemos tener tanto cuidado en esto, y con este dictamen ha sucedido lo siguiente: este proyecto fue decretado el 15 de junio del presente año, hace dos semanas, exactamente, en la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, que presido, y el pasado 28 de junio, por acuerdo de Junta de Portavoces, se dispensó el proyecto de dictamen de esta comisión.

El proyecto de ley busca modificar el artículo 2.º y Primera Disposición Complementaria de la Ley 31177, Ley que otorga beneficios a los excombatientes de las Fuerzas Armadas de la lucha contraterrorista, modificando la Ley 24053, Ley que se denomina "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera Nororiente, y que declara el 31 de julio "Día Central Conmemorativo", y la Ley 29248, Ley del Servicio Militar; así como derogar la Segunda Disposición Complementaria.

Al respecto, el artículo 2.º de la actual Ley 31177, está referido a las modificación del artículo 10º de la Ley 24053, "Campaña Militar de 1941", a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y la frontera Nororiente, y que declara el 31 de julio "Día Central Conmemorativo".

En este sentido, la propuesta de ley que señala entre los requisitos para ser beneficiario de los alcances de ley se encuentra un parte de patrulla o reporte de patrulla formulado en su oportunidad por el jefe de Unidad de Operaciones; esto es imposible, porque en la época en que se estuvo en la zona de emergencia, solamente se mantenían los archivos durante cinco años, y después se incineraban por ley; eso significa que actualmente, que después de que se cambió la ley, solamente tenemos archivos a partir del año 2000.

Es imposible entonces que se consigan partes de combate.

Segundo, dice: La constancia de haber...

Segundo, o en su defecto, si no tiene parte de combate, dice: O en su defecto, con la constancia de haber realizado el servicio militar en una Unidad de Operaciones, ubicada o movilizadada hacia una zona declarada en estado de emergencia y hayan calificado como defensores de la democracia mediante la Ley 29621, Ley que instituye los días de los defensores de la democracia y crea la condecoración, con cargo al presupuesto del Ministerio de Defensa y del Ministerio del Interior, según corresponda.

Aquí algo que está realmente mal, por la emergencia.

En principio, si van a presentar solamente una constancia que estuvieron en la zona de emergencia, vamos a considerar como héroes a personas que jamás combatieron, que estuvieron sentadas en escritorios, que estuvieron detrás de una paila durante el año, dos años que sirvieron en el sitio, o que jamás salieron de patrulla, y son no pocos, estamos hablando de decenas de miles; fácilmente más de cien mil.

Porque recuerden, que las unidades tenían más de seiscientos hombres, y cada seis meses llegaban los nuevos reclutas; estamos hablando de una cantidad increíble.

Las Unidades de Apoyo de Combate, como el Batallón de Servicio, la Compañía de Intendencia, la Compañía de Comunicaciones, Combate y Servicios, que su misión era simplemente dentro de la instalación militar que jamás salieron a combatir, cómo se les va a considerar igual que aquellos que sí arriesgaron su vida y que sí combatieron.

Entonces aquí hay un problema grave.

En cuanto a la propuesta de modificar la Primera Disposición Complementaria de la Ley 31177, que está referida a la calificación de los beneficiarios de la presente ley, la propuesta señala, que se solicitará la presentación o acreditación del parte de patrulla; y hemos [...?] que eso no es posible; o en su defecto, con la constancia de haber realizado el servicio militar para ser beneficiarios, aun cuando no resultaron heridos ni discapacitados; es decir, estamos abriendo la puerta a más de cien mil personas, de los cuales, tal vez, el 80% no hizo nada extraordinario en la zona de emergencia.

Estimados colegas, bajo esta propuesta, bastaría con haber realizado servicio militar y ubicarse en zona de emergencia, para ser considerado un defensor de la democracia.

Es decir, que se estaría flexibilizando exageradamente los requisitos para ser considerado defensor de la democracia, proceso que requiere un análisis exhaustivo de condiciones y requisitos, ceñidos a conceptos y méritos probados que otorgan dicha condición. El servicio militar se rige por su propia ley y es una incorporación voluntaria para adquirir conocimiento y entrenamiento básico para servir a la patria, y quienes lo realizan merecen nuestro respeto y reconocimiento.

Los defensores de la democracia responden a ciertas calificaciones que no deberían confundirse con realizar simplemente servicio militar, el artículo 2.º de la iniciativa propone la derogatoria de la segunda disposición complementaria de la Ley 31177, la misma que señala que los beneficios de la ley no son aplicables a las personas que tengan sentencia firme condenatoria por la comisión de delitos.

Es decir, si con este dictamen nosotros eliminamos esa parte, lo que va a suceder es que muchos condenados sí podrían ser reconocidos como defensores de la democracia, un aspecto delicado, porque permitiría incluidos a condenados por la justicia peruana. Entonces, un delincuente se le estaría premiando, es así que el título del proyecto de ley guarda imprecisiones y propone una serie de modificaciones a la Ley 31177, que no han sido evaluadas en nuestro grupo especializado.

De otro lado, conforme a la técnica legislativa, el proyecto de ley está mal planteado, porque la iniciativa modifica la Ley 31177, que es una ley modificatoria a la ley primigenia, que es la Ley 24053, ley que denomina campaña militar 1941, los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nororiente, y declaran el 31 de julio día central conmemorativo, que nada tiene que ver con lo que se pretende con esta propuesta.

Estimados congresistas, estamos ante una propuesta normativa que plantea modificaciones a los requisitos para ser considerados defensores de la democracia, y propone que puedan acceder personas con sentencia firme, esto no es un proyecto que exige el debido sustento técnico y evaluación del Ministerio de Defensa, requiere por tanto y con mayor razón de la opinión del sector.

Ante lo expuesto, considero necesario pasar a un cuarto intermedio, a fin de recabar mayor información y realizar el respectivo análisis que permita evaluar con mayor detalle el citado proyecto, buscando garantizar el respeto en los principios de separación de poderes y en materia de competencia directa del Poder Ejecutivo.

No dudamos que hay partes que pueden ser rescatables, pero que se tienen que analizar debidamente. Entonces, señor presidente, con su permiso, este tema pasa a cuarto intermedio.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Entonces, atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, congresista Urresti Elera, se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de ley 5834, 5977 de la Comisión de Salud. Se propone la Ley Nacional del Cáncer. (*)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor relator.

Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente, previo cordial saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas.

Procedo a sustentar el presente dictamen aprobado por la Comisión de Salud y Población, por mayoría en la trigésima sesión ordinaria de la comisión celebrada el martes 18 de mayo de 2020, según la Organización Panamericana de la Salud, en la Región Americana el cáncer es la segunda causa de muerte, se estima que cuatro millones de personas fueron diagnósticas en el 2020 y 1.4 millones, Presidente y señores congresistas murieron por esta enfermedad, el 47% de las muertes ocurrieron en personas de 69 años de edad o más jóvenes, cuando se encontraban en una mejor etapa de sus vidas, además señala que se prevé que la carga mundial por cáncer aumente a unos treinta millones de nuevos casos para el 2040 y el mayor crecimiento se produciría en países de ingresos bajos y medianos, si no se toman medidas para prevenir y controlar el cáncer se prevé que el número de personas que serán

diagnosticas con cáncer aumentarán un 55%, lo que significa aproximadamente 6.23 millones de personas para el año 2040, señor Presidente.

Nuestro país, no está exento de este problema de salud pública pues según el boletín epidemiológico del Perú ha emitido por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, en el país cada año se diagnostican anualmente más de 66 000 casos nuevos de cáncer y se estima que fallecen más de 32 000 personas por esta enfermedad. Por otro lado, señala que desde el 2015 y por primera vez el cáncer representa la primera causa de muerte en el país, ocasionando 130 defunciones por cada cien mil habitantes, señor Presidente.

Según el Informe denominado análisis de la situación de cáncer en el Perú 2018, elaborado por el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades durante los años 2014 al 2018 se registraron a nivel nacional 41 208 casos nuevos de cáncer, de los casos diagnosticados el 65.3% correspondieron al sexo femenino y 34.7% al sexo masculino, la incidencia de cáncer en el Perú implica en gran medida por los determinantes sociales de la salud y entre los más relevantes para el cáncer son la pobreza, la educación y la ruralidad, señor Presidente.

Se plantea con la propuesta de ley como fin, garantizar a toda la población una cobertura universal gratuita y prioritaria a los servicios de salud cuando tienen algún diagnóstico confirmado de cáncer, sin importar el tipo de cáncer que hayan sido diagnosticado mereciendo todos ellos una especial atención sin restricciones y libre de discriminación, al ser la salud un derecho fundamental de las personas reconocidas en nuestra Constitución Política, señor Presidente.

Por otro lado, se establece que el Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral que deberá incluir entre otros aspectos los servicios de prevención, promoción y control y atención oncológica en cualquiera de sus distintas manifestaciones, señor Presidente, señores congresistas formas que hubiera o tengan distintas denominaciones, con ello se pretende asegurar el tratamiento oportuno y de calidad de las personas diagnosticadas con cáncer a nivel nacional, lo cual se dará en forma progresiva y especialmente de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de los recursos.

En ese sentido, se prescribe que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud quien es la entidad rectora en materia de salud del país, formule, implemente y evalúe la política nacional de lucha contra el cáncer, dicha política pública establecerá los principales lineamientos, los objetivos como

país, los indicadores especializados y los estándares mínimos de cumplimiento que posibiliten una atención integral oncológica, considerando como ejes vitales la prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento, la rehabilitación, los cuidados paliativos en investigación del cáncer, entre otros aspectos que son muy importantes, señor Presidente.

Se considera que, en el caso la persona no cuente o no se encuentra afiliada al Seguro Social o a un seguro privado, o también cuando la cobertura de su seguro sea insuficiente, el paciente deberá ser afiliado de manera inmediata al Seguro Integral de Salud, a fin de salvaguardar su derecho fundamental a la salud, señor Presidente.

Por otro lado, se propone la autorización para que el Ministerio de Salud, entidad rectora en materia de salud del país, y conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera de su sector, la renovación tecnológica y el equipamiento biomédico, y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria, oncológica a nivel nacional, en concordancia con el Plan de Cuidados Integrales del Cáncer 2020-2024, que fue publicado el 6 de diciembre del 2010, y quería los esfuerzos del Estado en la lucha contra dicha enfermedad.

Se propone la creación de la Red Oncológica Nacional, que estará a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y que se conformará por los institutos regionales de enfermedades neoplásicas de nuestro país.

Teniendo como objetivo, promover la implementación de nuevos centros especializados de atención integral oncológica, permitiendo que se brinde a los pacientes mejores y mayores formas de obtener un diagnóstico adecuado, una atención oportuna y el seguimiento de su enfermedad en todo momento, y fomentar la investigación científica biomédica en el control del cáncer, brindar los servicios de telemedicina para los pacientes con diagnóstico oncológico.

La creación del Banco Nacional de Tumores, a cargo del Instituto Nacional de Salud y otros.

Por estas consideraciones, señor Presidente, y colegas congresistas, solicito su voto favorable para la aprobación del Proyecto de Ley General del Cáncer, señor Presidente, y, del mismo modo, se va acumular el Proyecto de Ley 7794-2020-CR.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señores congresistas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Se va a iniciar el debate.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya, de Frente Amplio, hasta por tres minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente; un saludo a todos los colegas.

Especial reconocimiento al presidente de la Comisión de Salud, y a todos los colegas de la misma comisión que intervinieron con sus aportes para hacer un dictamen que realmente tenga un valor y que nos sirva en cada uno de los pasos que damos.

Agradecimiento también a la Mesa Directiva y a la Junta de Portavoces por haber agendado este dictamen que es sumamente importante y es histórico para nuestro país.

En ese sentido, quiero hablar a ustedes y dirigirme a ustedes con todo respeto como cirujano oncólogo dedicado exclusivamente al tema del cáncer.

Durante todo este tiempo he luchado contra la enfermedad y contra la muerte, pero he dicho muchas veces "la muerte es un aliado para evitar el sufrimiento". Pero por qué hay sufrimiento, porque lastimosamente no tenemos un programa adecuado, o lo poco que hemos tenido ha sido pues completamente olvidado por fines políticos.

Traigo la voz de muchos pacientes que padecen esta enfermedad. Traigo la voz también de los familiares de cuyos pacientes han fallecido. Y al mismo tiempo también traigo la voz de los profesionales de la salud dedicados al tema del cáncer porque esto será una herramienta para ser utilizados para salvarles la vida.

Es sumamente interesante, histórico decía previamente, porque nos permite, por fin, darles derechos a los pacientes para que tengan una adecuada atención, una adecuada atención que se mide la producción, la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, así mismo también cuidados paliativos para acompañarlos en el momento más difícil de su vida, en el momento de dolor, cuando está en el umbral de la muerte.

Asimismo, es sumamente interesante, porque es un consenso entre el Ministerio de Salud y los organismos públicos ejecutores encargados del tema de salud, sobre todo el tema del cáncer.

Y con esto podemos fomentar la descentralización, evitando las tercerizaciones; y, al mismo tiempo, también tenemos que fortalecer las instituciones en cáncer.

Eso es lo más importante, dar las herramientas correspondientes a cada profesional para que haga de su vida realmente algo religioso y solidario, eso es lo que queremos.

Pero, al mismo tiempo, señor Presidente, es un llamado a las autoridades para que encaminen este dictamen, y yo sé que va a ser ley con el apoyo de todos los congresistas.

Quiero terminar, y si me permite ampliar el tiempo.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, proceda, por favor.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias.

Quiero terminar, diciendo que soy un ciudadano que ocupa este espacio porque quizás Dios me ha premiado, pero mañana seguiré siendo un médico y seguiré siendo un ciudadano que tiene que luchar contra la muerte, como decía previamente.

Quiero llevar una herramienta que realmente sirva para ser utilizada para luchar contra esta enfermedad, pero al mismo tiempo, señores congresistas, esta herramienta nos podrá servir, de repente, a alguno de nosotros.

Muchas gracias, y cuento con su apoyo, bendiciones.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío, No Agrupada, hasta por dos minutos.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidente, pero no, yo solicité la palabra en el anterior proyecto, pero fue enviado a un cuarto intermedio por decisión del propio presidente de la Comisión de Defensa.

Pero valga la oportunidad, señor, para decir que apoyo totalmente, no siendo especialista para nada en este tema, pero conozco la tragedia que viven las personas por este flagelo que, lamentablemente, aún no logramos como humanidad controlar, sanar o curar o garantizar una curación.

Cierto que la prevención y sobre todo la detección temprana son importantes, señor. Por supuesto que apoyaré este proyecto, y debo recalcar, además, que soy donante de órganos

y creo y respeto mucho la profesión médica y los esfuerzos denodados que el personal médico, el personal de la salud en general hace con relación a este gran flagelo, señor Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez, de somos Perú, hasta por dos minutos.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Lo más importante para combatir este lastre del cáncer en el Perú, que se ha llevado a más de 60 000 personas de este mundo en tan poco tiempo, algo histórico, señor Presidente.

Pero me llama la atención, porque hay algo que no está bien con respecto a los artículos 10.º y 11.º, donde dice en Vigilancia Epidemiológica: Autorícese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en calidad de organismo público ejecutor.

Señor Presidente, el órgano rector, nos guste o no, es el Ministerio de Salud, y lo que estamos haciendo acá, realmente, es contraponiendo una ley explícita que representa básicamente el órgano rector que representa lo más importante en este país para poder hacer las políticas públicas, señor Presidente.

Y en el propio artículo 11. habla lo mismo, dice: Créase la Red Oncológica Nacional, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, e integrada por los institutos regionales de enfermedades neoplásicas del norte, sur y centro del país.

Señor Presidente, ¿cáncer no ve un hospital, no tiene servicios de oncología un hospital de periferia?, ¿no tenemos acaso los hospitales, como el mío de Lambayeque, sin ser un instituto, no ve acaso pacientes con cáncer?

Desterremos el centralismo, señor Presidente. Realmente esta es una situación que no va en camino de poder solucionar los problemas de la nación. Nosotros somos 25 regiones, somos 196 provincias, 1874 distritos.

¡El Perú no es Lima, señor! El Perú no son los centros. Los centros especializados son parte de la estructura de desarrollo, y muy bien por ello, señor Presidente, pero no podemos ser parte de esto.

Por lo tanto, señor Presidente, yo planteo con cargo, un tema netamente legal, porque esto, mañana más tarde, va a ser derrumbado, señor Presidente, por el Tribunal Constitucional, porque es ilegal.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene 30 segundos. Culmine, por favor.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Señor Presidente, yo voy a alcanzar mi aporte por medio de esta reunión, de pronto por medio del Pleno, al presidente de la comisión para que, por favor, no se convierta esta ley tan importante en una situación solamente individual. Ya debemos quitarnos el tema del individualismo, Presidente. Por eso muchas leyes no salen, no se pueden ejecutar.

En ese sentido, señor Presidente, bienvenida la ley de lucha contra el cáncer, pero así no, señor Presidente. Respetemos las leyes, y el órgano rector es el..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Contreras Bautista, como No Agrupada, por dos minutos.

La señora CONTRERAS BAUTISTA .— Gracias, señor Presidente.

Por favor, darme la cantidad de minutos como autora también de un proyecto de ley, la Ley nacional del cáncer.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene tres minutos, entonces, congresista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA .— Gracias, Presidente.

Presidente, el objetivo principal de esta propuesta legislativa es la de garantizar la cobertura universal, gratuita y prioritaria de la prestación de los servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de sus manifestaciones. De esta manera asegurar el tratamiento de calidad de las personas lamentablemente diagnosticadas con cáncer a nivel nacional en nuestro país.

Señor Presidente, el año pasado se promulgó la ley también contra el cáncer infantil, de lucha a favor de nuestros niños, niñas y adolescentes menores de edad que padecen esta penosa enfermedad, y lamentablemente el Ejecutivo —y quiero llamar la atención al gobierno actual—, no ha cumplido con reglamentar al día de hoy la presente ley. Han pasado ya casi diez meses y me apena mucho que el actual gobierno, el Ejecutivo, les dé la

espalda a nuestros niños, a nuestras niñas que padecen el cáncer.

Asimismo, señor Presidente, respecto a este dictamen, quiero saludar también el trabajo que viene realizándose desde la Comisión de Salud y Población; al presidente de dicha comisión, mi colega Omar Merino, por destacar y rescatar también los aportes que resultan sumamente importantes respecto al proyecto de ley que se ha dictaminado.

En nuestro país cada año lamentablemente siete mil mujeres son diagnosticadas con cáncer de mamas, el 80% llega en estados avanzados por falta de un diagnóstico y tratamiento oportuno.

Y también, según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es ya la segunda enfermedad oncológica más frente en el mundo.

De esta manera, señor Presidente, nos podemos dar cuenta que, efectivamente, el cáncer afecta en mayor proporción inclusive a las mujeres, padeciendo éstas cáncer de mama y del cuello uterino.

Por lo mismo, señor Presidente, quiero aportar al texto sustitutorio. En la Disposición Complementaria Final, en la segunda, que se puede incluir también el cáncer de mama y de cuello uterino, quedando el texto de la siguiente manera: "Declárese de necesidad pública e interés nacional la organización y ejecución de acciones para la prevención, promoción, control y vigilancia del cáncer de mama y cuello uterino, y el fortalecimiento de la estrategia de vacunación contra el virus del papiloma humano en las niñas y adolescentes en etapa escolar a nivel nacional.

Ese sería mi aporte, por favor, señor Presidente. Y pido al presidente de la Comisión de Salud y Población tenga a bien recogerlo.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Ayasta de Díaz, de Fuerza Popular, hasta por el tiempo de dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Gracias, señor Presidente.

La presente iniciativa legislativa nos detalla lo mencionado en nuestra Carta magna respecto a que toda persona tiene

derecho a un nivel de vida adecuado que asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar.

¿Pero acaso, estimados colegas, las instituciones de salud se encuentran fortalecidas y brindan la orientación necesaria?

No tenemos medidas de prevención ante esta enfermedad que nos aqueja de diferentes formas en todos los estratos sociales, pues es muy lamentable, hay pocas personas que se chequean periódicamente para saber sobre su estado de salud.

Por ello, es necesario que se aplique una política nacional de prevención y, de otro lado, que el Estado brinde cobertura oncológica brindando tratamiento integral a los pacientes diagnosticados con esta enfermedad. Se debe expandir las coberturas a fin de beneficiar a más personas.

Señor Presidente, señores congresistas, es necesario el consenso en nuestro Parlamento. Debemos aprobar esta iniciativa que va a beneficiar a muchas personas que se encuentran vulnerables ante el cáncer a todo nivel y sin ninguna distinción.

Por tanto, estimados colegas, esta iniciativa, sustentada por el presidente de la Comisión de Salud, creemos que es muy importante. No se debe jugar con nuestra salud, nuestra salud no es un juego, nuestra salud es un derecho primordial.

Nuestra bancada de Fuerza Popular apoyará esta iniciativa.

Muchísimas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero saludar en este momento que el Pleno del Congreso esté debatiendo estos temas, que realmente sí tienen trascendencia, señor Presidente. Claramente esta norma busca una equidad y justicia en el acceso a la salud para todos, en este caso sería el servicio más esencial y que debe garantizar justamente el Estado.

Por supuesto, señor Presidente, que estamos de acuerdo en que se promueva una cobertura universal y gratuita para los

pacientes oncológicos, y que tengamos a la vez una norma marco aplicable a todas las instituciones públicas y privadas.

En este sentido, señor Presidente, tengo que destacar la creación de la Red Oncológica Nacional porque esto va a permitir implementar centros especializados a nivel nacional, esto contribuirá de una forma progresiva a un acceso a la salud igualitario y en ese sentido también descentralizado, señor Presidente.

Y, asimismo, un asunto importante es que se haya previsto la política de prevención del cáncer. Este es un asunto totalmente clave y que sí tendrá un efecto sostenible en el tiempo.

Por ello, en esta parte me permito resaltar, señor Presidente, la labor del autor del primer proyecto de ley, que es el 5834, de este dictamen, mi querido y estimado amigo el congresista, pero sobre todo y ante todo el reconocido oncólogo Absalón Montoya, señor Presidente, quien tiene esta firme convicción de que debemos ahondar mucho más en las políticas de prevención. Es nuestra responsabilidad también, señor Presidente, ámbito que hoy está totalmente descuidado.

Por eso, en ese sentido, señor Presidente, mi respeto y al congresista Montoya, quien seguramente a partir de la vigencia de esta ley tendrá, al igual que sus colegas, una herramienta importante para implementar una atención a la salud oncológica adecuada, señor Presidente.

Finalmente, debemos hacer énfasis en que la norma [...] que el Ministerio de Salud implemente la política nacional de lucha contra el cáncer, no como lo que me han mencionado hace un momento.

En ese sentido, señor Presidente..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos.

Culmine, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Es en ese sentido que hay que hacer el seguimiento y exigir lo necesario para que se cumplan estas obligaciones, que hoy vamos a aprobar, señor Presidente.

Esta pandemia definitivamente destapó la precariedad y el abandono de la salud pública. Entonces, también es el momento

y la hora en que se tienen que dirigir y ejecutar recursos a ciertas necesidades más urgentes, como la atención de la salud, Presidente.

La bancada del Frepap, como es nuestra característica, apoyará esta norma porque fortalece derechos fundamentales con criterio de igualdad y prioridad, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Vigo Gutiérrez, de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidente, buenas tardes.

A través de usted, saludar a todos los colegas congresistas y sobre todo a mis hermanos y colegas congresistas, miembros de la Comisión de Salud, por haber priorizado este tema de vital importancia, Presidente.

Hablar de cáncer antes era hablar de sinónimo de muerte, sinónimo de abandono, sinónimo de gasto. Ahora creo que esta noble iniciativa busca coberturar universalmente a todos los pacientes, sin diferencia de edad, sexo, condición social, una garantía de poder diagnosticar, prevenir, tratar y cuidar el cáncer hasta en su última morada, Presidente.

Yo quisiera hacer referencia al artículo 10 y 11 sobre la creación del Registro de Cáncer. Quien habla sí está de acuerdo, y lo digo libremente, que no porque a la larga tampoco quiero ser franela ni del Ministerio de Salud ni franela del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Señores, vigilancia de cáncer habla de operatividad, habla de ejecución. Si queremos monitorizar el cáncer en el Perú, tiene que ser una unidad que, efectivamente, dé servicios.

Señores, el Ministerio de Salud no da servicios, el Ministerio de Salud da normas, cautela la rectoría, vigila que la salud llegue, pero los servicios lo dan las unidades ejecutoras prestadoras de servicio, como es el INEN.

En ese mismo sentido, también apoyo a que el registro de cáncer en el Perú sea manejado por el órgano más capacitado, más competente en el cuidado del cáncer, a través de la Red Oncológica Nacional, que va desde la prevención, comunicación en los primeros establecimientos de primer nivel, como también en los hospitales, que tienen sus unidades preventivas de

cáncer, así como también en los institutos regionales de enfermedades neoplásicas, como es en La Libertad, como es en Arequipa, como es en Junín, y próximamente deberían implementarse en todas las regiones.

En ese sentido, yo comparto lo que está escrito, la vigilancia, porque es unidad operativa, debe ser a la larga del instituto más complejo, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Decía que el registro también debería ser encargado de la unidad que presta mayor complejidad en la resolución de cáncer.

Presidente, la bancada de Fuerza Popular y quien habla, también dedicado a la salud por más de 20 años, identificado siempre con la salud de los pacientes, en el futuro, donde estemos, vamos a facilitar y vamos a mejorar la prestación del cáncer para que sea de calidad, de oportunidad y, lógicamente, salvar más vidas, Presidente.

Muchas gracias.

Nuestro voto va a ser siempre a favor de la salud de todos los peruanos.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Cabrera Pino, de UPP, hasta por dos minutos.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias, señor Presidente.

Nosotros somos un país con el más alto índice de cáncer, creo [...] y creo que en muchos países del mundo, porque las condiciones en las que vivimos no son las mejores. Tenemos un medio ambiente contaminado en muchísimos lugares, hasta nosotros mismos acá, en las ciudades, la alimentación es pésima, la informalidad del expendio de alimentos, Senasa brilla por su ausencia y a la pobreza no le queda otra cosa que comprar lo que existe en el mercado.

Los mismos abonos de nuestros campos no tiene ningún control, se consumen muchos productos transgénicos. Entonces [...] incrementa la estadística de personas con cáncer, y lo que debemos tener para combatir esta enfermedad, que son los institutos nacionales de enfermedades neoplásicas, el más

grande que tenemos es en Lima, pero si lo comparamos internacionalmente con los estándares internacionales, vemos que está a media tabla, ¿no?

Imaginemos los institutos que se encuentran en las regiones, en provincias, son como enfermería para este tipo de enfermedades, porque tenemos que potenciar [...] uno para cada región, por lo menos un instituto de calidad en el norte, uno en el sur, uno en el oriente, en la selva central, donde la población pueda acudir.

El costo del tratamiento oncológico todos sabemos que es muy alto, y tiene que haber mucho más presupuesto. Y la gente pobre no está al alcance para poderse atender hoy en día de cáncer, y nosotros, por lo menos, con esta ley le podemos dar, por lo menos mejor calidad de vida, porque de repente no lo vamos a poder salvar.

Entonces, esta ley solo [...] la tenemos que apoyar y tenemos que seguir saliendo adelante, señor Presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Angélica Palomino, del partido morado, hasta por dos minutos.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— El Proyecto de Ley 7127/2021-CR, Ley de Atención Integral de Enfermedades Oncológicas en Personas Adultas Mayores, registradas en el SISFOH, que es una de las iniciativas legislativas que recoge el dictamen que vamos a debatir.

Y como paciente oncológica, debo solicitar a mis colegas congresistas el apoyo para la aprobación de esta importante norma que busca salvar vidas de miles de ciudadanos en nuestro país.

Según las cifras oficiales del Ministerio de Salud, cada año se diagnostican más de sesenta y seis mil casos nuevos de cáncer y se estima que fallecen más de treinta y dos mil personas por esta enfermedad.

Hasta antes de la pandemia del COVID-19, el cáncer representaba la segunda causa de mortalidad a nivel nacional y se estima que el 75% de los casos que se diagnostican en etapa avanzada y principalmente en Lima, han ocasionado ciento cincuenta defunciones por cada cien mil habitantes.

El cáncer de mama representa el 10% del total de incidencias, afectando principalmente a las mujeres, le sigue el cáncer de próstata que representa el 9,8% y el cáncer de estómago que para el año 2018 atacó en casi la misma cantidad de hombres como mujeres.

Pero el problema principal es que el cáncer es detectado o diagnosticado de manera tardía, entre el periodo que va del año 2014 a 2018, solo 7,2% del total de pacientes con cáncer se había detectado de manera oportuna su estado oncológico a través del método del diagnóstico preventivo. Esto es mediante la técnica de detección o tamizaje.

Señor Presidente, es el diagnóstico tardío del cáncer uno de los factores que contribuye a tener altas tasas de mortalidad, se ha identificado que el mayor porcentaje de casos de pacientes con cáncer, tienen edades que fluctúan entre los...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, tiene treinta segundos. Culmine, por favor.

La señora .— Gracias, Presidente.

Le comentaba que es el diagnóstico tardío del cáncer uno de los factores que contribuye a tener altas tasas de mortalidad, dado que se ha identificado que el mayor porcentaje de casos de pacientes con cáncer, tienen edades que fluctúan entre cuarenta y cinco y setenta años, de los cuales muy pocos cuentan con un tratamiento integral desde su detección hasta su culminación.

Por eso el Estado debería enfocar sus esfuerzos en el trabajo preventivo, esto es pruebas de descarte, preliminares para su pronta detección.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Combina Salvatierra de Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero felicitar este hito que marca la Comisión de Salud, con una ley que universaliza y sobre todo democratiza la salud y la prevención para el cáncer, porque los tratamientos suelen ser muy costosos y es mejor apostar inicialmente por la prevención.

Pero mi comentario y espero que el presidente de la comisión tenga a bien dentro de su especialización y de su equipo técnico, es poder incluir algunas formas innovadoras de financiamiento de esta ley, porque la política pública no solamente puede quedar en letras, sino que tiene que sobre todo convertirse en acción para cambiar la situación de la gente.

Por eso me gustaría solicitar al señor presidente de la comisión, que se pueda incluir como método o como formato de poder garantizar la implementación de esta norma, los mecanismos innovadores de acceso a la salud, las MIAS, que están ya reguladas en los países de la OCDE y en la Unión Europea, ¿esto por qué? porque no podemos mantener un régimen estricto de compras estatales para los productos como los medicamentos para el cáncer.

Los medicamentos para el cáncer son usualmente muy innovadores, van saliendo cada año, cada dos años; pero además, son muy costosos, entonces no es igual comprar un medicamento para el cáncer que un Paracetamol.

Por eso le pediría para poder lograr tarifa plana, por ejemplo, por paciente o tratamiento inicial gratuito, inclusive una tarifa plana por población afectada que se pueda incluir en este texto, la implementación de estos contratos y mecanismos excepcionales con procesos transparentes liderados por la OCE, pero bajo los estándares internacionales de la OCDE para garantizar la universalización de buenos tratamientos y obviamente que lleguen a todos los peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Apaza Quispe de UPP, hasta por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidente.

Presidente, hablar de cáncer nos asusta y nos aflige a todos, Presidente, quién no ha tenido o conoce un familiar con este terrible mal, pero es de necesidad abordar el tratamiento de esta enfermedad de forma valiente y responsable, así estos proyectos de ley que obviamente apoyamos, no hacen más que reconocer la urgencia de atención de una forma, como tratamos a nuestros pacientes con cáncer; pero también aquellas personas para los cuales debe hacerse la prevención antes que lleguen a un hospital, esta norma, colegas congresistas, ayudarán a que se consolide un nuevo sistema de atención

integral de esta terrible enfermedad, al mejorarse los establecimientos especializados de salud y dotarse de los mejores insumos instrumental y médico, y a la vez generar más plazas para especialistas oncológicos, de los cuales adolecen en nuestro país, principalmente en el región de Puno, donde no tenemos oncólogos, ni un Hospital de Cáncer.

Es muy lamentable, ver cómo los pacientes, Presidente, tienen que estar esperando, trasladarse a la capital porque las regiones no tenemos, no contamos, con las justas tenemos los hospitales que ni siquiera están bien implementados, menos tener un hospital, un Instituto Oncológico, y puedan atenderse niños, mujeres que padecen de esta enfermedad.

Por eso, es de suma importancia la aprobación de esta iniciativa, y por este intermedio también exhortaremos (Fallas de conexión) que no solamente es tener [...] posibilidades, institutos oncológicos en la capital si no que se repliquen en las regiones, Presidente. No podemos permitir que estemos distanciados tanto de estos hospitales, que realmente salvan personas, pero no lo tenemos, las regiones, lamentablemente no podemos aspirar a más, porque no tenemos este acceso.

Entonces, Presidente, es muy fundamental que se pueda crear esto, porque miles de pacientes esperan ser trasladados, referidos a la capital de Lima...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista tiene treinta segundos, culmine, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Solo, Presidente, para decir lo vital e importante que es la aprobación de esta norma, que esto apoyará mucho para miles de pacientes que quieren esta atención, y sobre todo, pueda ser replicada en las regiones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, de Acción Popular, hasta por dos minutos.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Gracias, señor Presidente.

Hablar del cáncer, señor Presidente, es el problema que tenemos todos los peruanos, y este Pleno siempre ha garantizado, porque en este Pleno hemos dicho las verdades, que si queremos hablar de prevención, tendríamos que fijarnos en primer lugar, los informes que han arrojado las consecuencias de las aguas servidas.

Yo tengo un informe y un reportaje en la ciudad de Arequipa, cuando el río Chili estaba siendo totalmente contaminado, aguas servidas, que existen en todo el país y más en la ciudad de Lima, por epidemiólogos Velarde, del Minsa de Arequipa, que estas aguas servidas eran el origen del helicobacter pylori, que luego esta bacteria ingresaba al organismo de los ciudadanos, y ese era el origen del cáncer, una campaña muy fuerte hizo de que se hiciera...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Rosario Paredes, se le ha apagado su audio, por favor, revisar.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Ya, señor Presidente, estoy con el audio, sí.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Sí, ahora si se le escucha, proceda, por favor.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Esto es lo que tenemos que siempre dejar como huella, este honorable Pleno que siempre se ha acariciado por decir las verdades, acá se necesita un diagnóstico, muchos médicos han hecho del cáncer un gran negociado, se han burlado del dolor de los familiares que tienen enfermos de cáncer, y esto no puede continuar, señor Presidente.

Felicito a quienes dan esta iniciativa, pero es necesario poner las cosas en alto y muy claras.

Acá también hay médicos que han hecho un gran negocio de la salud, y sobre todo una burla para quienes sufren. Los familiares que sufren de pacientes con cáncer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista José Luis Ancalle, de Frente Amplio. Hasta por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidente, muchas gracias.

Saludamos a la Representación Nacional.

Y manifestar de que este es un tema que nos preocupa, en vista de que en nuestras visitas que hemos realizado en la semana de representación, hemos estado en hospitales oncológicos donde hay necesidades, y que creemos que este proyecto justamente va a ayudar a la misma.

Por eso, ratificamos y pedimos al presidente de la comisión, para que el artículo 10 y 11 no se modifiquen y se mantengan como está especificado en el proyecto de ley, autorizando al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásticas, en calidad de Organismo Público Ejecutor, a implementar y actualizar un registro nacional de pacientes con cáncer, basado en la información de los registros poblacionales y hospitalarios a nivel nacional.

De igual forma en el artículo 11, para que la encargatura del Ministerio de Salud, la red oncológica nacional, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásticas en su calidad de organismo público ejecutor.

Pedimos la consideración y la ratificación de cómo está presentado este texto sustitutorio.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores. ¡Ha!, congresista Zarate. Tiene dos minutos, por Fuerza Popular.

Congresista Zarate, se va a tomar la palabra, o mejor apague su micrófono.

Muchas gracias.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Merino López, presidenta de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

Antes, tiene un minuto el congresista Absalón Montoya, por Frente Amplio.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente, por esa deferencia, y muchas gracias, colegas, nuevamente por escucharme.

Les hablo con toda la autoridad, porque conozco la enfermedad, conozco lo agradable que es salvar a un paciente, pero también lo triste es cuando no podemos hacer mucho, puesto que al no haber una normativa, no nos permite tratar adecuadamente a nuestros pacientes en el momento adecuado.

Y lo han dicho, lo han manifestado, el 80% de los cánceres que llegan a las instituciones, son cánceres avanzado que muchas veces no podemos hacer nada.

Lo que quiero aclarar es, acá no se trata de instituciones, acá lo que se trata es de poner todos los argumentos y toda nuestra voluntad de poder trabajar.

En este proyecto de ley se ha consensuado, el Ministerio de Salud es el ente rector de la salud, pero el INEN también como la parte técnica, puede contribuir para que realmente este proyecto sea adecuado, y lo dije previamente, sea una herramienta que podamos utilizarlo.

Muchas gracias, colegas.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidente.

Solicito un cuarto intermedio, Presidente, máximo cinco minutos, para presentar un nuevo texto sustitutorio, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muy bien.

Atendiendo a lo solicitado por el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Señor relator, mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la congresista Vásquez Chuquilin.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un merecido homenaje a todos aquellos hombres y mujeres que día a día trabajan arduamente en la tierra más recóndita de nuestro país, para garantizar la alimentación de toda la población, enfrentando los desafíos de la naturaleza. Así como las difíciles condiciones sanitarias que actualmente se vienen soportando por la pandemia.

Asimismo, saludar a la Confederación Campesina del Perú, que desempeña un papel fundamental en la lucha de las comunidades indígenas.

Asimismo, a la Convención Nacional de Agro Peruano, Conveagro, con motivo de la celebración del "Día del Campesino".

Del congresista Zarate Antón.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más afectuoso y cálido saludo a la institución educativa pública emblemática san Martín, alma mater de la educación de la provincia de Sechura, con motivo de celebrarse el 24 de junio de 2021, el quincuagésimo noveno aniversario de vida institucional.

De la congresista García Rodríguez

El Congreso de la República,

Acuerda:

Expresar su más respetuoso saludo, reconocimiento y felicitación a la República Popular China, por conmemorarse los 50 años de relaciones diplomáticas entre China y el Perú, y el Centenario del PCCH.

Asimismo, remitir la presente Moción de Saludo al excelentísimo señor Liang Yu, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular China en la República del Perú, y, a su vez, hacer extensivo el saludo a su cuerpo diplomático, funcionarios, trabajadores de la embajada y a los ciudadanos chinos residentes en el Perú.

De la congresista Vásquez Chuquilin

El Congreso de la República,

Acuerda:

Expresar el merecido saludo al distrito de Chimbote con motivo de celebrar su fiesta patronal y el Día del Pescador, homenajeando a su patrono San Pedro el 29 de junio.

Del congresista Ruiz Pinedo

El Congreso de la República,

Acuerda:

Saludar a la provincia de Mariscal Cáceres, de la Región San Martín, al celebrarse el 2 de julio de 2021 el octogésimo primer aniversario de su inauguración oficial.

Del congresista Arapa Roque

El Congreso de la República,

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento al distrito de Yanahuaya, provincia de Sandia, Puno, al conmemorarse este 29 de junio un aniversario más de creación política.

Del congresista Rivas Ocejo

El Congreso de la República,

Acuerda:

Expresar un fraternal y afectuoso saludo a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por conmemorarse este 3 de julio su tricentésimo cuadragésimo cuarto aniversario de su fundación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).—Muchas gracias, relator.

Se suspende la sesión hasta las 2 y 30 y se invita a los señores congresistas a donar sangre.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 51 minutos.

—Asume la Presidencia de la señora Matilde Fernández Florez.

—Se reanuda la sesión a las 14 horas y 35 minutos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy buenas tardes, colegas congresistas. Continúa la sesión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez) Lectura de mociones, por favor.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

De la Congresista Gallardo Becerra

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cordial saludo, reconocimiento y felicitación a nuestros maestros y docentes del país, en especial la región Lambayeque, con motivo de celebrarse este 6 de julio, el Día del Maestro.

Del congresista Ruiz Pinedo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más ferviente agradecimiento a los maestros de todo e Perú, en especial de la región San Martín, que dedican su vida a la labor de educar.

De la congresista Fernández Florez

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a todos los maestros del Perú, en especial a los maestros de la región Cusco, al conmemorarse el 6 de julio del presente año, el Día del Maestro.

Del congresista Ruiz Pinedo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar al distrito de Magdalena del Mar, de la provincia y departamento de Lima, al celebrarse el 1 de julio de 2021, el centésimo cuadragésimo noveno aniversario de su creación política.

De la congresista Cabrera Vega

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y felicitación a la doctora Jeri Ramón Ruffner de Vega, por su elección como la primera rectora mujer de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Del congresista Ramos Zapana

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar, felicitar y rendir homenaje al distrito de Yanahuaya, provincia de Sandia, departamento de Puno, al conmemorarse este 29 de junio, su quincuagésimo noveno aniversario de creación política.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor relator.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez) El siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 5834, 5977 y otros. Que propone la Ley nacional del cáncer.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el señor congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Con las sugerencias de los diferentes congresistas y de los diferentes grupos parlamentarios, hemos realizado el texto sustitutorio sobre la Ley nacional del cáncer, Presidenta; y solicito por su intermedio que el señor relator dé lectura del mismo texto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se autoriza la lectura, por favor, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio presentado el 1 de julio de 2021

Ley nacional del cáncer.

Artículo 1.º.— Objeto.

La presente norma tiene por objeto garantizar la cobertura universal gratuita y prioritaria de los servicios de salud para todos los pacientes oncológicos indistintamente al tipo de cáncer que padezcan, con la finalidad de asegurar el acceso al derecho fundamental a la salud en igualdad de condiciones y sin discriminación.

Artículo 2.º.- Ámbito de aplicación.

La presente ley es aplicable a nivel nacional a todas las instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas que tengan por objeto la prestación de servicios de salud oncológica en el marco del aseguramiento universal en salud.

Artículo 3.º.- Atención integral oncológica.

El Estado garantiza el acceso y la cobertura oncológica integral que incluye la prestación de servicios de promoción, prevención, control y atención oncológica en cualquiera de su manifestación, formas o denominaciones que permita asegurar el tratamiento de calidad de las personas diagnosticadas con dicha enfermedad, a nivel nacional y en forma progresiva de acuerdo al desarrollo y la disponibilidad de recursos, incluyendo acciones multisectoriales e intergubernamentales.

Artículo 4.º.- Política Nacional de Lucha Contra el Cáncer.

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud en su calidad de órgano rector y sus organismos públicos ejecutores, en el ámbito de sus competencias, fórmula, implementa y evalúa la Política Nacional de Lucha contra el Cáncer (OPNC).

La OPNC establece los lineamientos, objetivos, indicadores y estándares mínimos de cumplimiento que garanticen una atención integral oncológica considerándose como ejes vitales la promoción de la salud, la prevención, el diagnóstico oportuno, el tratamiento, la rehabilitación, los cuidados paliativos e investigación del cáncer.

Artículo 5.º.- Financiamiento.

a. La implementación de lo dispuesto en la presente ley se financia con cargo a las diferentes Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), sean públicas o privadas, a fin de brindar una prestación idónea de los servicios oncológicos a nivel nacional, además de otros mecanismos de financiamiento público, orientado por presupuesto por resultados a la prevención y control del cáncer, entre otros relacionados.

b. Si la persona no contara con un Seguro Social, Essalud o privado o la cobertura de este resultase insuficiente, será afiliado de manera inmediata al Seguro Integral de Salud (SIS).

c. Declárese de interés nacional la intangibilidad del programa presupuestal 0024, prevención y control del cáncer, así como la restructuración de los recursos humanos en salud, destinados a la prevención y control del cáncer.

d. Facúltese al Ministerio de Salud a través del órgano competente a utilizar mecanismos diferenciados de adquisición para aquellos productos farmacéuticos, dispositivos médicos y servicios sanitarios que sean necesario para el tratamiento de enfermedades oncológicas, previo sustento técnico que demuestre eficacia de gasto frente al uso de los modelos convencionales disponibles. Mediante el reglamento de la presente ley, el Poder Ejecutivo aprueba las distintas modalidades de estos mecanismos diferenciados de adquisición de bienes y servicios.

e. Declárese de interés nacional la compra centralizada de recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer del subsector público, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, (Cenares).

Artículo 6.º.- Equipamiento e infraestructura.

Autorícese al Ministerio de Salud de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de su sector, la renovación tecnológica del equipamiento biomédico y la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hospitalaria oncológica a nivel nacional, en concordancia con la normatividad vigente.

Artículo 7.º.- Acciones de prevención y detección temprano del cáncer.

El Estado a través de las entidades del sector salud de los tres niveles de Gobierno, incentiva y promueve la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención primaria del cáncer y control de cáncer a nivel nacional de manera igualitaria, inclusiva y sin discriminación, de acuerdo a estrategias basadas en evidencia y sustento técnico, considerando los factores epidemiológicos, mayor exposición a factores de riesgo, accesibilidad y distribución geográfica.

Artículo 8.º.- capacitación de los servidores públicos en el ámbito de la salud.

El sector salud a través de las instancias competentes promueve la capacitación y especialización de los profesionales de la salud y del personal técnico y auxiliar asistencial, personal administrativo y personal de apoyo vinculados al sector salud, independientemente del régimen laboral o la modalidad de contratación, bajo la cual prestan sus servicios que brinden atención oncológica preventiva y recuperativa en los distintos establecimiento de salud a nivel nacional.

Artículo 9.º.- Campañas de prevención en instituciones educativas.

El Ministerio de Salud en coordinación con el Ministerio de Educación y los distintos sector involucrados, incluyendo el sector privado, desarrollan estrategias orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades oncológicas en la comunidad educativa nacional, con proyección a toda la población a toda la población que promuevan la construcción de una cultura en salud en el país.

Artículo 10.º.- Vigilancia Epidemiológica.

Autorícese al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en calidad de organismo público ejecutor, a implementar y actualizar un registro nacional de pacientes con cáncer basado en la información de los registros poblaciones y hospitalarios a nivel nacional, para la adecuada vigilancia epidemiológica de las personas con un diagnóstico oncológico.

Artículo 11.º.- Red Oncológica Nacional.

Créase por encargo del Ministerio de Salud, la Red Oncológica Nacional a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en su calidad de organismo público ejecutor, e integrada por los institutos regionales de enfermedades neoplásicas del norte, sur y centro del país y de los diversos centros oncológicos con el propósito de promover la implementación de centros especializados de atención oncológica integral, y brindar un diagnóstico adecuado atención oportuna y seguimiento de los pacientes con cáncer a nivel nacional.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Investigación.

El Estado fomenta la investigación y educación científica, biomédica en el control del cáncer en los tres niveles de gobierno, así como en todas las diferentes entidades del sistema nacional de salud, con el apoyo de universidades

públicas y privadas, organizaciones de pacientes con cáncer y la Cooperación Técnica Internacional.

Segunda.- Cáncer de mama y de cuello uterino.

Declárese de necesidad pública e interés nacional, la organización y ejecución de acciones para la prevención, promoción, control y vigilancia del cáncer de mama, así como cuello uterino y el fortalecimiento de la estrategia de vacunación contra el virus del papiloma humano, en niñas y adolescentes en etapa escolar a nivel nacional.

Tercera.- Telemedicina para combatir el cáncer.

Declárase de necesidad pública e interés nacional la atención y control oncológico a través de los servicios de telemedicina de los pacientes con diagnóstico oncológico, con especial énfasis en las personas adultas mayores y en situación de vulnerabilidad.

Cuarta.- Creación del Banco Nacional de Tumores.

Declárese de necesidad pública e interés nacional la creación de la Red Nacional de Banco de Tumores, a cargo del Instituto Nacional de Salud en coordinación con el INEN, en el ámbito de sus competencias.

Quinta.- Declárase de interés nacional el fortalecimiento tecnológico del INS y DIGIMID, para el desarrollo de evaluaciones de tecnologías sanitarias de los recursos estratégicos para la prevención y control del cáncer.

Sexta.- Se dispone que el Ministerio de Salud dé cumplimiento a la reglamentación de la Ley 31041, Ley de Urgencia Médica para la detección oportuna y atención integral del cáncer del niño y del adolescente, bajo responsabilidad administrativa del titular del pliego en un plazo no mayor de treinta días calendarios de la publicación de la presente ley.

Séptima.- Reglamentación.

El Poder Ejecutivo en un plazo máximo de 60 días calendarios reglamenta la presente ley.

Congresista, Merino López, Presidente de la Comisión de Salud.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Muy amable, señor relator.

Está pidiendo el uso de la palabra, el señor congresista Jorge Luis Pérez Flores, tiene un minuto antes de pasar al registro de la asistencia y luego proceder al voto.

Adelante, señor congresista Jorge Pérez.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Justamente apoyar a este proyecto de ley, señora Presidenta, mediante un Proyecto de Ley que presenté el 6014, que justamente prohíbe la utilización de recursos económicos, quiere decir la intangibilidad de la 024, por favor, quisiera que el presidente de la comisión lo sume a este proyecto de ley tan importante.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, trasladamos su pedido al señor presidente de la comisión.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

De acuerdo a lo que también informó el congresista Pérez, vamos a adherir y acumular el Proyecto de Ley la 6014 de su autoría del congresista. Y de igual forma, agradecer las diferentes sugerencias de los congresistas Fernando Meléndez, Arlette Contreras, el congresista Absalón Montoya, y el congresista César Combina por todas sus sugerencias.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, como este tema ya ha sido discutido ampliamente en horas de la mañana, por favor sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren vuestra asistencia para luego pasar al voto.

Han registrado su asistencia 105.

Por favor, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

Mientras vamos cumpliendo con la votación, señor presidente de la comisión, tiene la palabra.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Solo para una aclaración, Presidenta, el proyecto de ley del congresista Jorge Pérez, el 6014 está en la Comisión de Presupuesto, y por ende, no podemos acumularlo, Presidenta.

Muchas gracias por acceder.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable por la aclaración.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley Nacional del Cáncer.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se han registrado votos a favor 101, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley Nacional del Cáncer.

De conformidad con el artículo 78.º del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta, y agradezco por el respaldo unánime de los diferentes colegas parlamentarios de los diferentes grupos políticos por apoyar la Ley del Cáncer, que es de importancia nacional, y de importancia para nuestros diferentes pacientes que están a la espera de este proyecto de ley.

Por esa misma razón solicito la exoneración de segunda votación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, tengo problemas con el internet, no funciona el aparato, mi celular está malo. Mi voto es favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Juan de Dios, le va a asistir uno de los técnicos, por favor, lo van a llamar.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 99 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley Nacional del Cáncer.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 99 votos a favor, cero en contra, dos abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 5834, 5977, 6827 y acumulados.

Tiene la palabra el señor congresista Absalón Montoya por un minuto, por favor.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Me tomo este minuto para agradecer a todos los colegas congresistas. Considero que es una de las mejores acciones de este Congreso que ha tomado en beneficio de los pacientes con cáncer. Sé que ellos estarán eternamente agradecidos, también los profesionales de la salud porque tendrán la herramienta para poder trabajar.

Pero, asimismo, quiero decirles que esta es la primera parte. Exhortamos al Presidente de la República para que promulgue esta ley y luego se haga la reglamentación respectiva.

Pero, asimismo, siempre decirles que nuestro compromiso de la vida profesional siempre coincidirá con ellos, y hablar de ellos y caminaremos juntos.

Asimismo, quiero decirles también que regresaré con esta gran tarea, de dar los pasos al lado de mis pacientes defendiendo la vida.

Muchas gracias.

Bendiciones.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— El siguiente punto de agenda, por favor, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de ley 6381, 6382 y 7789. Se propone declarar de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso, y la creación del Observatorio Nacional del Trabajo forzoso. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Presupuesto, respecto al Proyecto de Ley 6382, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el señor congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados colegas, el presente dictamen recaído en los proyectos de ley 6381, 6382 y 7789, que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso, y la creación del Observatorio Nacional del Trabajo Forzoso, fue aprobado por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada esta el 2 de junio del presente año 2021.

Señora Presidenta, si bien es cierto a la fecha contamos con normatividad que previene, sanciona y erradica el trabajo forzoso, sin embargo aún resultan insuficientes, toda vez que

la problemática de este trabajo forzoso es difícil de detectar y, por ende, también de esta manera erradicar, señora Presidenta.

Según estimaciones de la Organización Internacional de Trabajo, alrededor de 24,9 millones de personas a nivel mundial están laborando en situación de trabajo forzoso, y en el Perú también se estima que existirían alrededor de ochenta mil personas en situación de esclavitud moderna, la que en este punto incluiría al trabajo forzoso.

Según también información oficial brindada por la Comisión Nacional de Lucha contra el Trabajo Forzoso lo real es que en el Perú hay un déficit de información cuantitativa y cualitativa del problema del trabajo forzoso, lo que esto significa que no existe una estadística oficial que permita brindar un diagnóstico cuantitativo del trabajo forzoso en nuestro país, teniendo que recurrir a fuentes secundarias de información para determinar el panorama de la situación del trabajo forzoso en el Perú, lo que en ese punto también dificulta su erradicación, señora Presidenta.

Se tiene que existe una exigua cantidad de casos de trabajo forzoso tramitados tanto a nivel penal como administrativo laboral, así como en sede judicial laboral. Pero en este punto se ignora la secuela de los mismos, generando más incertidumbre que certeza sobre la actividad pública sobre este particular. Sin información de calidad, la intervención del Estado pierde eficacia.

La información desde los registros administrativos del Estado es una fuente importante y, pese a ello, es poco usada, opacando de este modo la erradicación de este nuevo flagelo mundial, señora Presidenta.

A estas dificultades, también se suma que en la actualidad la pandemia del covid-19, seguida de la implementación de la emergencia sanitaria y del estado de emergencia nacional, declarados en el mes de marzo del año pasado, el año 2020, han generado una crisis social y económica sin precedentes, y a la fecha sin visos de solución.

Es en ese contexto que se vienen apareciendo lastimosamente nuevos sectores vulnerables, susceptibles de ser explotados y de convertirse en víctimas de este trabajo forzoso.

Considerando este déficit de información cuantitativa, junto a la necesidad de mejorar los registros y afín también de contribuir con el desarrollo de una adecuada capacidad de respuesta institucional del Estado para la prevención y erradicación del trabajo forzoso, señora Presidenta, es

necesario generar información veraz, oportuna y sobre todo confiable, amigable y también útil, que pueda permitir una mayor comprensión de esta problemática. Así también como la formulación, implementación, supervisión y evaluación de estas políticas públicas y a su vez también de las intervenciones de las diversas entidades del Estado, para poder actuar con prolijidad en esta materia tan importante, señora Presidenta.

Bajo este escenario resulta necesario actuar urgentemente en consonancia con el Poder Ejecutivo.

Y es por ello que mediante el presente dictamen, que el día de hoy vamos a debatir, se está proponiendo declarar de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para poder prevenir y erradicar el trabajo forzoso; así también como para la creación del Observatorio Nacional de este mismo trabajo forzoso, administrado por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, cuyo objetivo es poder recopilar, consolidar y difundir de manera oportuna la información sobre prevención, detección, atención y reintegración de víctimas, sanción del delito y la infracción administrativa del trabajo forzoso.

Asimismo, también se está proponiendo que el Ministerio de Trabajo realice el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en las políticas públicas, para poder prevenir y erradicar el trabajo forzoso, en coordinación con la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, debiendo enviar un informe el primero de febrero de cada año al Congreso de la República sobre los avances en el cumplimiento de estas políticas públicas para poder prevenir y erradicar este mismo.

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en coordinación con la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, define los criterios contenidos e indicios o indicadores de trabajo forzoso, lineamientos técnicos y procedimientos estandarizados para el cabal funcionamiento de este observatorio nacional, entre los cuales deberán considerar ciertos lineamientos mínimos, debiendo publicar anualmente un reporte de la información consolidada y analizada del observatorio nacional, así como de su funcionamiento con conclusiones y recomendaciones.

La información que contiene el Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso, respetando estas normas de confidencialidad, reserva y secreto de las investigaciones, así también como de los datos personales, se publica en la página web del Ministerio de Trabajo, la cual es pública y de libre acceso para nuestra población.

El financiamiento del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso es íntegramente asumido por el Ministerio de Trabajo, con cargo a su presupuesto institucional, así también como con donaciones o asistencia técnica directa que pueda recibir a través de la cooperación internacional de carácter no reembolsable u otras instituciones públicas en el marco de la normativa vigente.

En ese sentido, señora Presidenta, con esta propuesta estamos abordando este gran problema sobre este trabajo forzoso, que se encuentra latente en nuestro país, de manera conjunta con las instituciones del Poder Ejecutivo.

Y es por ello, justamente, que pido, señora Presidenta, y, a través suyo, a la Representación Nacional, la aprobación de este dictamen recaído en los proyectos de ley números 6381, 6382 y 7789, que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para poder prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la creación del Observatorio Nacional de este mismo trabajo forzoso.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, registrarse a través del chat.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Sí, colega, por favor, ¿quién está solicitando el uso de la palabra?

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Gino Costa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega Gino Costa, por dos minutos.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Presidenta, el presidente de la Comisión de Trabajo ha sido muy claro en señalar la importancia de este tema: trabajo

forzoso, también conocido como la "esclavitud moderna", y la necesidad de utilizar todos los recursos públicos y privados para enfrentarlo.

Ha señalado que información de OIT indica que el año 2016, por lo menos 80 000 personas en el Perú estaban sometidas al trabajo forzoso, y estos números, sin duda, se han incrementado no solo por el paso del tiempo sino también por la llegada de la pandemia, como él ha señalado.

De manera que es una norma muy importante que llama la atención de las autoridades sobre la necesidad de redoblar esfuerzos, fortalecer la política pública y destinar más recursos a enfrentar este problema, tanto en su parte preventiva como en la persecución de los responsables de ello.

El énfasis está en la necesidad de dotarlos de mejor información sobre el fenómeno, por tanto, se propone la creación de un Observatorio Nacional en el Ministerio de Trabajo, al que aporten información todas las instituciones que son parte de la Comisión Nacional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso, que ya está en su tercer Plan Nacional.

Solo agregar, Presidenta, que esta es una iniciativa de la bancada Morada. Se ha acumulado un proyecto también de Frepap. Las iniciativas presentadas por nosotros cuentan con el respaldo del Frente Amplio, la presidenta del Congreso y de Rocío Silva Santisteban, y la presidenta de la Comisión de Justicia también, Leslye Lazo.

Hay un dictamen unánime de la Comisión de Trabajo, Presidenta, agradecemos a todos sus integrantes. Por supuesto que esto se ha trabajado de manera muy estrecha con el Ministerio de Economía y con el Ministerio de Trabajo, cuenta con opinión favorable del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y los gobiernos regionales de Cusco, Loreto y Madre de Dios. De manera que es un esfuerzo bien hecho, Presidenta, consensuado adecuadamente entre los poderes del Estado, y esperamos que sea una herramienta útil para enfrentar la esclavitud moderna.

Quiero agradecer especialmente al presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y a todos sus integrantes por el respaldo..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM)..- Sí, Presidenta.

Ojalá que la Representación Nacional pueda darle el mismo respaldo unánime a esta iniciativa para enfrentar esta nueva versión de esclavitud en la era contemporánea, que es inaceptable, Presidenta, en estos tiempos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alcides Rayme Marín, por dos minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo afectuoso a todos los colegas parlamentarios.

Le solicito el tiempo necesario en mi condición de autor de la presente iniciativa legislativa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene tres minutos, colega, como autor.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero empezar señalando que es lamentable que, según lo señalado por la Comisión Nacional de lucha contra el Trabajo Forzoso, habría 80 000 personas en situación de esclavitud moderna, lo que incluiría el trabajo forzoso.

Lamentablemente, nuestro país no cuenta con cifras reales porque hay déficit de información, lo que significa que no podemos contar con estadísticas. Ante ello, cabe la pregunta ¿cómo podemos erradicar este mal que tanto daño le hace a nuestro país? o ¿cómo podemos hacer un diagnóstico de los tipos de trabajo forzoso? o ¿cómo podemos identificar a quienes cometen este tipo de abusos contra las personas?

Todos sabemos que existen muchos casos de trabajo forzoso, los que incluso son vistos a nivel judicial tanto a través de procesos laborales como penales, pero no sabemos cuáles son los resultados de estos procesos ya que no existe un control ni un número de los mismos sin información real, apreciados colegas.

¿Cómo el Estado podría intervenir para cumplir con su trabajo? Toda vez que el Estado tiene como función no solo prevenir, sino también erradicar este flagelo que lamentablemente viene permitiendo que se abuse de las personas haciéndolas trabajar

de manera forzada; más aún, cuando nos encontramos en crisis sanitaria, y por la necesidad del trabajo, muchos terminan aceptando estos abusos laborales, incluso con pagos por debajo de lo que realmente se les debería de pagar.

Es importante señalar que nos encontramos hoy más que nunca en un mundo globalizado y vemos justamente, toda vez que esta pandemia que vivimos nos ha mostrado que las tecnologías de la información son herramientas de suma importancia y de frágil acceso.

Por ello, a pesar que esta norma que hoy discutimos es de naturaleza declarativa, permitirá llamar la atención del Estado para que pueda crearse un Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso y que se implemente dentro de las políticas públicas de capacidad de respuesta institucional del Estado, para la prevención y erradicación del trabajo forzoso, siendo justamente el Ministerio de Trabajo quien se encuentra a cargo de los mismos y pueda llevar una real información, y con ello poder establecer los números exactos de las personas que son sometidas a este tipo de abusos.

Con ello también se podrá sancionar legalmente a las personas e instituciones que vulneran la ley con este tipo de acciones.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

Prenda su micrófono.

El señor .— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entonces, le decía de las instituciones que vulneran la ley con este tipo de acciones que someten a personas y que nosotros ni nadie puede permitir en pleno Siglo XXI, no puedan seguir dándose.

Ante ello, solicito a la Representación Nacional nos apoye con su voto a favor de este importante dictamen, que al convertirse en ley sentará las bases para lograr una real información que beneficiará a todo el país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

¿No hay más inscritos ni pedidos para intervención?

Damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Oседа Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, ese tema ha sido debatido en la Comisión de Trabajo oportunamente y he tenido el respaldo de toda la comisión representada por todas las bancadas presente.

Bueno, sabemos que es un tema álgido ese tema del trabajo forzoso, una problemática que no solamente afecta a las víctimas de hoy en día, sino a nuestra población en su conjunto.

Es por eso, señora Presidenta, que debo felicitar a los congresistas que han propuesto estas iniciativas legislativas que inclusive estamos ya por aprobar en este momento y por qué no mencionarlo también al colega congresista Gino Costa, de ser uno de los gestores que también apoyó bastante para poder formular y terminar este dictamen que el día de hoy hemos debatido, señora Presidenta.

Por eso pido por su intermedio, por favor, proceder a la votación correspondiente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la Comisión de Trabajo.

Finalizado el debate, colegas congresistas, sírvanse marcar su asistencia para luego proceder al voto.

Por favor, registren vuestra asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren vuestra asistencia.

Colegas, último llamado, por favor, registren vuestra asistencia.

Con la asistencia registrada colegas, pasamos al voto.

Colegas, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Señora, Presidente, tengo problemas de conectividad. Tito Ortega. Consigne mi asistencia y mi votación, por favor. Haré llegar el documento.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señor congresista.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la creación del observatorio nacional de trabajo forzoso.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 102 votos a favor, en contra cero, abstenciones uno.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la creación del Observatorio Nacional de Trabajo Forzoso.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el señor presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, en realidad agradecerle, de igual manera a la Representación Nacional por este amplio apoyo.

Y referido a estos temas laborales, que no me voy a cansar de repetir, que este Congreso ha dado lugar y está restableciendo derechos laborales, señora Presidenta.

Y es en ese mismo sentido, que mediante su intermedio, pido la exoneración de segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registrar vuestra votación, por favor.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que declara de interés nacional el cumplimiento de las políticas públicas para prevenir y erradicar el trabajo forzoso y la creación del observatorio nacional de trabajo forzoso.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 104 votos a favor, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 6381, 6382 y 7789.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Trabajo. Proyectos de Ley 4401, 5615 y 5925. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del régimen previsional de pensiones para los agricultores independientes. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Tiene la palabra el señor congresista Oседа Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El presente dictamen recaído en los proyectos de Ley N.º4901, 5615 y 5925, que con un texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del régimen previsional de pensiones para los agricultores independientes. Fue aprobado, por unanimidad, en la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 2 de junio del presente año 2021, señora Presidenta.

En este sentido, nuestros hermanos agricultores independientes de nuestro país son trabajadores que vienen dedicando toda su vida a dicha labor y en la actualidad, así sin apoyo financiero, luego de sacar del mercado al Banco de Fomento, así como al Banco Agrario, que se encargaban de proveer los recursos para enfrentar las faenas agrícolas con las que se identificaban. Pues, bien, señor Presidente, con sus propios ingresos que persisten en hacer producir la tierra, siendo las ventas de los productos que cosechan el medio único para poder sustentar las necesidades de sus familias, que por generaciones se dedican a la agricultura, ingresos que van siempre al vaivén del precio del mercado propiamente de los acopiadores de productos agrícolas.

Señora Presidenta, dedicarse a dicho trabajo de manera independiente tiene sus frutos, claro, cuando las personas tienen las capacidades físicas para poder hacerlo. Sin embargo, en la edad de la vejez, bueno, resulta difícil y muchas veces imposible continuar con dichas actividades, claramente y, asimismo, dicho sector de trabajadores se encuentran faltos de una orientación previsional y con entidades previsionales que fueron, justamente, creadas para satisfacer las necesidades de los trabajadores dependientes y con un poder Ejecutivo, además de esto, que en estos momentos no hace esfuerzo alguno para poder resolver a este afligente problema social con una solución justa a la pensión de vejez de estos trabajadores, y pese a haber ratificado en el año de 1959 el convenio de la OIT N.º102, relativo a la norma mínima de la seguridad social.

De igual forma, señora Presidenta, del Sistema Privado de Pensiones en su momento se dijo que garantizaría las pensiones

de los jubilados, pero se sabe que fue un rotundo fracaso, siendo que hoy en día muchos de los países que se afiliaron a este nuevo dogma liberal, la mitad de ellos han revertido el sistema.

Entonces, decimos que han vuelto al sistema público y el nuestro, justamente, está a punto de hacerlo también, bajo este panorama, señora Presidenta, y atendiendo la situación previsional lamentable de nuestros hermanos agricultores independientes, mediante el dictamen que hoy debatiremos, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del régimen previsional especial de pensiones para nuestros hermanos agricultores independientes, todo esto a fin que el Poder Ejecutivo pueda realizar las políticas públicas y acciones necesarias para poder priorizar la creación de un régimen previsional especial de pensiones para los agricultores independientes, siendo que para acceder al régimen previsional especial, los agricultores independientes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Primero, haber cumplido los 60 años de edad, tanto el varón como la mujer.

Estar afiliado al régimen previsional especial, por un período no menor de 10 años; y, por último, haber acumulado un período de 10 años de aportaciones.

Asimismo, también se propone que el Poder Ejecutivo promueva la creación de un fondo de carácter intangible, inembargable e independiente, inafecto al pago de todo tributo, administrado por la Oficina de Normalización Previsional, para solventar el régimen previsional especial para nuestros hermanos agricultores independientes, conformado por los siguientes recursos:

Primero, los aportes y retenciones correspondientes.

Segundo, donaciones, legados o similares.

Tercero, la rentabilidad obtenida por la inversión de estos recursos; y,

Por último, otros recursos que se establezcan.

De igual forma, se propone que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego realice programas de promoción y sensibilización dirigidos a los agricultores independientes, a fin de que conozcan los beneficios de afiliarse a un régimen previsional.

Y con ello, señora Presidenta, se está dando las condiciones mínimas que respetan los derechos laborales de nuestros hermanos agricultores independientes para que el Poder Ejecutivo en el marco de sus competencias emita la norma respectiva a fin que el régimen previsional de los agricultores independientes se haga realidad, y con ello este sector pueda acceder a una jubilación digna que les pueda permitir una vejez justa, equitativa, y por qué no decirlo también oportuna, señora Presidenta.

Y es por ello que pido, señora Presidenta, por su intermedio, una vez y a la Representación Nacional, la aprobación de este dictamen recaído en los proyectos de ley n°4901/2020; 5615/2020; y el Proyecto de Ley5925/2020, que con este texto sustitutorio presentado propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del régimen previsional de pensiones para los agricultores independientes.

Eso es todo, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la Comisión de Trabajo.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el señor congresista Rolando Ruiz Pinedo, por dos minutos.

¿Señor congresista Rolando Ruiz Pinedo?

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Sí, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, colega, tiene dos minutos.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Gracias, colega Presidenta.

Presidente, nunca como antes y se ve realmente la necesidad de apoyar a nuestros hermanos agricultores, y justamente porque ellos han sido los artífices de darnos en esta pandemia los alimentos.

Yo decía siempre, hay que apoyar a aquellos que son nuestra raíz, porque en el Congreso, y en todo el Perú y en todo el

mundo no creo que haya una raíz que no sea agricultora; todos nacimos de ahí.

Y es por eso que nuestro apoyo tiene que ser ahora. No vivir indiferentes por tantos años a esas personas que nos vieron nacer, a esas personas que salen a las cinco de la mañana y regresan en la noche trayéndole el alimento diario.

A esas personas que han llegado a los 60, 65 años no tienen otra jubilación sino más que el reumatismo. El reumatismo les jubila a ellos, porque salen desde la mañana y llegan en la tarde trayendo los alimentos.

Eso es realmente un apoyo social muy grande que nos van a agradecer nuestros hermanos agricultores, y que digan lo que digan en la prensa, que somos un Congreso populista; esto, señores de la prensa, no es populismo, esto es justicia para nuestros ancestros; esto es justicia para la gente que realmente ha trabajado y sigue trabajando por el Perú, porque no solamente producen alimentos, también producen profesionales como nosotros.

Muchas gracias, señora Presidenta, y pido a la Representación Nacional que de que en realidad apoye este desprendimiento congresal para poder hacer realidad el apoyo a nuestros hermanos agricultores.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene la uso de la palabra la señorita congresista Felicita Tocto por dos minutos.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Muchas gracias, señora Presidenta, por su intermedio saludar a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, los que conocemos de la agricultura, los que somos hijos de agricultores conocemos la realidad que viven nuestros hermanos dedicados a la agricultura familiar, quienes se levantan muy temprano, señora Presidenta, y se acuestan muy tarde para ponernos a nosotros a disposición los alimentos en la mesa, a pesar de que los precios no siempre les son favorables por cuestiones de la intermediación en el tema agrícola.

Que muchos beneficios se llevan los intermediarios dejando a nuestros agricultores con unos precios irrisorios. Señora presidenta, es de justicia que este Congreso deje un proyecto

tan importante, como es exhortar al Ejecutivo a que se tome en consideración crear un régimen especial de pensión para nuestros agricultores, quienes han demostrado en esta pandemia ser también héroes dedicados a asegurar la alimentación en nuestro país y en el mundo.

Señora Presidenta, cuando hemos venido a este Congreso, lo hicimos con una misión, que desde acá, desde este escaño podamos nosotros decirle a nuestras autoridades y en especial al Ejecutivo, que allá en el campo existen personas que cuando llegan a los 65 o 60 años para arriba, y después de haber contribuido a la economía de este país, tienen una vejez no tan digna, señora Presidenta.

Por el olvido que tiene nuestras autoridades, respecto de aquellas personas que han contribuido mucho con este país. Señora Presidenta, exhortar a nuestros hermanos, colegas congresistas, hijos también muchos de agricultores, que seguramente el día de hoy se van a poner la camiseta de los hermanos del campo...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, por favor.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Para decirles, señora Presidenta, que aquí estamos sus hijos haciendo justicia por ellos.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Alguna participación más.

Tiene la palabra el señor Rolando Campos por dos minutos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Gracias, señora Presidenta, efectivamente, estimados colegas, ha llegado el momento de tomar una decisión importante, respecto de hacer justicia a nuestros hermanos agricultores, pequeños ganaderos distribuidos a lo largo y a lo ancho del país.

La labor que ellos realizan, como han mencionado mis estimados colegas, es loable y, por lo tanto, estamos obligados como parlamento nacional a reconocer ese gran esfuerzo que realizan diariamente en cultivar la tierra, la noble tarea que Dios impuso, la crianza de los animales que no es fácil, y que no es de un día y que no hay feriados, que cumpleaños, es labor de todos los días.

De tal manera que, lo que estamos haciendo el día de hoy en la aprobación de esta ley, para establecer y preocuparnos a través de la aprobación que esta ley que ellos tengan una pensión. Efectivamente, llegan a cierta edad sin ningún respaldo, sin ninguna esperanza, porque ellos contraen muchas enfermedades por la labor que desempeñan en el campo, al abandono, al olvido, ese es su destino.

Pero gracias a esta oportunidad de este Congreso, esta ley lo hemos discutido en la Comisión de Trabajo, en la cual soy miembro titular, y creo que unánimemente lo hemos aprobado y va a dar una satisfacción enorme a todos los agricultores y ganaderos del país.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, invoco a los parlamentarios...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Por favor, colegas tienen que apagar vuestros micrófonos porque se filtra e interrumpen la intervención de nuestros colegas. Por favor, les pido hacer hincapié en ese tema.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Jorge Vásquez Becerra por dos minutos.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quisiera solicitar ya no redundar en todo lo que se ha manifestado respecto a la necesidad y a la pertinencia de este proyecto de ley, sin embargo, quiero solicitar que se acumule mi Proyecto el 5112 presentado el 5 de mayo de 2020, o sea, hace más de un año, presentado - repito- el 5 de mayo de 2020, 5112. Pero por esas consideraciones que tiene la burocracia y el procedimiento administrativo dentro del Congreso, mi proyecto de ley fue derivado a las comisiones de Presupuesto y a Economía y los otros proyectos fueron derivados a las Comisiones de Trabajo y Agraria, por eso quiero dejar plena constancia que ese proyecto fue presentado por quien habla el 5 de mayo de 2020 y solicito su acumulación, incluso se solicitó a través de la Comisión Agraria del Presidente de la Comisión Agraria que se enviara a la Comisión Agraria mi proyecto de ley, sin embargo, porque no se inhibió la Comisión de Economía y solamente la Comisión de Presupuesto no ha sido posible de que dentro de la Comisión Agraria se pueda debatir.

Por lo tanto, dejo constancia que este mi proyecto es exactamente dirigido a este mismo propósito, sin embargo, por

esos procedimientos parlamentarios, por ese procedimiento administrativo dentro del Congreso, donde derivan los proyectos a donde les da la gana no se puede sencillamente acumular este proyecto, pero dejo constancia claramente de que este proyecto fue presentado en mayo de 2020, obviamente a la Comisión de Economía que hasta la fecha seguramente hasta el último día no lo va ni siquiera leer, obviamente, señora Presidenta, manifiesto mi disconformidad respecto a este tema y espero...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos colega para concluir.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Espero señora Presidenta, pueda acogerse y acumularse el Proyecto 5112 de mi autoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra, el señor Carlos Almerí por dos minutos.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, no es una casualidad lo afirmado por mi colega que me acaba de preceder en el uso de la palabra. Quien habla, presentó el Proyecto de Ley 4973 del año 2020, con fecha 31 de marzo del año 2020, bueno no hay que echar responsabilidad directa pero sí ha habido una mala calificación en los proyectos de ley, y mi proyecto fue derivado a la Comisión de Presupuesto. Presenté mi reclamo ante el Presidente de la Comisión de Trabajo, Daniel Oseda y le pedí por favor que incorporara mi proyecto de ley que declara de necesidad pública e interés nacional el reconocimiento de una pensión de jubilación para el agricultor jornalero eventual también conocido como agricultor independiente y eso Presidenta, quiero dejar constancia porque esta fue una de mis promesas de campaña electoral en la Lima-Provincias que tiene nueve cuencas que llegan al mar, a la costa y que tiene el 80% de su población eminentemente agrícola.

Bien lo han afirmado mis colegas parlamentarios, la agricultura sigue siendo a lo largo de toda la costa peruana esa muralla impenetrable de la economía que sostiene a un país, y esto Presidenta, hay que resaltarlo porque tenemos que dar a nuestros hermanos agricultores no solo un régimen previsional que si bien es cierto, hemos aprobado en este Congreso una Comisión Especial lamento profundamente que la congresista Omonte no haya sustentado ese proyecto, en el cual se le dio una Comisión Especial y en la cual no se ha llegado

a acuerdos y no se ha llegado a un consenso, y esto hace daño a nuestros hermanos agricultores.

Por eso quiero hacer énfasis, Presidenta, permítame..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para concluir, colega Almería.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— ...pedirle al presidente de la comisión dictaminadora, que acumule mi Proyecto de Ley 4973 del año 2020, de fecha 31 de marzo del año 2020, para que se considere en este conglomerado de proyectos por nuestros hermanos agricultores del Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor Absalón Montoya, por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta; saludo a todos los colegas.

Ya los colegas lo han dicho previamente, hablar de los agricultores, es hablar de personas que dedican toda una vida para mantener la familia; y hablar de estos proyectos, si bien es cierto son declarativos, puedes hablar de justicia muchas veces relegados.

Lo que sucede como en toda sociedad, es que las leyes muchas veces se hacen para otro tipo de sectores, y los más vulnerables prácticamente quedan al desamparo. Asimismo, también no se reconoce la labor del agricultor familiar, no se reconoce ni a la gente pobre, se le mira por encima del hombro, eso siempre ha sido así; pero definitivamente con esta visión que tenemos, y felicito a la Comisión de Trabajo, por mirar a estas personas que necesitan de nosotros.

Esto es un acto de justicia para estas personas que en el día a día luchan para mantener una familia, un hogar, y muchos de nosotros que estamos acá en este Congreso de la República ahora, somos producto del trabajo. Y quiero hacer mención con todo el orgullo del mundo: Mis padres, agricultores los dos, lucharon para que crezca un poquito y en algo pueda aportar como estoy haciendo ahora en este escaño que me corresponde.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Hans Troyes, por dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Presidente, creemos que la agricultura familiar es la más afectada a nivel nacional en la pandemia, y también la agricultura familiar es la más olvidada a nivel nacional por los diferentes gobiernos que han pasado en nuestro país. Y crear un fondo es muy importante a pesar de que es declarativo, y creemos que es muy importante porque nuestros productores también deben gozar de un régimen de jubilación.

Y es por eso que esa propuesta vamos a apoyar para que exhorte al Ejecutivo, para que nuestros agricultores puedan afiliarse a un sistema de pensiones que les ayude en sus días finales, en sus días finales debería tener una mejor calidad de vida porque creemos que es muy importante.

Pero también es necesario exhortar desde acá al Ministerio de Agricultura, al Ejecutivo, y al nuevo gobierno que entra el 28 de julio, a generar esas políticas públicas que vayan en beneficio de nuestra agricultura, al desarrollo de canales, de agroexportación y de la agroindustria, de tal manera que no solamente seamos dependientes de la minería, sino que incrementemos el producto Bruto Interno, a través de la agroexportación de nuestra agricultura familiar, y también de la agroindustria.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Carmen Omonte Durand, por dos minutos.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Muchas gracias, Presidenta; en primer lugar todo mi apoyo a esta iniciativa planteada en este momento por la Comisión de Trabajo, que reconoce el esfuerzo y el trabajo de nuestros hermanos agricultores.

Y, en segundo lugar, y agradezco que lo haya mencionado el congresista Almerí, probablemente no vamos a tener otra oportunidad de comentarlo aquí en el Pleno y para que conste en Actas, la Comisión que tuvo el honor de presidir, comisión multipartidaria, que tuvo el encargo de plantear la ley con el nuevo sistema pensionario de nuestro país cumplió su trabajo.

Un esfuerzo de meses de trabajo de congresistas que representaron a todas las bancadas, y en la que para el resultado consultamos y trabajamos con todos los actores involucrados, no solamente en nuestro país, gremios, sindicatos, sociedad civil, ciudadanos, hombres y mujeres de todo nuestro país, sino también con especialistas del Banco Interamericano de Desarrollo, de la OCDE, de la OIT por supuesto, y otras muchas más.

Logramos plantear una ley marco que buscaba como objetivo una pensión digna, una pensión universal, y con todo el esquema que requiere un sistema pensionario moderno, incluyendo a los independientes y fomentando la cultura previsional; y por supuesto, también, enfrentando el reto de la informalidad.

Lamentablemente nuestra propuesta fue bloqueada por intereses externos, y a pesar que nosotros entregamos a la presidencia del congreso nuestra propuesta, finalmente no fue tomada la decisión de que si iba a una comisión ordinaria o se discutía directamente en el Pleno.

Nosotros tenemos la satisfacción, todos los miembros de la comisión, de haber cumplido con nuestro trabajo, y confiamos que sirva para el Congreso que venga o el Gobierno que venga...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega, para concluir.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Gracias, Presidenta.

Confiamos de que este trabajo tan dedicado, de corazón por el país, pensando en el futuro de nuestros jubilados, de nuestros adultos mayores, realmente sirva como base para el siguiente Congreso o para el futuro gobierno.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

¿Algún señor congresista o señora congresista que desee participar todavía, por favor?

Nos ordenamos, colegas. Tiene la palabra el congresista Napoleón Puño, por dos minutos.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Hablar de nuestros agricultores en el país es habar de los generadores de riqueza y de los generadores de alimentos. Ellos, en el trayecto de todo el proceso productivo de un

cultivo, señora Presidenta, hacen muchos gastos para poder llevar una planta hasta la fructificación.

Por lo tanto, ellos aportan al país a través de la compra de todos sus productos con el IGV, señora Presidenta.

Solamente quiero darle un ejemplo en el cultivo del arroz, por lo menos el 60% del costo de producción por hectárea, que en promedio es 8000 nuevos soles, o sea que estamos hablando de 5800 soles que el agricultor gasta en la compra de fertilizantes, de pesticidas, de herbicidas; y en todos ellos, señora Presidenta, él paga el 18% del IGV, que es aproximadamente 1000 soles por hectárea, señora Presidenta.

Si eso lo multiplicamos por las casi 450 000 hectáreas de arroz que se siembran en este país, quiere decir que nuestros agricultores, nada más en este cultivo, aportan alrededor de 450 millones de soles al erario nacional, solamente como IGV de los principales productos que usa en el proceso de producción.

Por lo tanto, este proyecto de ley que pido a los colegas congresistas apoyar, no hace sino decirle al...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos, colega Napoleón. Prenda su micrófono, por favor, para concluir.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Presidenta, que se cree un fondo para cuando nuestros hermanos agricultores llegan a los 70 y a veces hasta los 80 años y tengan un fondo de dónde vivir sus últimos días.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista, gracias por su intervención.

Tiene el uso de la palabra el congresista Jorge Vásquez por treinta segundos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Sí, señora Presidenta, de repente sea este el momento más oportuno para solicitar por su intermedio que se retome el tema del informe, porque ni siquiera nos han escuchado la Comisión Multipartidaria presentar nuestro informe, solo se ha derivado este Proyecto de Ley 7042 a la Comisión de Economía y de Trabajo. Pero esta comisión ya tiene este proyecto de la reforma presentada, cuando ahorita estamos diciendo que se declare de interés. O, es decir, el Congreso no hace...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Yessy Fabián Díaz por dos minutos.

Señora congresista Yessy Fabián.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Presidenta, una vez más me siento orgullosa de representar este parlamento, señora, (falla en el audio del orador)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señora congresista Yessy Fabián, no la estamos escuchando.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señora presidenta, tengo un corte de línea creo. No se me ha llegado a escuchar.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, continúe, por favor.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Señora Presidenta, cómo vamos a oponernos a esta iniciativa.

Quiero felicitar a mi colega de mi bancada de Acción Popular, Rolando Ruiz y a otros congresistas que sumaron porque se pusieron mano al pecho y saben muy bien el gran sacrificio que hacen nuestros hermanos agricultores. Ellos trabajan ocho horas, señora Presidenta, ellos trabajan las 24 horas del día, hasta que amanece y anoche en las tierras cultivadas con la única finalidad de brindar alimentos, señora Presidenta.

A pesar de ello, hasta hoy no se puede, de verdad, manifestar el gobierno, creando políticas para que puedan favorecer a nuestros hermanos agricultores. Hasta hoy, señora Presidenta, en esta época del bicentenario nos hemos olvidado de nuestros hermanos agricultores. Y sabemos que en esta pandemia los que han parado la olla, señora Presidenta, son nuestros agricultores, los agricultores familiares.

Muchas veces, donde yo represento a la región de Huánuco, señora Presidenta, han enviado sus encomiendas a sus familiares. De donde sea...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, no se le está escuchando. Por favor, colega Yessy Fabián.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Gracias, señora Presidenta. Tengo una interferencia del corte de línea.

Señora Presidenta, indicaba y decía que nuestros hermanos agricultores en esta pandemia hemos visto que ellos nos han abastecido enviando hasta encomiendas a sus familiares de la agricultura familiar. Cómo vamos a abandonar a nuestros hermanos agricultores.

Y solo me queda felicitar a los autores de este proyecto; asimismo, reconocer a los agricultores de la región de Huánuco, que tanta falta les hace, de verdad, que el Estado los atienda, señora Presidenta.

Gracias. Muy amable.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Yessy, gracias.

No se le escucha. Por favor, a ver si puede mejorar su ubicación.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Orlando Arapa Roque por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, qué duda cabe que tiene que apoyarse esta iniciativa legislativa para nuestros agricultores. Sin embargo, yo quería retomar la palabra en un colega congresista y ciertamente exhortar a la Mesa.

Tal como han informado, este Congreso de la República ha conformado la Comisión Multipartidaria para trabajar el Sistema Nacional de Pensiones. Esto que no quede en el olvido.

¿Saben cuánto han ganado los de la AFP, las cuatro AFP que han monopolizado el sistema de pensiones desde el año pasado, que nosotros hemos jurado en marzo, desde que hemos formado la comisión multipartidaria, Presidenta? Obviamente, una buena cantidad de intereses han seguido yendo a parar al bolsillo de las AFP.

Por tanto, esa comisión multipartidaria debía haber respondido inmediatamente, y la Mesa debe poner en agenda y al debate este Sistema Nacional de Pensiones, presidenta, de manera urgente; de lo contrario, nosotros habremos fallado la confianza del pueblo peruano.

Esa es la exhortación mayor y el Perú entero en este momento debe saber la verdad de que es necesario que ese informe se debata, se discuta y se apruebe ese nuevo Sistema Nacional de Pensiones en beneficio a miles de trabajadores pensionistas, Presidenta.

Solamente eso y aprobar, obviamente, apoyar esta propuesta del Sistema Nacional de Pensiones de los agricultores, que los hermanos obviamente necesitan. Hay que aprender de ellos.

Alguien a un congresista ha dicho "trabaja 24 horas", ciertamente hay que aprender de ellos, hay que trabajar 24 horas, Presidenta.

Por tanto, esperamos el informe de la Comisión Multipartidaria para debatirlo en el Pleno; de lo contrario, simplemente habremos traicionado al país, Presidenta. Solamente eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene uso de la palabra la señora congresista Norma Alencastre Miranda, por dos minutos.

La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).— Buenas tardes, Presidenta.

Colegas congresistas.

Saludo que se haya puesto en debate este importante proyecto de ley que les permitirá a nuestros hermanos agricultores tener un régimen previsional de pensiones, ya que ellos trabajan día a día sin un verdadero amparo económico en el futuro; por ello, mi total respaldo a este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Lusmila Pérez Espíritu, por dos minutos.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a los colegas congresistas, y saludar a la autora de este proyecto.

Como concedora de la realidad de los hermanos agricultores de nuestro país y como hija de padres campesinos, permítame saludar a nuestra colega por este proyecto. Pero, lamentable, es declarativo; pero, igual, esto es para exhortar al Ejecutivo.

Cómo es posible que en nuestro país los hermanos agricultores desde que han tenido uso de razón han labrado y labran la tierra hasta el día que mueran, pero, sin embargo, nuestros

hermanos agricultores de nuestro Perú, de las regiones de nuestro país, a las cuales nosotros representamos, ellos no tienen una pensión.

Señores congresistas, señor Presidente, este proyecto es para exhortar.

Nuestros hermanos agricultores en nuestro país trabajan más de ocho horas, trabajan de lunes a domingo. Trabajan Sol, lluvia, feriado y por ello es digno de mirar a esos hombres del campo que hoy nos dan de comer, y gracias a ellos tenemos nuestros alimentos en nuestras mesas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Betto Barrionuevo Romero, por dos minutos.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Para felicitar por la buena intención de este proyecto declarativo que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Régimen Previsional de Pensiones para los agricultores independientes.

Pero quiero aprovechar también, Presidenta, para exigir que lo que se trabajó en la Comisión Multipartidaria de la reforma del Sistema de Pensiones debe de debatirse.

Y creo que no es correcto engañar a nuestro pueblo peruano con proyectos declarativos. No los engañemos, seamos un poco más sinceros. Es un proyecto declarativo que no va a tener efecto, cuando hay muchos problemas que presentamos sobre la reforma del Sistema Nacional de Pensiones.

Es más, también quiero recordarlo, fue rechazado un proyecto de ley de la colega congresista Felicita Tocto, que planteaba un sistema de pensiones para nuestros agricultores, y que sí es procedente, pero, lamentablemente, fue rechazado en este Pleno.

Entonces, yo invoco a que no tengamos doble discurso y no nos engañemos y engañemos a la población. Deben ser los proyectos mandatorios, como ponerles una pensión a nuestros agricultores, ahí diríamos que estamos haciendo justicia.

Así es que no nos sintamos orgullosos cuando no estamos haciendo las cosas correctas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega Betto.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Sí, gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Tiene el uso de la palabra de la señora Apaza Quispe, por dos minutos.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

Saludo nuevamente a los colegas. Muy buenas tardes.

Presidenta y colegas congresistas, es fundamental que apoyemos este proyecto de ley que busca ayudar y reconocer el trabajo de nuestros hermanos agricultores, mayoritariamente independientes. Cómo no reconocer su trabajo y su esfuerzo económico en invertir para producir nuestros alimentos. Ellos han aportado con su vida a través de sus compras que es de necesidad y justicia pedir que se les otorgue una pensión por la función realizada. Para eso debe crearse este fondo, para que puedan vivir sus últimos años.

A la vez que, en este sentido, pedimos también al presidente de esta prestigiosa comisión poder acumular y adherirnos, a través de nuestro proyecto de ley, también de nuestra autoría, el 6384-2020, que tiene el mismo sentido en esta declaratoria de interés, y pedir el apoyo a todas las bancadas, porque es importante dar, sobre todo, mediante esta ley, a nuestros hermanos agricultores lo que realmente se necesita.

Nosotros quisiéramos hacer mucho más, Presidenta, pero esto es poco para todo lo que se merecen, porque gracias a ellos tenemos todos los alimentos que nos da nuestra naturaleza, nuestro país.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

No habiendo más pedidos de palabra y concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradezco a la Representación Nacional por esta solidaridad que se ha expresado a través de este debate por nuestros hermanos agricultores, quienes en esta pandemia han sufrido y han seguido trabajando para llevarnos el sustento diario a la mesa de cada uno de nuestros hogares y, a través de ellos, a todo el Perú.

Estimados colegas, señora Presidenta, también hemos tenido en cuenta la petición y pronunciamiento por parte de los colegas, el colega Almería y el colega Vásquez Becerra, quienes han hecho mención acerca de sus proyectos de ley que no habían sido decretados oportunamente a la Comisión de Trabajo, siendo decretada a otra comisión que en este momento no se ha incluido en dictamen alguno.

En ese sentido, señora Presidenta, realmente nosotros no tendríamos ningún problema de acumular, salvo que ustedes, como Mesa Directiva o el Servicio Parlamentario podría explicar explícitamente si es que esto procede o no, señora Presidenta.

Es en ese sentido que yo dejaría a su voz que se pueda ver la manera de cómo estos proyectos de ley, que tienen que ver con este dictamen, puedan ser acumulados al presente dictamen, tanto el Proyecto de Ley 4973, del colega congresista Carlos Almería, y el Proyecto de Ley 5112, del congresista Vásquez Becerra.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Señor presidente de la comisión, el tema de aceptar los proyectos de ley que menciona y que no han sido decretados a la Presidencia de su comisión, usted sería la persona que tenga que aceptar, pero tendría que quedar en cuarto intermedio para que pueda retomarse en otra sesión similar, porque los proyectos que menciona están en otras comisiones, no han llegado a su representada.

El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).— Sí, señora Presidenta.

Lo que hice mención no es solicitar que se decrete, porque sabemos que ese es un procedimiento distinto.

Lo que me estoy oponiendo, estaba en mención, en todo caso para ver si es posible la acumulación de estos proyectos al dictamen, y que la Mesa pueda decidir en ese sentido, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchísimas gracias.

En todo caso, colegas, damos como finalizado el debate.

Colegas congresistas, registrar su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Por favor, que se comuniquen conmigo.

Soy la congresista Cabrera Vega. Mi equipo de votación está fallando.

Parece que uno habla con la pared.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, último llamado para registrar la asistencia.

Han registrado su asistencia 111, señores congresistas.

Pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de régimen previsional de pensiones para los agricultores independientes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 108, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de régimen previsional de pensiones para los agricultores independientes.

De conformidad con el artículo 78.º, del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).– Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradeciendo a la Representación Nacional que ha expresado una vez más este apoyo incondicional hacia el sector laboral, y en este sentido a nuestros hermanos agricultores.

Es por esa misma cuestión, señora Presidenta, que este siendo un primer paso para mejorar esas condiciones laborales, pido por su intermedio la exoneración de la segunda votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Colegas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Trabajo, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de régimen previsional de pensiones para los agricultores independientes.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).– Han votado a favor 107 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los Proyectos de Ley 4901, 5615 y 5925.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Lectura de mociones, por favor.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Acalle Gutiérrez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a todos los maestros y maestras del Perú, en el "Día del Maestro", al conmemorarse el seis de julio.

Asimismo, transcribir la presente moción de saludo y hacerla llegar a través de su decano nacional señor Alex Paredes Gonzales, y por su intermedio a todos los maestros y maestras de las instituciones públicas, privadas e institutos superiores de todo el Perú.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Resolución Legislativa 2276. Se propone conceder pensión de gracia a don Antonio Eduardo Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete de música criolla. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de julio 2021 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura. Hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en la décimo tercera sesión ordinaria del 22 de julio

2020, se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2276/2017-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Antonio Eduardo Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete de música criolla.

Al respecto debo señalar que, el señor Antonio Eduardo Zañartu Arana es un destacado compositor y cantante de la música criolla. Integrante del grupo musical los "Hermanos Zañartu" que junto a sus hermanos Antonio, Elena y Yuly deslumbraron al país y al mundo con sus temas musicales, entre ellos, temas musicales que interpretó grabados en el Perú, como en otros países, encontramos a "La Pampa y la Puna", "Serrano", "El Regreso", "El Malabrigo", "Cuenta conmigo Perú", cuya letra rinde homenaje a nuestra patria, con un rezo a la eternidad: "Cuenta conmigo Perú, cuenta conmigo, que donde quiera que esté yo te bendigo en la eterna gratitud de haber nacido".

La voz emblemática de la música criolla de Antonio Eduardo Zañartu Arana siempre ha promovido y difundido nuestra música criolla. La voz que realizó siempre en compañía de sus hermanos, desde la década de los años 60, cuando se presentaban en los medios de comunicación a nivel nacional, pero también a nivel internacional como embajador artístico, labor cuya responsabilidad la lleva desde 1969.

El trabajo artístico a través de la música de Antonio Eduardo Zañartu Arana ha merecido diversos reconocimientos, podemos citar: 'Medalla cívica y llave de la ciudad de Breña', otorgada por la Municipalidad Distrital de Breña, por su destacada labor artística.

Fue distinguido como "Hijo predilecto de Cajamarca" en mérito a su larga trayectoria artística, mención otorgada por la Municipalidad Provincial de Cajamarca. Asimismo, recibió la medalla de plata en el grado de 'Haravicu', otorgada por la Escuela Nacional Superior del Folclor José María Arguedas.

En el 2015, fue condecorado con la 'Medalla de Honor' del Congreso de la República en el grado de Caballero, en reconocimiento por su destacada trayectoria artística musical con trascendencia nacional e internacional.

En ese contexto, el Proyecto de Resolución Legislativa 2276/2018-PE tiene la finalidad de otorgar al señor Antonio Eduardo Zañartu Arana dos remuneraciones mínimas vitales mensuales.

La pensión de gracia es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Es importante señalar que facultados por el acuerdo tomado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, por unanimidad, en la vigésima tercera sesión ordinaria y virtual de la comisión del 7 de octubre de 2020, proponemos un texto sustitutorio básicamente para corregir temas de técnica legislativa y el tema presupuestal señalado en el artículo 3. Por consiguiente, el nuevo texto es el siguiente:

Artículo 1.- Objeto de la Ley

Concédase pensión de gracia a don Antonio Eduardo Zañartu Arana ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado por su destacada labor como intérprete de la música criolla.

Artículo 2.- Naturaleza de la pensión de gracia

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3 . Ejecución

El Ministerio de Cultura es el encargado de cumplir la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional de cada año, sin generar una demanda de recursos adicionales al Tesoro Público, y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Con estas consideraciones, esperamos contar con su valioso apoyo a través de su voto para este valioso artista de nuestro folclore nacional que tiene varios años esperando por su pensión de gracia; contamos con su voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55° del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, inscribirse a través del chat.

No habiendo ninguna participación, damos como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Teniendo en cuenta la comprensión de toda la Representación Nacional por este valioso artista que tantas alegrías que nos ha brindado durante décadas en su momento, en su apogeo que ha brindado alegría a nivel nacional e internacional.

En ese sentido, es meritorio este apoyo, la aprobación por esta legislativa, pues, solicito señora Presidenta, someta a votación, de esta manera pues brindarle ya su pensión de gracia.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder al voto.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, registrar vuestra asistencia, por favor.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registren vuestro sentido de votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 102 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Antonio Eduardo Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete de la música criolla.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor, 102; en contra, uno; abstenciones, tres.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Antonio Eduardo Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete de la música criolla.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— La palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta, viendo el apoyo mostrado por la Representación Nacional.

Señora Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Antonio Eduardo Zañartu Arana, por su destacada labor como intérprete de la música criolla.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 104 señores congresistas, en contra uno, abstenciones dos.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Resolución Legislativa 2276.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 6322, se propone ampliar lo supuesto de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio 2021, acordó la exoneración de dictamen de las Comisiones de Presupuesto y de Trabajo y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 6322.

Tiene la palabra, el señor congresista Benavides Gavidia, Presidente de la Comisión de Presupuesto hasta por cinco minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, señores congresistas muy buenas tardes.

El presente proyecto de ley tiene como objeto, ampliar los supuestos de nepotismo para la contratación de progenitores de hijos, en el artículo 1.º de la Ley 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, y del artículo 83 de la Ley 30057 Ley del Servicio Civil.

Según su exposición de motivos existen diversos casos de funcionarios, directivos y servidores públicos o personal de confianza que abusan de su cargo para contratar o inducir a la contratación de los progenitores de sus hijos.

El Tribunal Constitucional en el Expediente 004-2004, en el fundamento 9.3 sobre justicia presupuestaria, puntualiza que la misma está contemplada en los artículos 16 y 77 de la Constitución Política, que establece que la aprobación o autorización para la captación de ingresos y la ejecución de

gasto supone un compromiso con la consagración de valores comunitarios y la construcción del bien común.

En el artículo 77 de la Constitución Política, establece que la administración económica y financiera del Estado se rige por el presupuesto que anualmente aprueba el Congreso.

Y el Decreto Legislativo 1436, decreto legislativo marco de la administración financiera del sector público, en su artículo 1 dispone las normas básicas para su gestión integrada y eficiente en un contexto de sostenibilidad y responsabilidad fiscal; y en su artículo 2 considera como su principio, entre otros, el de probidad, y en su artículo 6 considera en el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El principio de probidad es importante en la administración financiera, principio que entrelaza a la administración financiera con el presupuesto público; por ello, los integrantes de la administración financiera del sector público, deben optar medidas o acciones pertinentes para prevenir cualquier acto de corrupción, realizando una gestión conforme a los principios y valores éticos establecidos para la función pública garantizando su transparencia y control.

La probidad, es el comportamiento de los servidores públicos en su actuar íntegro y honrado en la realización eficiente del servicio, y en el uso y ejecución de recursos del sector público en las diversas entidades del Estado.

La gestión de los recursos públicos, deben estar exenta de problemas y de irregularidades que permitan el uso eficiente del presupuesto del Estado, considerando que son recursos de todos los ciudadanos y que son distribuidos y asignados mediante esta ley.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico la OCDE, considera que la integridad implica que los encargados de gestionar lo público, no solo cumplan con el mínimo requerido por las leyes, sino que rijan su comportamiento conforme a los valores y estándar de conducta bien definidos y comunes a toda la administración, con el objeto de dar siempre prioridad al interés público por encima del privado.

Las Naciones Unidas, en el módulo sobre Integridad y Ética, expresa que los servidores públicos tomen decisiones con altos niveles de profesionalismo y compromiso por el bien público, y de manera transparente y responsable las tres obligaciones más esenciales de los servidores públicos que sustentan su toma de decisiones son: cumplir la ley, utilizar los recursos públicos de manera efectiva y actuar de forma ética.

El Tribunal Constitucional en su oportunidad, ha resaltado la importancia de la meritocracia para la eficiencia, eficacia, modernización y racionalización del empleo público, lo cual se logra desterrando el nepotismo, el favoritismo como criterio de selección de personal que se contraponen a los nuevos roles del Estado contemporáneo y que afecta de gran medida su proceso de modernización y racionalización.

Por ello, en razón a lo anterior, resulta importante para proteger la meritocracia, eficacia y racionalización en el empleo público, prohibir a los funcionarios, directivos y servidores públicos o personal de confianza, abusando de su cargo, contraten o induzcan a contratar a los progenitores de sus hijos.

Esto, señores congresistas, y pido que se someta a debate el proyecto de ley en mención.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Guillermo aliaga Pajares, por tres minutos, por ser autor del proyecto.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta; y, por intermedio suyo, buenas tardes a la Representación Nacional.

Presidenta, primero, quiero agradecer a la Junta de Portavoces, puesto que ha considerado lo suficientemente importante y pertinente este proyecto de ley, de mi autoría y de Somos Perú, para poder circunscribir lo que viene a ser el nepotismo mediante una ampliación de los supuestos del mismo.

Y es que, Presidente, muchas veces la realidad supera de manera muy larga a lo que sucede o que se ha regulado en alguna oportunidad.

Y es así, Presidente, que lo que regula la Ley N.° 26771, y el Decreto Supremo N.° 021-2020, que es su reglamento, no es suficiente para poder erradicar aquellas malas prácticas que se han tenido durante muchos años, de poder contratar a familiares, no solamente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, sino que bajo una modalidad que no estaba proscrita por ley, como era la contratación de los padres o madres de aquellos hijos que se tenían en común con un funcionario público, sin estar casados,

pues era también una suerte de favoritismo, la cual desde la bancada de Somos Perú queremos erradicar.

Por eso es que solicitamos, de manera respetuosa, a la Representación Nacional, a que nos puedan acompañar con su voto ampliando este supuesto, haciendo que esta mala práctica ya no sea más una posibilidad dentro de nuestro Estado. Y, de esta manera, demostremos una vez más a la población que vamos en una lucha frontal contra la corrupción.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Si algún señor o señora congresista desea participar, por favor.

No habiendo registro de personas que soliciten intervención, damos por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Benavides Gavidia, presidente de la comisión de presupuesto, hasta por tres minutos.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

En base a las coordinaciones realizadas con la Oficina de Técnica Legislativa, propongo el siguiente texto sustitutorio:

Texto sustitutorio de la Ley que modifica la Ley N.° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco; y la Ley N.° 30057, Ley del Servicio Civil, para ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos, velando por los principios de meritocracia, buena administración y correcto uso y asignación de los recursos públicos.

Artículo 1.°.— Modificación de la Ley N.° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco

Modifíquese el artículo 1.° de la Ley N.° 26771, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, modificada por la Ley N.° 30294, en los siguientes términos:

Artículo 1.°.— Los funcionarios, directivos y servidores públicos y/o personal de confianza de las entidades y

reparticiones públicas, conformantes del sector público nacional, así como las empresas del Estado, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, que se encuentran prohibidos de nombrar, contratar o inducir a otro a hacer en su entidad respecto de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos.

Para los efectos de la presente ley, el parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.

Extiéndase la prohibición a la suscripción de los contratos de locación de servicios, contratos de consultorías y otros de naturaleza similar.

Artículo 2.- Modificar la Ley 30057, Ley del Servicio Civil

Modifíquese el artículo 83 de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los siguientes términos:

Artículo 83.- Nepotismo

Los servidores civiles, incluyendo a los funcionarios que gozan de las facultades de nombramientos y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en los procesos de selección o contratación de personas, están prohibidos de ejercer dicha facultad en su entidad respecto a sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio. Son nulos los contratos de designaciones que se realicen en contravención de lo dispuesto en el artículo mencionado.

Se aplica las mismas reglas del caso de convivientes o uniones de hecho o progenitores de sus hijos.

Para tal efecto de la presente ley, el parentesco por la afinidad se entiende también respecto al concubino, conviviente y progenitor del hijo.

Disposición Complementaria Final

Única.- Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento de la Ley 26771, aprobado por Decreto Supremo 021-2000-PCM y sus modificatorias, así como el reglamento de la Ley 30057, aprobado por el Decreto Supremo 040-2014-PCM y sus modificatorias, a lo establecido en la presente ley en un

término no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la vigencia de la norma.

Esto sería, y solicito someter al voto la propuesta, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor presidente de la comisión.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registrar vuestra asistencia, para luego pasar al voto.

Colegas congresistas, asistencia cerrada.

Han registrado su asistencia 112 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registrar el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 84 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones, el proyecto de ley que amplía los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 84 señores congresistas, en contra cero y 25 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que amplía los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Presupuesto.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Gracias, señora Presidenta.

También para poderle indicar que voy a hacer llegar el texto sustitutorio que he leído.

Colegas congresistas, les agradezco a nombre de todos los hermanos de nuestro querido Perú que deseamos una mejor gestión pública, donde prime la meritocracia, la transparencia, y trabajemos libre de corrupción.

Señora Presidenta, dada la gran importancia de las consecuencias de este proyecto, le solicito se le exonere de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Presupuesto, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

Señor Burga, tiene usted un minuto.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Yo había hecho una objeción al proyecto de ley, básicamente porque no tiene dictamen. Me parece que este proyecto habría que analizarlo un poco más.

Toda vez que ya se realizó la primera votación, señora Presidenta, yo pediría una cuestión previa para que se suspenda la segunda votación y se analice con mayor detenimiento por todos los congresistas este proyecto de ley que ha sido aprobado, creo que con mucho apuro.

Por lo tanto, solicito una cuestión previa para que se suspenda la segunda votación, a fin de que los congresistas puedan leer con detenimiento, inclusive, el texto sustitutorio que ha sido planteado.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega congresista Burga, la cuestión previa procede antes del proceso de votación.

Voy indicar al señor relator que pueda leer la aprobación que se tuvo el día 28 por la Junta de Portavoces, la exoneración correspondiente.

El RELATOR da lectura:

La Junta de Portavoces en Sesión Virtual del 28 de junio de 2021 acordó la exoneración de dictamen de las comisiones de Presupuesto y de Trabajo y la ampliación de agenda, respecto del Proyecto de Ley 6322, que propone ampliar los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Gracias.

Entonces, esa es la justificación, colega congresista Burga, de por qué ingresa este proyecto de ley para el debate correspondiente.

Gracias.

Continuamos con la segunda votación, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, uno en contra y 23 abstenciones, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que amplía los supuestos de nepotismo a la contratación de progenitores de los hijos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 83 señores congresistas, en contra uno, abstenciones 23.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6322.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 7697. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeródromo de Quillabamba, distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención, departamento del Cusco. (*)

La Junta de Portavoces en Sesión Virtual del 28 de junio de 2021 acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7697.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEON HURTADO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Justamente como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, tengo el honor de...

—Se filtran conversaciones.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, apagar vuestros micrófonos.

Está en el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Transportes, nuestro colega congresista Simeón Hurtado.

Por favor, no interferir la intervención de nuestro colega.

Adelante, señor congresista Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Reitero, un saludo cordial de la tarde a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, tengo el honor como presidente de esta comisión tan importante, como es Transportes y Comunicaciones, de presentar hoy justamente este dictamen, dicho sea de paso, aprobado por unanimidad en la Décima Quinta Sesión Extraordinaria Virtual del pasado 28 de junio de 2021.

Presidenta, este dictamen recaído en el Proyecto de Ley 7697/2020, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción del aeródromo de Quillabamba.

Presidenta, la ciudad de Quillabamba, situado en el territorio selvático del Perú, conocido como la ciudad del eterno verano, brinda lugares hermosos y paradisíacos para los turistas que le visitan entre las que se tienen el Nevado de Salkantay, Catedral de Quillabamba, la Catarata de Illapani, las Siete Tinajas, las Cataratas de Yanay, Mandor entre otros.

Asimismo, en su territorio se produce café, cacao, achote y en menor y medida de arroz, maní, frejol, también yuca, y entre otros productos. Desde la ciudad de Quillabamba al santuario histórico y natural de Machupicchu, se transita a través de una carretera que tiene una extensión de 57.60 kilómetros, y se interconecta a través del tránsito terrestre que actualmente cuenta con dos maneras de llegar, en taxi o en autobús, debiendo cruzar los poblados de Maranura, Santa María hasta llegar a Aguas Calientes, su recorrido es riesgoso por sus quebradas y empinados de su carretera, que ha ocasionado infinidad de accidentes de tránsito, con lamentables pérdidas de vidas humanas.

Es así, señora Presidenta, que el transporte terrestre es una de la red vial necesaria para dirigirse desde Quillabamba hasta Machupicchu o viceversa, al igual que el servicio del tren turístico, aunque este último no parte de Quillabamba, además de tener tarifas elevadas, que muchas veces no están al alcance de los visitantes al santuario; por esta razón, resulta imprescindible implementar otros medios de comunicación que permiten un transporte más ágil e inmediato, a tan importante destino y se mejorarán los costos de servicio de transporte turístico.

Además, existen informes evacuados por la cuarta región del Instituto Nacional de Defensa Civil del Cusco, que reporta el estado situacional de emergencia por las inundaciones sufridas en la localidad de Quillabamba, distrito de Santa Ana, por las intensas lluvias que producen el desborde de los ríos, incluso, dejando a familias damnificadas, advirtiéndose que la fuerza de la naturaleza no solo interrumpe el trayecto de viajes, sino que cada vez, más va afectando la propia carretera, dejándolo inservibles por tramos, que ocasionan demoras de días y hasta semanas para poder poner operativos.

En tanto el transporte terrestre, queda totalmente paralizado, es así para contrarrestar los inconvenientes que de una vez, cuando se presentan en el transporte terrestre, resulta conveniente la construcción de un aeródromo en la ciudad de Quillabamba, con destino a Machupicchu, como vía alternativa a los actuales medios de comunicación, esto ayudará (Fallas en conectividad) la necesidad de un traslado seguro tras salvaguardar la vida y la salud ante cualquier eventualidad de

algún desastre natural que causan pérdidas económicas y vidas humanas. La finalidad de la implementación de esta obra de construcción es no exponer el traslado de sus pasajeros, e incentivar la actividad turística y el desarrollo económico de los negocios de la región.

En suma, la implementación del aeródromo de Quillabamba, será fundamental para enfrentar los efectos adversos que traen los fenómenos naturales que afectan frecuentemente al transporte terrestre, ya que permitirá mayor capacidad de llevar ayuda y evacuar diversos poblados que son afectados por las precipitaciones fluviales y principalmente incentivar el desarrollo de un turismo más seguro, ahorrando horas de viaje y mejorando los costos de transporte, haciendo que esta vía sea ventajoso desde todo punto de vista.

Debemos mencionar, señora Presidenta, que existen aeródromos en distintas ciudades del país, así tenemos en Tocache, Juanjuí, Rioja, Tarapoto, en San Martín, El [...?], del departamento de Amazonas; Shumba, departamento Cajamarca, y Mazamari del departamento de Junín entre otros muchos, con características similares a Quillabamba, ubicarse en la zona de selva.

La construcción del aeródromo en la ciudad de Quillabamba sería en beneficio de esta localidad y de sus pobladores.

Razón por la cual, y por lo expuesto, señora Presidenta, resulta viable que se impulse esta construcción del aeródromo del Quillabamba, por sus caracteres y alternativo a la ley de esta comunicación existente.

Siempre y cuando se cumplan con todos los requerimientos para prestar un servicio adecuado y seguro para sus usuarios, evitándose los accidentes que actualmente suceden en el transporte terrestre que van de dicha ciudad al santuario histórico de Machu Picchu.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se someta a debate, a efectos de poder aprobar esta iniciativa que va a beneficiar a todos mis hermanos de la región de Cusco y sobre todo, Presidenta, al país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Se da inicio al debate.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alexander hidalgo Zamalloa, por tres minutos, como autor del proyecto.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, por la oportunidad.

Saludar a la Representación Nacional y quiero saludar de manera especial también, el presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y a todos los integrantes de la comisión.

Y de manera también muy especial a la bancada a la cual pertenezco, Alianza para el Progreso, por el apoyo para realizar este proyecto.

Presidenta, usted conoce la zona, usted también es de la región Cusco.

La Convención es la provincia más importante de la región Cusco: primero, porque su territorio comprende el 50% del territorio de la región Cusco, tiene la cuarta parte de la población de todo Cusco, estamos hablando de un estimado de cerca de 300 000 habitantes.

Dentro de la provincia de La Convención esta también los yacimientos gasíferos de Camisea. Tenemos territorio en el VRAEM, una provincia importante que genera muchas divisas al país.

En ese sentido, esta provincia necesita también una conexión vía aérea, porque muchas veces por falta de este servicio, cuando se interrumpe la vía hacia Cusco, no tenemos otra alternativa que quedar postergados, quedar encerrados y no podemos movilizarnos hacia la capital o hacia Cusco.

En ese sentido, necesitamos esta vía importante o este aeródromo, para poder tener una alternativa más de transporte.

En el aspecto de la salud, mucha gente en busca de la salud sale a la ciudad del Cusco, pero por la diferencia de la presión atmosférica, muchos en el intento de salir hacia Cusco fallecen, hermanos congresistas de la república, por eso es importante este proyecto, que va a permitir también evacuar a los enfermos directamente hacia la capital, a través de un aeródromo.

Con referencia al turismo, debo de manifestar con mucha satisfacción, Presidenta, que el día de hoy se ha puesto la primera piedra de lo que va a ser la carretera asfaltada desde Santa María, Santa Teresa, hidroeléctrica Machu Picchu.

Una obra que le va a costar más de seiscientos millones al Estado peruano, que va por fin romper este monopolio, este monopolio que existe de Perú Rail, una alternativa de llegar a Machu Picchu.

Y con un aeródromo en Quillabamba, va a permitir también que los turistas puedan llegar a una ciudad mucho más cálida, a una ciudad, digamos, que permita no tener problemas de altura, como lo es en la ciudad del Cusco.

Este proyecto es importante y vital para la provincia de La Convención, porque permitirá también su desarrollo a través de las diferentes actividades que tiene la provincia.

También, Presidenta, yo quiero aprovechar esta oportunidad, para agradecer de manera notable, el apoyo de Jose Omedes, un profesional convenciano que ha apoyado también para que se haga realidad este proyecto.

Como no felicitar también la actitud del doctor Carlos Valer, quien en algún momento lo pidió en una sesión de regidores, que se tenga que declarar..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos más, colega, para culminar.

Prenda su micrófono, colega Hidalgo.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Si, Presidenta, gracias.

Y cómo no también agradecer a todos los convencianos que este es un regalo, un premio por un momento tan histórico, que es la carretera y ahora el aeródromo para Quillabamba.

En estas fiestas jubilaires que se viene, un saludo a toda mi tierra convenciana, a mi provincia La Convención, a la región Cusco, y agradecer a toda la Representación Nacional por el apoyo.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Algún, señor, señora congresista que desee participar, por favor.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Congresista Huamán.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Un momentito, señor congresista Huamán, por favor.

Tiene la palabra el señor congresista Leonardo Inga Sales, por dos minutos.

El señor INGA SALES (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, sin lugar a dudas, los aeródromos son importantes para la interconexión de los pueblos al interior del país, es importante y eso hay que destacar en este tema.

Siempre me he preocupado en el tema de la interconexión de mi región, que es Loreto, y aquí destaco el trabajo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en buscar la pronta puesta de la obra, en marcha la obra del aeropuerto Yurimaguas; y, también, la licitación del expediente técnico para Cabaloccocha, que esperemos que en la segunda etapa de este año pueda estar concretizándose.

Pero también pediría que se agilicen los expedientes del aeródromo de Colonia Angamos, de San Lorenzo en el Datem del Marañón, del Estrecho y de Soplín Vargas que se encuentran en la frontera. Es de suma importancia, señora Presidenta, la interconexión de las poblaciones al interior del país y, definitivamente, los aeródromos suman para ello.

Si bien es cierto que no se va a tener, quizás, líneas aéreas nacionales, pero, sí, el poder buscar la interconexión con líneas de las regiones es sumamente importante y creo que este proyecto contribuye en esa línea para buscar la interconexión al interior del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable colega.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Juan de Dios Huamán Champi, por dos minutos.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Por intermedio de usted, saludar a mis colegas congresistas de las diferentes regiones, como también de la región del Cusco.

Yo creo que lo que está dando una mirada nuestro colega congresista Alexander Hidalgo es muy bueno, porque también somos de la región Cusco y es una de las provincias que realmente también está dentro de la región Cusco, que es la

provincia de La Convención, y creo que para mí esta mirada es algo importante para poder llegar más rápido y también para poder llegar por diferentes vías a la provincia de La Convención, como también al Santuario de Machu Pichu, que es una de las maravillas que está dentro de nuestra región Cusco.

Felicitarle, como le digo, al congresista, yo también como congresista que represento a la región Cusco me siento feliz de que hayan estos proyectos a favor de nuestro pueblo, a favor de nuestra provincia, región, y por qué no decir, también, a favor de nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega Juan de Dios.

No hay más intervenciones.

Vamos a dar como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidenta, en primer lugar, agradecer a cada uno de los señores congresistas, en especial a todos los miembros de esta comisión tan importante como es Transportes y Comunicaciones, por el apoyo durante todo este tiempo que nosotros estamos al frente de esta comisión.

Y agradecer también, Presidenta, esas palabras de los colegas congresistas en apoyar esta iniciativa legislativa que es de vital importancia. Razón por la cual, señora Presidenta, solicito a usted se someta al debate correspondiente.

Muchas gracias.

Al debate y a la votación respectiva.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista, Presidente de la Comisión de Transportes.

Colegas, finalizado el debate, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder al voto.

Colegas, por favor, registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, colegas, para registrar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 104 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Presidenta, el congresista Lizana. Mi voto a favor, no puedo por un tema de sistema. Que quede constancia, por favor, de mi voto a favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, colega.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 100 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el proyecto de ley que declara de necesidad pública y de interés nacional, la construcción del aeródromo de Quillabamba, distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención, departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor, 100 señores congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobado en primera votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública y de interés nacional, la construcción del aeródromo de Quillabamba, distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención, departamento del Cusco.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— La palabra, señora Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta, y quiero agradecer a toda la Representación Nacional, a los colegas

congresistas, por haber apoyado esta iniciativa legislativa, siendo de manera unánime.

Señora Presidenta, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de ley que declara de necesidad pública y de interés nacional, la construcción del aeródromo de Quillabamba, distrito de Santa Ana de la provincia de La Convención, departamento del Cusco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 101 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7697.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Descentralización, Proyecto de Ley 6369, autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la creación del distrito de Chanquil, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de julio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresista se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización que propone la insistencia, respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de Ley, que declara de interés nacional y de necesidad pública, la creación del distrito de Chanquil, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Tiene la palabra, el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas tardes.

Proyecto de Ley 6369, autógrafa observada por el Presidente de la República a la ley que propone declarar de interés nacional y de necesidad pública, la creación del distrito de Chanquil, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La iniciativa observada por el Presidente de la República, a la que la Comisión de Descentralización dictamina por unanimidad que recomienda la insistencia en la autógrafa observada por el Presidente de la República, publicado en el Portal del Congreso, el 17 de junio de 2021.

La observación formulada por el Poder Ejecutivo con relación a la autógrafa que declara de interés nacional y de necesidad pública, la creación del distrito de Chanquil, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, la comisión aprobó favorablemente y por unanimidad un dictamen de insistencia en la Décimo Quinta sesión extraordinaria celebrada el 9 de junio en el actual período de sesiones. Posteriormente el 28 de junio de 2021, la Junta de Portavoces acordó la ampliación de agenda.

Las razones esgrimidas en la observación son las siguientes: Que, la propuesta no se condice con las competencias que la normativa constitucional vigente le otorga al Poder Ejecutivo; que, la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación; que, el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente; que, la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta y que la fragmentación no se condice con el proceso de descentralización del país.

La opinión de la comisión, señala que el Poder Ejecutivo no considera que se trata de una norma declarativa que responde a una demanda de la población en procura de una mayor y más efectiva presencia del Estado, necesidad que debe ser atendida

por las autoridades competentes en materia de demarcatoria y la cual el Congreso le otorga prioridad.

Debemos añadir que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno, ni tampoco en los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Será de competencia de los gobiernos regionales y de la Secretaría de Demarcación, desarrollar los estudios necesarios, evaluar los requisitos y establecer la viabilidad presupuestal de la nueva entidad.

Por lo tanto, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional al dictamen de insistencia que declara de interés nacional y de necesidad pública, la creación del distrito de Chanquil, en los términos que se encuentra en el presente dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún señor o señora congresista desea participar, por favor, inscribirse a través del chat.

No habiendo inscritos para participar, se da como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, al haber sido dado por agotado el debate, solicito poner al voto de los congresistas de la República, la aprobación del Proyecto de Ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Chanquil.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Finalizado el debate se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política, y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder al voto.

Marcar asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas, por favor, sírvase marcar vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 105 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

Señoras y señores congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 100 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia de la autógrafa de ley, observada por el señor presidente de la república, que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Chanquil, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).- Han votado a favor 100 señores congresistas, en contra cero, abstenciones una.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley, observada por el señor Presidente de la República, que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Chanquil, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La aprobación de insistencia no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley Núms. 3426, 4201 y 4327. Se propone la Ley de la Abogacía Peruana.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la señora congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

Señora congresista, presidenta de la comisión de justicia, Lazo Villón, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Último llamado a la señora congresista Lazo Villón, presidenta de la Comisión de Justicia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente punto de agenda, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de ley 2997 y 7742. Se propone el perfeccionamiento de la asociatividad de los productores agrarios en cooperativas agrarias.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión Agraria, la exoneración de dictamen de la Comisión de Producción, respecto al Proyecto de Ley 2997, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el señor congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

Señor congresista Machaca Mamani, por favor.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Señora Presidenta, tengo problemas de conectividad.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Pero lo escuchamos, señor congresista.

Adelante.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Señora Presidenta, el dictamen que traemos hoy al Pleno ha sido aprobado por mayoría el 14 de junio de 2021.

Con esta iniciativa estamos contribuyendo a la formalización de la asociatividad de los productores agrarios en nuestro país, debiendo asumir las cooperativas la organización y obligaciones formales ante la administración tributaria, teniendo como objetivo beneficiar a los asociados cooperativistas agrarios mediante la economía de escala en gran resumen.

Mayores asociados, señora Presidenta, son menores costos compartidos; y, por lo tanto, mejor rentabilidad para las cooperativas y formalidades de sus actividades con mejores condiciones.

De esta propuesta consensuada, con aportes del Minagri, está orientada al fortalecimiento de miles de agricultores familiares de todo el país, que consideramos que impulsará la asociatividad cooperativa, involucrando a los que realizan actividades agrícolas, y estamos incluyendo a las actividades ganaderas y las forestales que la ley vigente no incluyó.

Pretendemos con esta ley fortalecer e impulsar esta forma de asociación cooperativa para que sea atractiva, es decir, conveniente para cualquier agricultor que desea disminuir sus costos y mejorar sus utilidades haciendo uso de la economía de escala; además, le permite al Estado, en sus tres niveles de gobierno, reorientar y priorizar su intervención localizada usando este tipo de organización para los productores agrícolas, ganaderos y forestales.

La cooperativa agraria eliminará al intermediario, permitiendo a la entidad hacerse cargo de las obligaciones formales con la administración tributaria y además dará valor agregado ya que se podrá procesar, transformar y comercializar su producción, obteniendo mejores márgenes de precios por volumen y calidad.

Además, el Estado y la propia cooperativa brindará de manera focalizada asistencia técnica, capacitación, financiamiento y también información, acceso a la tecnología e innovación y todos los servicios adicionales que sus socios

democráticamente decidan implementar en un proceso gradual y con acompañamiento y fiscalización de los entes especializados, como: Senasa, Agro Rural, ANA, Junta Local y Nacional de Regantes, Sunarp y muchos otros.

Este tipo de organización el Estado permite obtener información actualizada y fidedigna para tomar las mejores decisiones y seguir robusteciendo las políticas públicas en favor del agricultor familiar, para que esta actividad sea rentable y les permita mejorar su calidad de vida para consolidar su actividad y su modo de vida en una estructura organizada mediante la asociatividad, con absoluto respeto a sus costumbres e identidades.

Preciso que se ha solicitado opinión a la PCM y, conforme al seguimiento hecho, se trasladó el pedido al MEF, Produce y Minagri, pero a la fecha solo hemos tenido opinión favorable del Minagri, de quien, por la trascendencia de la ley, consideramos además la de mayor importancia al ser el ente rector en el rubro de desarrollo agrario, quienes no solo han opinado a favor, sino que además nos han ayudado a tener el texto que presentamos para el debate, teniendo como base su experiencia en la promoción de la asociatividad.

Preciso también a todos los colegas congresistas que, producto del debate realizado en la comisión y a solicitud del colega Mártires Lizana, el viernes 18 de junio se sostuvo una reunión con los funcionarios de los Ministerios de Economía y Finanzas, y de Producción, a fin de escucharlos y recibir sus observaciones y aportes sobre la propuesta aprobada, toda vez que hasta la fecha no han emitido opinión producto de la reunión.

Podemos sintetizar que el MEF tiene alguna observación en la parte tributaria, que aún no ha formalizado. Y en el caso del Ministerio de la Producción nos informaron que su sector está trabajando una propuesta legal orientada a fomentar la asociatividad en general sin orientación específica al sector agrario, quedando ambos sectores en emitir opinión.

Pero reitero, hasta este momento no nos han emitido dichos informes, lo cual no puede ni debe detener nuestro trabajo en favor de la agricultura familiar del país.

Informo también que hemos reiterado el pedido de opinión a la PCM, con Oficio 533/2020-2021-Comisión Agraria/Congreso de la República, del 15 de junio, sin tener hasta la fecha respuesta.

Por todas estas consideraciones, es bueno precisar que, conforme al Cuarto Censo Nacional Agropecuario, los

productores dedicados a la asociatividad agraria son alrededor de 2 300 000 personas y cultivan una superficie de casi 40 millones de hectáreas, de las cuales: el 15.8% se ubica en la costa, el 63.6% en la sierra, el 20.6% en la selva.

Y también cabe decir, los productores agrarios asociados de 300 son el 23.3% del total, siendo la región natural de la costa donde la práctica de asociarse es más generalizada, es decir el macro 23% de agricultores asociados del país, el 59% de este universo pertenece a la costa, el 17.9% pertenece a la sierra y el 12.4% a la selva.

Por todas esas consideraciones, señora Presidenta, solicito que se someta a votación.

Muchísimas gracias.

Tengo dificultad en conectividad.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista presidente de la Comisión Agraria.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el señor congresista Miguel Vivanco Reyes, por dos minutos.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, Presidenta y colegas congresistas.

En este proyecto de ley quiero solicitar algunas modificaciones:

Primero, en el artículo 41, del Impuesto a la Renta de los socios productores agrarios, donde debe decir "los socios productores agrarios de las cooperativas agrarias se encuentran inafectos al Impuesto a la Renta hasta por 30 unidades impositivas tributarias de sus ingresos netos en el ejercicio.

Si los ingresos netos de los socios productores agrarios de las cooperativas agrarias se ubican en el rango de más de 30 UIT y hasta 140 UIT, tributan por concepto de Impuesto a la Renta mediante una tasa del 1.5% sobre el exceso de 30 UIT, el que será retenido y pagado por la cooperativa y tendrá carácter cancelatorio y definitivo.

No es de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo a los socios productores agrarios que en el ejercicio anterior hubieran superado las 140 UIT de ingresos netos. En este caso, corresponde que los socios productores

agrarios tributen de acuerdo con las disposiciones legales de su régimen tributario, considerando todos los ingresos netos que obtengan de la cooperativa agraria.

Las cooperativas agrarias retienen el Impuesto de la Renta que corresponda a los socios productores agrarios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo siguiente: Lo dispuesto en la presente ley respecto al Impuesto a la Renta no afecta los beneficios tributarios que por otras disposiciones legales resulten aplicables a las rentas obtenidas por los socios productores”.

Asimismo el artículo 42 de la retención de Impuesto a la Renta a los socios productores agrarios “las cooperativas agrarias deben retener el Impuesto a la Renta de sus socios productores agrarios que corresponda únicamente con la realización de actos cooperativos, aplicando la tasa de 1.5% sobre los ingresos netos devengados en el mes con carácter definitivo, independientemente de que tales cooperativas agrarias lo deben abonar en efectivo o en especie y cuando los ingresos que le correspondan abonar excedan las 30 UIT.

Si los referidos ingresos devengados superan las 140 UIT, las cooperativas agrarias continuarán reteniendo el 1.5% hasta por el término del ejercicio en curso...”

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, tiene treinta segundos para concluir.

Prenda su micrófono, por favor.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, Presidenta.

“Si los referidos ingresos devengados superan las 140 UIT, las cooperativas agrarias continuarán reteniendo el 1.5% hasta por el término del ejercicio en curso”.

Señora Presidenta, es un poco más largo lo que tengo que exponer. Me gustaría que el presidente de la comisión, a través de la asesoría, le pueda pasar el texto que pretendo solicitar el cambio, con la finalidad de que lo pueda acoger.

Gracias, Presidenta, y coordinaré con el presidente y con su asesor.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy bien, colega. Gracias a usted.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Jesús del Carmen Núñez Marreros, por dos minutos.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPOP).— Señora Presidenta, mi saludo, por su intermedio, a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, esta crisis sanitaria que venimos enfrentando nos pone un gran desafío por delante, por ello, es dable destacar el cooperativismo como un modelo de trabajo coordinado y flexible en ciertas actividades económicas en el país. Pero en los últimos cinco años, debido a diversos factores, han reflejado bajos niveles de productividad y negociación.

Si bien el Estado ha venido implementando una serie de medidas y programas públicos para fortalecer el cooperativismo agropecuario en el Perú, sus esfuerzos han estado sesgados debido en parte a que están centrados en el reforzamiento de las cooperativas ya existentes y no en la formación de nuevas cooperativas ni en la inclusión de nuevos productores agropecuarios al modelo cooperativista. A ello se suma la poca participación femenina.

Por ello, con este nuevo diseño del marco normativo se fortalecerá las capacidades y competencias de las cooperativas agrarias, así como la participación por igualdad de oportunidades de los productores de la agricultura familiar.

Desde la bancada del Frepop apostamos por promover una industrialización de la agricultura a través del modelo cooperativista como instrumento de desarrollo.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

¿Alguna señora o señor congresista que desee participar?

Tiene la palabra el señor congresista Hans Troyes, por dos minutos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Señora Presidenta, siendo un proyecto muy importante para el sector asociativo y cooperativo, pido que se me dé cinco minutos en nombre de la bancada, porque también he presentado un proyecto similar y que lamentablemente ha ido a la Comisión de Economía, en la cual voy a pedir a la Presidencia que se acumule este proyecto.

Y quisiera hacer algunas precisiones que se ha trabajado con la Junta Nacional del Café, con algunas cooperativas especialistas y que la Junta también ha coordinado con el MEF y con la SUNAT para hacer algunas precisiones y este proyecto no pueda ser observado en el Ejecutivo.

En ese sentido, quiero decirle que con esta ley se van a beneficiar cerca de quinientas cincuenta cooperativas a nivel nacional en el sector cafetalero.

Estamos hablando de un sector de doscientas setenta mil familias y que el 20% se encuentra agrupado y asociado de manera cooperativa y que los productos Bandera de nuestro país, del café, se exporta a través del cooperativismo.

Es en ese sentido, voy a hacer algunas precisiones.

En el artículo 5, específicamente dice:

La Cooperativa Agraria de Usuarios adquiere la calidad de persona jurídica desde su inscripción en los Registros Públicos y solo puede operar cuando acredite inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas Agrarias a cargo del MINAGRI.

Esto restringe las actividades para que las cooperativas puedan operar.

Entonces, para eso estamos proponiendo el siguiente texto:

Para gozar de los beneficios establecidos de la presente ley del sector Agrario y otras entidades del Poder Ejecutivo, sean favorables.

Entonces, lo que le menciono es que las cooperativas no solamente reciben beneficios del Minagri, sino también de otras instituciones del Estado en la cual pueden participar a través de proyectos.

El otro tema que también es bueno aclarar acá en el artículo 6 y donde se pueda precisar es:

Las cooperativas agrarias de usuarios y demás organizaciones cooperativas, se rigen por la ley y supuestamente por lo establecido en la Ley General de Cooperativas y por la Ley 29683 del acto cooperativo. Igualmente, le resulta aplicable – dice– las normas que con relación a su actividad productiva emite el Minagri.

Eso también restringe las operaciones de las cooperativas, por lo tanto, también ahí estamos precisando, pidiendo que se precise este artículo 6.

En el artículo 8, también estamos pidiendo la siguiente precisión, porque acá se está incluyendo que pueden integrar las cooperativas a las empresas privadas, con fines de lucro y sin fines de lucro. Y esto también colisiona el principio cooperativo.

Por lo tanto, estamos pidiendo que los dos últimos ítems no sean considerados y solamente quede de la siguiente manera:

Socios pueden ser de las cooperativas agrarias las personas naturales, la sociedad conyugal o de unión de hecho, las cooperativas de cualquier tipo y comunidades campesinas o nativas.

De igual manera, en el artículo 17, estamos pidiendo que se incorpore:

Dentro del Consejo Nacional de Cooperativas puedan participar la CONATA, representantes de cada Federación Nacional de Lima, de cultivo, ya sea ganadera, forestal y de la Federación Nacional de Cooperativas Agrarias. El secretario técnico será propuesto por el representante de los gremios.

En el artículo 27, también estamos pidiendo precisar este artículo:

La supervisión y fiscalización de las cooperativas agrarias y centrales beneficiarias de programas o proyectos del Estado, se encuentran a cargo del Minagri en tanto culmine su ejecución.

Ustedes saben que el Minagri y el Estado siempre apoyan las cooperativas, por lo tanto, necesitan de la supervisión y fiscalización.

De igual manera en el artículo 30.º, en cuanto a la afectación del Impuesto a la Renta, y que aquí este artículo ha sido también observado por el MEF, y por la Sunat, en el cual, en el texto original se está pidiendo que las cooperativas que trabajan con socios, no afectos a esta ley, deben tributar al 15% del Impuesto a la Renta, y que se les haga una retención del 0,8 de sus ingresos.

Por lo tanto, aquí...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez)..- Tiene un minuto más, colega.

Por favor, un poquito de silencio porque... colegas les pido un poquito de silencio, porque nuestro colega está interviniendo, por favor.

Continúe colega, tiene un minuto.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Entonces, en este artículo estamos pidiendo que tan igual como se aprobó la Ley para las empresas agroindustriales y del sector agroexportador, las negociaciones con terceras personas también se acojan al mismo régimen del sector agroexportador, previsto en la Ley 31110, donde el 2020, 2021, al 2022, sea el 15%; el 2023 al 2024, el 20%; el 2025 al 2027, el 25%, porque estamos hablando de operaciones hechas con terceras personas.

Entonces, este es el texto que estamos haciendo llegar hacia la Comisión Agraria, para que se pueda hacer las modificaciones y podamos mejorar el texto, porque creemos que el sector cooperativo, es la única forma de inclusión de nuestros pequeños productores...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Treinta segundos.

El señor TROYES DELGADO (AP).— ...es la única forma que nuestros pequeños productores de manera organizada puedan salir al mercado a ofertar sus productos y obtener un mejor rendimiento tanto en sus precios, fortalecimiento en capacidades, y otras actividades que se quieran mejorar en la pequeña agricultura familiar.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Alguna otra intervención.

Concluido...

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Mártires Lizana, por dos minutos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Muchas gracias, señora Presidenta, un saludo cordial a la Representación Nacional.

Qué duda cabe, Presidenta, sobre este proyecto de ley importantísimo para el tema de la agricultura familiar, para el tema de las cooperativas, para poder unificar tanto esfuerzo, porque el campesino, el solo nunca va a poder progresar, de eso estamos muy de acuerdo.

Pero este proyecto, es un proyecto muerto, Presidenta, proyecto que no tiene futuro, porque no tiene la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, no tiene opinión del Ministerio de la Producción, están trabajando, con el tiempo en que estamos ya nosotros de salida y no tener esos documentos oficiales de las instituciones que deben tutelares, que deben dar su opinión. No las tenemos.

En otras palabras, vamos a votar por un proyecto muerto, sin vida, sin esperanza, y eso no es trabajar para los más pobres (Interferencia en el audio) hablar de los más pobres, de los más pobres; pero sin embargo, solamente con proyectos declarativos, y sin ninguna opinión de los ministerios correspondientes. Por eso, que discrepo yo, con la comisión que no haya podido lograr tener ese documento oficial, que nos permitiría llevar un proyecto de ley con vida, con alma, con espíritu que pueda llegar a los agricultores que tanto lo necesitan.

Por eso mi voto será en este caso, en abstención, porque no tiene vida este proyecto, Presidenta.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Machaca Mamani, Presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

En esta oportunidad habiendo escuchado las distintas manifestaciones y aportes de nuestros colegas congresistas, de hecho que este proyecto es muy importante, pero, sin embargo, nosotros desde la Comisión Agraria, estamos tomando nota y recogiendo las expresiones de nuestros colegas congresistas, de tal manera que solicito a un cuarto intermedio, para que de esa manera podemos reestructurar con un texto sustitutorio; y, por favor, mediante su Presidencia, solicito cuarto intermedio.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy bien, señor congresista, aceptamos su pedido de pasar al cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema por favor, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 6672. Se propone declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la elaboración y ejecución del proyecto "Túnel Trasandino de Tacna".(*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Señora Presidenta, por favor un minuto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Le esperamos, no hay problema.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Estimados miembros, colegas congresistas, tengo el honor de presentar este dictamen aprobado por unanimidad, recaído en el Proyecto de Ley 6672/2020, Ley que declara de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, la elaboración, ejecución del proyecto "Túnel Trasandino de Tacna", en el departamento de Tacna.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad el presente dictamen en sesión ordinaria virtual del 13 de abril del año 2021.

El presente dictamen tiene por finalidad priorizar la elaboración, ejecución del "Túnel Trasandino de Tacna", el mismo que permitirá el incremento del PBI de las regiones involucradas.

El "Túnel Trasandino de Tacna" es un Megaproyecto complementario al corredor Tacna, Collpa, La Paz, que reduce la dificultad de cruzar la geografía de la cordillera del Tacara, empleando una ruta más corta y de menor altitud,

solucionando las restricciones de cierre de vías de este tramo, muy frecuente durante los meses de invierno.

Este Megaproyecto, Presidenta, además de ser una obra de vital y compleja, incluye la construcción de un acueducto principal, para derivar el canal de Uchusuma, hacia la cuenca del río Caplina.

El túnel dentro de su concepción también incluye facilidades para la instalación de gaseoducto diésel, dueto, líneas de transmisión eléctrica y telecomunicaciones.

Cuenta con un eje de integración que tiene un área de influencia que vincula los nodos del corredor interoceánico Pacífico-Atlántico, el cual recorre entre las fronteras del Perú, Bolivia, Brasil, Argentina y Paraguay, por más de tres mil kilómetros de extensión.

Entre el área o regiones más beneficiadas podemos destacar que abarca los departamentos de Tacna, Moquegua, Arequipa, Apurímac, Cusco, Madre de Dios y Puno del Perú. Los departamentos de Pando, Beni, Santa Cruz y la Paz de Bolivia. Los estados de Acre, Rondônia, Sao Paulo y Mato Grosso de Brasil. Los departamentos de Olimpio, Boquerón y Hayes de Paraguay. Los departamentos de Jujuy, Famosa y el Chaco en Argentina.

Siendo este Megaproyecto un puente de conexión muy importante para la economía de todas las regiones, y también para los países limítrofes.

El túnel se ubica a inmediaciones del bocatoma del río Uchusuma y su confluencia con las aguas del canal Maure, tramo 11, Chuapalca, coordenadas E 432.921, elevación de 4269 y su portal Oeste, ubicado en la quebrada Caplina, aproximadamente de un kilómetro cuadrado, aguas arriba del poblado del mismo nombre.

Tiene una configuración que obedece a regulaciones para túneles con estas características de longitud. El túnel Trasandino de Tacna, ha sido proyectado en dos corredores, espaciados a 40 metros, siendo el primer tramo, transitan vehículos en dos sentidos; y el segundo, como vía auxiliar de mantenimiento y seguridad proyectados también para ferroviaria y acueducto.

En el sector Agropecuario, en la región de Tacna, vio el crecimiento en sus principales productos, como es el orégano, que en marzo del año 2018 fue 290 toneladas y que se incrementó en 23,9% en relación a similares meses del año anterior, que registró 234 toneladas; del mismo modo, aumento

la producción de la papa, cebolla, tomate, entre otros; caso contrario, decreció la producción de Sandía, aceituna, zapallo.

Es importante esta iniciativa con respecto al sector minero, la producción del cobre, en el tercer mes de 2018, se incrementó en 13,3% en relación a lo producido en similar mes del año 2017, explicado por la mayor extracción en la unidad minera, acumulación Toquepala; asimismo, creció la producción de plata en 7,2%, oro, 1,2%, en tanto la producción se totalizó en 420 toneladas contenidos finos.

Asimismo, con respecto a su recaudación en la Sunat, los ingresos por los tributos internos han sido sumamente elevados.

Esta iniciativa es de vital importancia. ¿Por qué? Porque va a impulsar la sostenibilidad del proyecto de inversión pública; elaboración y ejecución del túnel Trasandino de Tacna se encuentra asociado a la capacidad del proyecto para generar beneficios sin mayores desarrollos socioeconómicos de la población del área de influencia del proyecto.

Por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito se debata y se apruebe el presente dictamen, que lleva el número 6672/2020.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega.

Como el dictamen ha sido aprobado, por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los señores congresistas que deseen participar, por favor, registrarse a través del sistema del chat.

No habiendo ninguna solicitud de intervención, damos como concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el señor congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, a efectos de no dilatar, solicito se someta a votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor Presidente.

Ha pedido la palabra el señor congresista Héctor Maquera Chávez, por dos minutos, por favor.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Gracias, señora Presidenta, y estimados colegas.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6672 es una iniciativa legislativa de mi autoría que busca el desarrollo económico de las regiones del sur del país.

Nuestro país es un punto de encuentro natural entre América del Sur y la cuenca del Pacífico. Es un lugar donde se puede llegar con cierta facilidad a todos los países sudamericanos.

Debemos explotar la ubicación privilegiada del Perú, implementando inversiones y otras infraestructuras de gran magnitud; es por ello, que la ejecución del Megaproyecto de Túnel Trasandino, es de vital importancia, ya que permitirá el desarrollo de diversas regiones del país, como Tacna, Moquegua, Arequipa, Cusco, Madre de Dios, Puno; además, que gracias a este túnel podremos estar integrados con los países de Bolivia, Brasil, Argentina y Paraguay, facilitando el intercambio comercial podremos unir los océanos Pacífico y el Atlántico, brindando incluso facilidades a los mercados de la cuenca Asia Pacífico para el intercambio comercial con nuestro país.

Este Megaproyecto sería una vía rápida alterna al Corredor Tacna-La Colpa-La Paz, permitiendo la reducción de tiempo de viaje, así como los riesgos de viajar por un área accidentada.

Este proyecto beneficiará a la economía nacional, generando nuevas fuentes de ingreso y trabajo en la población, viéndose reflejado en el aumento del PBI en las regiones involucradas.

Su ejecución permitirá la construcción de acueductos para la derivación del agua al canal del Uchusuma hacia el río Caprina; asimismo, brindará facilidades para instalaciones de gasoductos de líneas eléctricas y telecomunicación que facilitarían el transporte masivo de carga pesada y pasajeros, reduciría los costos de operación y mejorará las operaciones logísticas.

Este proyecto de gran envergadura ayudará en la cadena productiva nacional; además, debemos de tener en cuenta que una de las grandes ventajas de impulsar este tipo de proyectos es la integración empresarial, la cooperación entre gobiernos, realización de ferias, misiones comerciales, que potenciará el desarrollo comercial turístico que a mediano y a largo plazo beneficiará a nuestro país siendo un eje de integración y desarrollo.

Por ello, estimados colegas congresistas, solicito que apoyen con su voto a favor de esta iniciativa legislativa que generará grandes beneficios y desarrollo para nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado su asistencia 111 señores congresistas.

Con la asistencia registrada, pasamos al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas, por favor, registrar el sentido de vuestra votación.

Colegas congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la elaboración y la ejecución del proyecto túnel Trasandino de Tacna, en el departamento de Tacna.

—Asume la presidencia la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 109 congresistas; cero, en contra; cero, abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la elaboración y la ejecución del proyecto túnel Trasandino de Tacna, en el departamento de Tacna.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta, y agradecer este apoyo a la Representación Nacional, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (MIRTHA Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Al voto.

Último llamado a los colegas que todavía no han emitido su votación, hacerlo en este momento antes del cierre.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la elaboración y la ejecución del proyecto túnel Trasandino de Tacna, en el departamento de Tacna.

La señora PRESIDENTA (MIRTHA Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 105 congresistas, cero en contra, tres abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 6672.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (MIRTHA Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura, Proyecto de Resolución Legislativa 2635, se propone conceder pensión de gracia a don Santos Aguilar Martínez, por su destacada labor como danzante de tijeras. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (MIRTHA Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Cultura. Tiene la palabra, el congresista Rayme Marín Presidente de la Comisión de Cultura hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en la Décimo Séptima sesión ordinaria del 17 de abril de 2018, aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2635/2018-PE, por el que se propone conceder pensión de gracia a don Santos Aguilar Martínez, por su destacada labor como danzante de tijeras.

El Día Nacional de la Danza de las Tijeras, es el 16 de noviembre. La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, reconoce el valor y la riqueza cultural que contiene la ancestral danza de tijeras, la misma que fue declarada patrimonio cultural de la nación e inscrita en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Unesco.

Es en esta manifestación cultural, que don Santos Aguilar Martínez, es el ejecutante de la danza, es el danzante que revive la narrativa de José María Arguedas sobre el carácter de la agonía del Rasu Ñiti, cuando nos dice: "Yo vi al gran padre unto, trajeado de negro y rojo, cubierto de pellejos danzar sobre una sogá movediza en el cielo, tocando sus tijeras, el canto del acero se oía más fuerte que la voz del violín y del arpa que tocaban a mi lado, junto a mí.

Don Santos Aguilar Martínez, ha sido reconocido por el Ministerio de Cultura, con la distinción de personalidad meritoria de la cultura por su excelencia artística como danzante, por la significativa trayectoria en la salvaguarda de la danza de tijeras, pero también por ser un referente para las nuevas generaciones portadores de esta expresión cultural.

La Resolución Legislativa 2635/2018-PE, tiene la finalidad de otorgar al señor Santos Aguilar Martínez, dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, la pensión de gracia es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Es importante señalar que el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 2635/2018-PE, se aprobó en el 2018, por lo que facultados por el acuerdo realizado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en la vigésima tercera sesión ordinaria virtual de la comisión del 7 de octubre de 2020, tomado por unanimidad proponemos un texto sustitutorio básicamente para corregir temas de técnica legislativa y el tema presupuestal señalado en el artículo 3, por consiguiente, el nuevo texto es el siguiente:

Artículo 1. Objeto de la ley. Concédase pensión de gracia a don Santos Aguilar Martínez, ascendente a dos remuneraciones mínimas vitales mensuales, cuyo merecimiento ha sido debidamente calificado por su destacada labor como danzante de tijeras.

Artículo 2. Naturaleza de la pensión de gracia.

La pensión de gracia a que se refiere el artículo precedente es personal, intransferible y no genera derecho a pensión de sobrevivientes.

Artículo 3. Ejecución.

El Ministerio de Cultura, es el encargado de cumplir la presente resolución legislativa, debiendo efectuarse las acciones administrativas con cargo a su presupuesto institucional de cada año, sin generar una demanda de recursos adicionales al tesoro público y de acuerdo con las normas presupuestarias vigentes.

Con estas consideraciones, esperamos contar con su valioso apoyo a través de su voto para este valioso artista de nuestro folclore nacional que tiene varios años esperando por su pensión de gracia. Contamos con su voto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55.º del Reglamento del Congreso de la República.

Si algún colega quiere hacer uso de la palabra, por favor, pedirlo en este momento.

Como no hay oradores, vamos a dar por concluida esta parte.

Tiene la palabra el congresista Rayme Marín, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por cinco minutos.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En vista de la conformidad del texto presentado, agradezco la comprensión de toda la Representación Nacional, y solicito que someta a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la misma asistencia, sírvanse proceder al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas que faltan emitir su votación, por favor, hacerlo en este momento. Congresista Espinoza, Bazán, Tocto.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Señora Presidenta, Tito Ortega.

No tengo conexión. Por favor, considerar mi voto. Lo haré llegar por documento correspondiente.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto, congresista.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Santos Aguilar Martínez, por su destacada labor como danzante de tijeras.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 107 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Santos Aguilar Martínez, por su destacada labor como danzante de tijeras.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Muchas gracias, señor presidenta.

Agradezco infinitamente a toda la Representación Nacional por el apoyo brindado en esta votación.

Señora Presidenta, le solicitaría la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los congresistas que no han emitido votación, hacerlo en este momento.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que concede pensión de gracia a don Santos Aguilar Martínez, por su destacada labor como danzante de tijeras.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 104 congresistas, uno en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Resolución Legislativa 2635.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización, proyectos de ley 5862 y 6437, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de junio de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la autógrafa de ley respecto de los proyectos de ley 5862 y 6437.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, buenas noches.

Los proyectos de ley 5862 y 6437, autógrafa observada por el Presidente de la República a la ley que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La autógrafa observada por el Presidente de la República, el Poder Ejecutivo ha remitido observación en el plazo fijado legalmente y remitida a la comisión el 21 de junio.

Las razones esgrimidas en la observación, son las siguientes:

Que la propuesta no se condice con las competencias que la normativa vigente le otorga al Poder Ejecutivo.

Que la calificación de interés nacional y necesidad pública no surge de una suficiente e idónea evaluación.

Que el ámbito propuesto no reúne la mayor parte de los requisitos señalados por la normativa vigente.

Que la iniciativa carece de un examen de la sostenibilidad fiscal de la propuesta y que la fragmentación municipal no se condice con el proceso de descentralización.

Con relación al trámite de esta observación, la Junta de Portavoces el 23 de junio exoneró de dictamen a la comisión y procedió a la ampliación de agenda. En tal sentido, corresponde al Pleno del Congreso pronunciarse sobre esta materia.

Debe señalarse que el objetivo de la iniciativa es llamar la atención al Poder Ejecutivo y señalar la prioridad que le otorga al Congreso a una realidad que debe ser atendida por las autoridades competentes en materia demarcatoria.

Vale la pena señalar que su aprobación no implica exoneración de procedimiento alguno ni tampoco de los requisitos que señala la ley para este tipo de acción demarcatoria, y menos aún constituye iniciativa de gasto o contraviene normativa vigente.

Señora Presidenta, solicito se someta a debate la presente insistencia.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Cayllahua. Dos minutos, por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA)..- Muchísimas gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludo a toda la Representación Nacional.

La insistencia en el observado proyecto de ley por el presidente de la República, recaído en los proyectos de ley 5862 y 6437, que propone la ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho, la bancada del Frepap apoyará de forma unánime, porque nosotros siempre queremos el desarrollo y el progreso de Quispillaccta, que ellos son autogestionarios, que luchan el día a día en el progreso de su pueblo Quispillaccta.

En ese sentido, pido a toda la Representación Nacional apoyar con su voto de forma unánime a favor. Siempre estaremos todo el Congreso apoyando a nuestros hermanos de Quispillaccta, así como también a los diferentes distritos que realmente requieren el desarrollo y el progreso económico y social.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hans Troyes, de Acción Popular.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Presidenta, yo quisiera solicitar, así como se está reconsiderando varios proyectos para llevar al debate, el proyecto que busca la modificatoria de la Ley 30512, que está más de 2 meses en cuarto intermedio y que ya cuenta con texto sustitutorio, quisiera que se ponga a debate y podamos aprobar ese texto tan esperado por los institutos y escuelas de educación superior.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

¿Algún colega más?

Habiendo concluido el rol de oradores, le damos la palabra al congresista Vázquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora Presidenta, agotado el debate, solicito poner al voto la aprobación de la presente insistencia que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia. Se requiere para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de los congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento.

Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada, sírvanse marcar su voto.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Presidenta, ¿puede registrar asistencia nuevamente para votar? Tito Ortega.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, por favor.

Sí, vamos a registrar asistencia nuevamente.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Registrar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas que todavía no han emitido votación, por favor, hacerlo en este momento.

Perdón. Asistencia.

Ahora sí, con la asistencia registrada, por favor, sírvanse ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La aprobación de la insistencia, no requiere de segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 7297. Se propone fortalecer la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego ilegales, hoy regulares, y de municiones. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 28 de junio de 2021, acordó la exoneración de plazo, publicación en el Portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El dictamen en debate se origina en el Proyecto 7297 del 2020, del Grupo Parlamentario del partido Morado, a iniciativa de la congresista Zenaida Solís Gutiérrez, mediante el cual, se propone la ley que incentiva la entrega voluntaria de armas y municiones, que fue aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, el 14 de junio de 2021, en la Trigésima Sesión Ordinaria.

Ese dictamen tiene por objeto establecer medidas para promover que toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, entregue de manera voluntaria las armas de fuego ilegales o irregulares y municiones que tuviera en su poder, con independencia del estado de conservación en el que se encuentren, la entrega se realiza en los centros de recepción a efectos de fortalecer la seguridad ciudadana.

Es importante señalar, que esta problemática ha sido abordada anteriormente, dando normas de vigencia con cortos periodos de tiempo en determinados años, como el 2004, el 2006, y el 2012. Se emitieron normas por el Congreso, cuyo objetivo ha sido adoptar por una regularización de esta tenencia ilegal o irregular, utilizando la amnistía como principal incentivo, por tiempos periódicos.

Sin embargo, a partir del 2015, se observa un cambio en el abordaje de esa materia, ya no centrándose en el tema de la regularización sino el de dar incentivos para la entrega de armas voluntarias por parte de los civiles.

Sobre lo indicado, tenemos que el Decreto Legislativo 1227, es el antecedente más inmediato y similar a la propuesta, este decreto legislativo tuvo una vigencia de 90 días, fue dado por el Ejecutivo a través de la delegación de facultades, se centró en la entrega de armas y ya no así, en la regularización de la tenencia.

Los beneficios para motivar a las personas a parte del anonimato y la condonación de las deudas ante la Sucamec, algo innovador, fue lograr la colaboración de la actividad privada, logrando obtener tablets, como intercambio a la entrega de las armas.

Este último ayudó a tener resultados positivos de acuerdo a lo señalado por Sucamec. Se lograron entregar 286 armas a nivel nacional dentro de los 90 días de vigencia de la norma

Por otro lado, también se encuentra respaldo en la experiencia comparada, habiéndose invertido que el país crece en la región, han aprobado normativas como las mencionadas.

Un análisis de las normas dadas anteriormente a la propuesta materia de dictamen, evidencia que una de las limitaciones encontradas, es la poca difusión frente al beneficio de la norma. Un aspecto positivo es que se logró involucrar al sector privado.

Asimismo, siendo un marco normativo de vigencia temporal, resulta idóneo para hacer frente al problema de la seguridad y promover la entrega de armas irregulares e ilegales.

En la presente propuesta, es el Ministerio del Interior a través de la Policía Nacional del Perú y la Sucamec, el que establece cuáles son los centros de recepción, los que deben contar con personal especializado conforme establezca el reglamento.

Con la finalidad de incentivar su entrega, el Ministerio del Interior a través de la Sucamec, establece incentivos en favor de las personas que entreguen armas de fuego o municiones, los que pueden ser incentivos de naturaleza económica, en especie u otra.

Los criterios para el otorgamiento de incentivos los establece en el reglamento.

Los beneficios de la entrega voluntaria son:

Anonimato en la presentación de las armas de fuego o municiones.

Amnistía por la posesión de armas de fuego o municiones.

Condonación de las deudas pendientes ante la Sucamec.

Incentivos económicos en especie o de otra naturaleza por la entrega de armas de fuego o municiones.

La presente propuesta legislativa tiene vigencia por un año, contado a partir de la publicación de su reglamento. Esto con la finalidad de optimizar los resultados y permitir una adecuada divulgación de su contenido.

Espero y ruego a los compañeros congresistas que, por favor, después de la discusión que genere esta propuesta, el debate que se genere, nos apoyen con esta votación, porque es algo realmente positivo para la seguridad ciudadana que tanto se necesita.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Se agradece el presente a la Comisión de Defensa Nacional.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Zenaida Solís, como autora del proyecto. Tres minutos, por favor.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Con el saludo a los congresistas que están presentes en este Pleno.

La preocupación que motiva este proyecto de ley, es la terrible inseguridad ciudadana que viven nuestras ciudades del país.

Dentro de las múltiples causas que generen este problema, está el uso ilegal e irregular cada vez de un número mayor de armas para cometer actos delictivos, y esto afecta directamente a las víctimas, pero también aumenta la percepción de inseguridad en nuestro país.

La magnitud del problema de las armas ilegales e irregulares es bastante grande, a febrero del 2021, se reportaron 21 130 armas de fuego robadas, solo las robadas, que antes estuvieron debidamente autorizadas.

En el año 2020, se identificaron 100 672 armas, cien mil armas de fuego con orden de decomiso, según el viceministro de seguridad pública, con quien me reuní.

De igual modo, desde el lado de las víctimas, el 76% de delitos que terminaron con muertes violentas, fueron con armas de fuego, a causa de armas de fuego.

Este Proyecto de Ley N° 7297, ley que incentiva la entrega voluntaria de armas y municiones, señora Presidenta, tiene por objetivo general fortalecer la seguridad ciudadana en el Perú, promoviendo la entrega voluntaria de armas ilegales, irregulares y de municiones.

El alcance de la norma es sobre cualquier persona natural o jurídica, el beneficio principal es el anonimato que quien vaya a dejar un arma, no sea requerido de por qué la tiene, cómo es que la tiene, de dónde la sacó, simplemente que la deje. Ahí consiste el incentivo para que entreguen esa arma.

Hay una amnistía por la posesión ilegal, no hay castigo, hay una condonación de deudas de armas irregulares en la Sucamec. Y en los casos en que se vea por conveniente incentivos económicos, entrega de tablets, entrega de vales de víveres en supermercados.

Estoy absolutamente convencida que la empresa privada va a querer participar, porque todos, señora Presidenta, amables congresistas, todos vivimos, nos sentimos agobiados, sufrimos la terrible ola de violencia que vive nuestro país a la vuelta de la esquina, en cada lugar con un arma de fuego se nos apunta y se llevan lo que ahorramos, se llevan lo que estamos comprando, se llevan nuestros documentos. Esto tiene que parar.

Estoy absolutamente convencida que con una amnistía de un año y con la participación de los gobiernos regionales y locales, dando difusión, incentivando a que la empresa privada colabore en los...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Gracias, señora Presidenta.

Esperamos contar con su aprobación, señores congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

Si ha algún otro colega que desee intervenir, por favor,
solicitar en este momento.

No habiendo más intervenciones, damos por concluido el rol de
oradores y tiene la palabra el congresista Urresti Elera,
Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco
minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora
Presidenta.

Le rogaría, por favor, que se someta a la primera votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas,
sírvanse, con la asistencia registrada, proceder al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto por medio del
aplicativo móvil.**

La señora RODAS MALCA (APP).— Presidenta, le saluda la
congresista Rodas.

Por favor, para que quede en acta mi voto a favor de este
presente proyecto, congresista Rodas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Enviar su documento, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Señora Presidenta, no he
podido marcar asistencia, Mónica Saavedra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.
Remiten su documento y se soluciona.

Gracias.

Último llamado a los señores congresistas para que puedan
emitir su votación antes del cierre.

Congresistas Ruiz, Ramos, Alencastre, Contreras.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional y que fortalece la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego y legales o irregulares y de municiones.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, 11 abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional y que fortalece la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego y legales o irregulares y de municiones.

De conformidad con el artículo 78° del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa.

El señor URRESTI ELERA (PP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Solamente para rogarle que se someta a voto la exoneración de la segunda votación, por favor.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Último llamado a los colegas que faltan emitir votación.

Congresistas Bajonero, Campos.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 94 votos a favor, ninguno en contra y quince abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional y que fortalece la seguridad ciudadana a través de la entrega voluntaria de armas de fuego y legales o irregulares y de municiones.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor, 94 congresistas; cero, en contra; quince, abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto de ley 7297.

Señoras y señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición de parte de ningún señor congresistas, se dará por aprobado.

-Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Ha sido aprobado.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve de la mañana.

-A las 19 horas y 41 minutos, se suspende la sesión.